

DILIGENCIA:

e

extiende para hacer constar que el presente Tomo IX, con folios numerados del mil trescientos sesenta y tres al mil cuatrocientos ochenta y tres, inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, durante el mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.

EL SECRETARIO GENERAL,



Signatura: L. A. 838

Año: 1980, septiembre

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

Observaciones: Depósito S. 2

DILIGENCIA:

e

extiende para hacer constar que el presente Tomo IX, con folios numerados del mil trescientos sesenta y tres al mil cuatrocientos ochenta y tres, inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, durante el mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.

EL SECRETARIO GENERAL,



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a cuatro de ==
septiembre de mil novecientos ochenta.

Citado el Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria, en primera convocatoria, para las diez y nueve horas, treinta= minutos del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos = que figuran en el Orden del Día, siendo las diez y nueve ho== ras cuarenta minutos, se reúnen en la Sala Consistorial, bajo= la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, los Concejales: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, doña Ma= ría Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco = Polo Blasco, don José Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba= Arlegui, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monser== rat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José Luis Martí= nez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús So= riano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo == Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Trivi= ño, don Jerónimo Blasco Jauregui, don Miguel Angel Lorient Ariza y don Alberto Maestro Sanjuan. Presente el señor Inter= ventor de Fodnos Municipales, el señor Presidente declaró, = abierta la sesión.

Conocido por los señores Concejales el contenido de las actas de las sesiones extraordinarias de diez y siete de junio y siete de julio pasado, son aprobadas, sin que se = formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Excusan su falta de asistencia a la sesión los = Concejales: don Emilio Eiroa García, doña María Antonia Avi= lés Perea, doña Isabel Pérez Grasa y don Mariano Blasco Gime= no, por tener que atender obligaciones ineludibles.

APROBACION
DE ACTAS

FALTAS DE
ASISTENCIA



Antes de entrar en el Orden del día, el señor Alcalde dice: "Querría hacer constar algunos aspectos relativos a lo que pudiéramos llamar protocolo u oficial. La Corporación ha conocido sobradamente algunos acontecimientos recientes; Especialmente, en la tarde de ayer, acudió corporativamente este Ayuntamiento al entierro del General Excelentísimo señor don Enrique Briz Armengol, que había sido asesinado anteayer, en Barcelona. Al hacerlo, ya demostró su repulsa más enérgica y unánime del terrorista, que quiere terminar con las instituciones democráticas del pueblo español. Querría que constase en acta el sentimiento de la Corporación y al mismo tiempo que se haga llegar al Excelentísimo señor Capitán General de la Quinta Región Litoral, para que, a su vez, lo traslade al de la Cuarta Región Militar, así como a sus familiares, e igualmente, a la ciudad de Cariñena, a la que querría constase, también, la gratitud del Ayuntamiento de Zaragoza por las atenciones que tuvo en la tarde de ayer, con nosotros,

PROTOCOLO

Igualmente, querría que constara la preocupación de la Corporación por la tentativa de asesinato, o mejor, asesinato frustrado del Director del "Pensamiento Navarro" que constituye un gravísimo atentado, no sólo contra la libertad de expresión, sino, también, contra el derecho a la vida e incluso contra el derecho a la autodeterminación de un pueblo hermano y que es uno de los acontecimientos más graves y repugnantes de la campaña terrorista.

TENTATIVA DE
ASESINATO

Igualmente, creo que hay otros hechos también luminosos que hacer constar; el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un gran zaragozano, que aunque llevaba muchos años residiendo en Cataluña, no deja de ser por origen, por nacimiento y por ascendencia familiar, una de las grandes figuras aragonesas contemporáneas. Me refiero al fallecimiento del diputado catalán Alfonso Carlos Comín Ros, al que creo que, como zaragozano, esta Corporación debe un homenaje por su gran personalidad y por lo que ha significado en la vida política, en el desarrollo de la política y de la democracia en esta etapa.

FALLECIMIENTO

También creo que debemos hacer constar la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de un zaragozano, don Mariano Baselga Mantecón, como Embajador de España en

EMBAJADOR



en Nicaragua.- Creo que es una personalidad ilustre de nuestra ciudad que, como también otro número importante de zaragozanos viene ocupando importantes cargos en la carrera diplomática. = Pienso que ésto indica la importancia que muchos de nuestros = hombres están alcanzando y que, realmente, es digno de ser ce= lebrado por los zaragozanos".

Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas= por unanimidad.

Se someten al Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las Comisiones Informativas, que quedan aprobados según se in= dica.

URBANISMO:

Aprobar el proyecto técnico relativo a las obras = de "Proyecto de urbanización parcial del camino de los Moli= nos, tramo comprendido entre la autopista y el barrio de San Gregorio", redactado por el señor Ingeniero municipal, cuyo pre= supuesto asciende a cantidad de veintitres millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos trece pesetas con sesenta y = dos céntimos. Se expondrá al público el expediente, por plazo= de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín = Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos = de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo cons= tar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado boletín, podrá ser examinado en la = Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y que cuantas perso= nas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o = alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre = cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Se im= pondrá contribuciones especiales que obligatoriamente proce= dan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la = Sección correspondiente, para aplicación de aquéllas y poste= rior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Quedar= enterado de que, todavía no se cuenta con consignación disponi= ble, por lo que su ejecución deberá supeditarse a la aproba= ción del Presupuesto Especial de Urbanismo o Presupuesto Ex= traordinario oportuno. Este acuerdo fué adoptado por el voto = favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión que constituyen más de los dos tercios del número de miembros.

CAMINO DE LOS
MOLINOS



de hecho de este Ayuntamiento y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman esta Corporación. Se dará traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica correspondiente, a la Sección de Propiedades y a la Diputación General de Aragón, para su constancia y efectos. El señor Martínez Blasco dice: "Una observación que habrán podido comprobar los compañeros de la Corporación. En todos estos proyectos técnicos, por un valor superior a los ciento sesenta millones de pesetas, principalmente en el barrio de las Melicias, en todo se advierte que no hay consignación económica. Si se traen al Pleno sin consignación económica es para avanzar los trámites de información pública para el período de alegaciones correspondientes, y así, si ello es posible, poderlos incluir en cuanto al Presupuesto de Urbanismo del año ochenta esté aprobado. Pero esto que no es usual en los acuerdos plenarios de traerlos sin consignación económica, se hace por la razón que he explicado de avanzar los trámites administrativos". El señor Merino dice: "Para no ser reiterativo y con respecto a los puntos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, incluidos todos en el Orden del Día y para ser consecuente con anteriores posturas mantenidas por este Grupo municipal, o al menos, por su representante, queremos que conste en acta que en todo estos puntos del uno al ocho, hace falta el quórum especial. No vamos a votar en contra. vamos a votar a favor, pero que quede constancia del quórum especial del trescientos tres". El señor Alcalde dice: "Gracias por la expresión de esa opinión particular del señor Merino".

2.- Aprobar el proyecto técnico relativo a las obras de "Pavimentación y renovación de servicios en las calles Nuestra Señora de Covadonga y Begoña, y parte de la calle San Rafael", redactado por el señor Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diez millones noventa y dos mil cuatrocientas veintitres pesetas con noventa y dos céntimos. Se expondrá al público el expediente, por plazo de quince días, o mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado boletín, podrá ser examinado en

PAVIMENTACION



La Sección de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y que cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Acordar la imposición de contribuciones especiales que obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Quedar enterado de que todavía no se cuenta con consignación disponible, por lo que su ejecución deberá supeditarse a la aprobación del Presupuesto Especial de Urbanismo o Presupuestos Extraordinarios oportunos. Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de este Ayuntamiento y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento.

3.- Aprobar el proyecto técnico relativo a las obras de "Pavimentación y renovación de servicios de agua y alcantarillado de las calles Veintiseis de junio, Martón y Gavin y parte de Constanza de Sicilia (entre calles Daroca y Caspe) redactado por el señor Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas con catorce céntimos, Se expondrá el expediente al público por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y que cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Se impondrán contribuciones especiales que obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente, para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Quedar enterado de que todavía no se cuenta con consignación disponible por lo que su ejecución deberá

PAVIMENTACION



supeditarse a la aprobación del Presupuesto Especial de Urbanismo o presupuestos extraordinarios oportunos. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento. Se dará traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica correspondiente, a la Sección de Propiedades y a la Diputación General de Aragón, para su constancia y efectos.

4.- Aprobar proyecto técnico relativo a las obras de pavimentación de las calles Mariano Carderera, Tarazona (tramo calle Caspe a Mariano Carderera) y plaza delimitada por calles Mariano Carderera, Barcelona y San Rafael, cuyo importe asciende a diez y seis millones ochocientos veintitres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, con seis céntimos, redactado por el señor Ingeniero Municipal. Se expondrá al público el expediente, por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza y que cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Se acuerda la imposición de contribuciones especiales que, obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Quedar enterado de que todavía no se cuenta con consignación disponible, por lo que su ejecución deberá supeditarse a la aprobación del presupuesto Especial de Urbanismo o presupuestos extraordinarios oportunos. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento.

Dar traslado del pre. = = = = =



presente acuerdo a la Oficina técnica correspondiente, a la Sección de Propiedades y a la Diputación General de Aragón, para su constancia y efectos.

5.- Aprobar proyecto técnico relativo a obras de "Urbanización en las zonas de la parcelación "Criado y Lorenzo", calle Galán Bergua y parcelación Barcelona". redactado por el señor Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de noventa millones de pesetas. Se expondrá el expediente al público por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho plazo a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, y que cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Se acuerda la imposición de contribuciones especiales que obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente, para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Queda enterado de que todavía no se cuenta con consignación disponible, por lo que su ejecución deberá supeditarse a la aprobación del presupuesto especial de Urbanismo o Presupuestos extraordinarios oportunos. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de este Ayuntamiento y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento. Se dará traslado -el presente acuerdo a la Oficina Técnica correspondiente, a la Sección de Propiedades y a la Diputación General de Aragón; para su constancia y efectos.

6.- Aprobar proyecto técnico relativo a las obras de "Cubrimiento riego de la Diputación en calle José Galiay" redactado por el señor Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas treinta y tres mil cincuenta y tres pesetas con cuarenta y ocho centimos. Se expondrá el expediente al público, por plazo de quin-

URBANIZACION



quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y sitios de costumbres haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado boletín, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, y que cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Acordar la imposición de contribuciones especiales que obligatoriamente procedna, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente, para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Quedar enterado de que todavía no se cuenta con consignación disponible, por lo que su ejecución deberá supeditarse a la aprobación del presupuesto especial de Urbanismo o Presupuestos Extraordinarios oportunos. Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso de la mayoría absoluta del total legal de los que forman el Ayuntamiento. Se dará traslado del presente acuerdo a la Oficina técnica correspondiente, a la Sección de Propiedades y a la Diputación General de Aragón, para su constancia y efectos.

7.- Aprobar proyecto técnico relativo a las obras de instalación de barandilla en márgenes del Canal Imperial de Aragón. redactado por el señor Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince millones trescientas cincuenta y tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas. Se expondrá al público por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y que cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Acordar la imposición de contribuciones especiales

BARANDILLA EN
EL CANAL



que obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ==
ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente, para apli-
cación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en ==
forma reglamentaria. Quedar enterado de que todavía no se ==
cuenta con consignación disponible, por lo que su ejecución de-
berá supeditarse a la aprobación del presupuesto especial de
Urbanismo o presupuestos extraordinarios oportunos. Este acuer-
do fué adoptado por el voto favorable de los veintisiete seño-
res que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos
tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y,
en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los ==
que forman este Ayuntamiento. Dar traslado del presente acuer-
do a la oficina Técnica correspondiente, a la Sección de Pro-==
piedades y a la Diputación General de Aragón, para su constan-
cia y efectos.

8.- Aprobar proyecto técnico relativo a obras de
"Construcción de muro, frente al número tres de la plaza de ==
Tauste, en Grupo Arrese", redactado por el señor Ingeniero Mu-
nicipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón
seiscientas veintiséis mil cuatrocientas nueve pesetas. Se ex-
pondrá el expediente al público, por plazo de quince días, me-
diante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia=
y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial,
y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho pla-
zo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado
boletín, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo del ==
Ayuntamiento de Zaragoza, y que cuantas personas se consideren
afectadas, podrán presentar observaciones o alegaciones, con ==
los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los ==
elementos comprendidos en el proyecto. Aprobar la imposición =
de contribuciones especiales que obligatoriamente procedan, a
cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección=
correspondiente para aplicación de aquéllas y posterior adjudi-
cación de las obras en forma reglamentaria. Quedar enterado de
que todavía no se cuenta con la consignación disponible, por-
lo que su ejecución deberá supeditarse a la aprobación del Pre-
supuesto Especial de Urbanismo o presupuestos extraordinarios
oportunos. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de
los veintisiete señores que asisten a esta sesión, que consti-

CONSTRUCCION
DE MURO



tuyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho, de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman esta Corporación. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica correspondiente, a la Sección de Propiedades y a la Diputación General de Aragón, para su constancia y efectos.

9.- Estimar recurso de reposición presentado por don Florencio Sánchez Forniés contra acuerdo de la Alcaldía de dos de mayo de mil novecientos ochenta, dejando sin efecto los acuerdos de que por la Dirección de Vialidad y Aguas se haga valoración de la cantidad proporcional que corresponde a la pavimentación provisional ejecutada en confrontación con la finca números cincuenta-cincuenta y dos del camino de La Almozara de esta ciudad y que por la Administración de Rentas y Exacciones se modifique el sujeto pasivo señalado en el proyecto de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público en la citada finca. Devolver a don Florencio Sánchez Forniés el aval prestado por el Banco Zaragozano por un importe de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en la confrontación de las indicadas fincas. Advertir al interesado de la obligación de presentar el referido aval en la Abogacía del Estado, a efectos de la liquidación que proceda. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Vialidad y Aguas, a la Sección de Hacienda y Economía, y a la Administración de Rentas y Exacciones.

LA ALMOZARA,
50-52

10.- Devolver a don Agustín Lovería Cabello el aval prestado por el Banco Mercantil e Industrial, por un importe de diez y siete mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Lugo, sesenta y ocho. Advertir al interesado de la obligación de presentar el referido aval en la Abogacía del Estado, a efectos de la liquidación que proceda.

DEVOLUCION
AVAL

11.- Devolver a "Construcciones Sinimar, Sociedad Anónima" el aval de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, número tres mil setecientos ochenta y nueve del Registro de Avals de la Intervención municipal, por un importe de ciento treinta y cinco mil pesetas, para garantizar la ejecución

DEVOLUCION
AVAL



de la urbanización en calle Sobrarbe números veinticinco- a = treinta y uno. Advertir a la Sociedad interesada de la obliga- ción de presentar el mencionado aval ante la Abogacía del Es- tado, a efectos de liquidación, en su caso, del impuesto so== bre Actos Jurídicos documentados.

12.- Devolver a don Martín y don Emilio Embid Gar- cía aval prestado por el Banco de Santander por un importe de veinte mil quinientas pesetas constituido para garantizar la = ejecución de las obras de pavimentación de en la confronta=== ción con la finca número sesenta de la calle Navas de Tolosa.= Advertir al interesado de la obligación de presentar el referi- do aval en la Abogacía del Estado a los efectos de la liquida- ción que proceda.

DEVOLUCION
AVAL

13.- Devolver a "Construcciones Palasol, Sociedad Anónima" el aval prdstado por el Banco de Santander por sete= cientas ochenta y ocho mil pesetas, constituido para garanti= zar la ejecución de las obras de urbanización en calles Privi- legio de la Unión y Luis Braille. Advertir al interesado de la obligación de presentar el referido aval en la Abogacía del Es- tado a los efectos de la liquidación que proceda.

ITEM

14.- Devolver a don Antonio Domingo Muñoz el aval prestado por el Banco Central por un importe de doscientas = veinte mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución = de las obras de urbanización en calle Pascuala Pericé. Advertir al interesado de la obligación de presentar el referido aval = en la Abogacía del Estado, a efectos de la liquidación que pro- ceda.

ITEM

15.- Devolver a "Construcciones Sanz, Sociedad Li- mitada" el aval prestado por el Banco de Aragón (hoy Banco Cen- tral) por un importe de doscientas mil pesetas, constituido pa- ra garantizar la ejecución de las obras de urbanización inte= rior en calles Lasierra Purroy y otros. Advertir al intresado de la obligación de presentar el referido aval en la Abogacía del Estado, a efectos de la liquidación que proceda.

ITEM

16'- Que por la Sección de Hacienda y Economía se modifique el sujeto pasivo en el proyecto de contribuciones es- peciales por las obras de pavimentación en calle Gil Morlanes, catorce, diez y seis y diez y ocho, en relación con la segunda mitad, cuyo recibo número quinientos treinta y cinco de mil no



de mil novecientos setenta y nueve, por un importe de siete = mil trescientas tres pesetas, se encuentra pendiente de pago = en la Agencia Ejecutiva, debiendo figurar como tal don Felipe = Gracia Planas, promotor de la construcción del edificio, sito = en la mencionada calle y anular el recibo extendido a nombre = de Comunidad de Propietarios. Una vez abonado por don Felipe = Gracia Planas el recibo anteriormente citado, se procederá a = la cancelación del aval prestado por el Banco de Santander, = por cuarenta y seis mil pesetas, constituido para garantizar = la ejecución de las obras de pavimentación en la confronta = ción de la finca mencionada. Advertir al interesado de la = obligación de presentar el referido aval en la Ahogacía del Es = tado, a efectos de la liquidación que proceda.

17.- Aprobar el presupuesto de ochocientas = treinta mil pesetas para la realización de diversas obras en = calles Castellote, Alférez Rojas y Bacelona, esquina con Enri = que de Osso, redactado por el señor Ingeniero Municipal. Acor = dar la imposición de contribuciones especiales que obligato = riamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del = presupuesto a la Sección correspondiente, para aplicación de = aquéllas y posterior adjudicación de las obras. Autorizar el = gasto de ejecución de las obras con cargo al Presupuesto Espe = cial de Urbanismo de mil novecientos setenta y nueve, capítu = lo sexto, artículo primero, epígrafe cuatro. Dar traslado del = presente acuerdo a la Oficina Técnica correspondiente y a la = Sección de Propiedades.

PRESUPUESTO
OBRAS

18.- Recibir, provisionalmente, -, las obras de urbanización exterior a edificio de viviendas en calle prolon = gación Silvestre Pérez, angular a Monasterio de Guadalupe, a = petición de don Alejandro Aranda Gil, que actúa en nombre y = representación de "Inmobiliaria Roquesol, Sociedad Anónima" Se fija el plazo de garantía de dos años, durante el cual se = rá de cuenta del solicitante los gastos de conservación y = mantenimiento de las citadas obras de urbanización, una vez = transcurrido dicho plazo y si su estado de conservación es = ceptable, podrá el Ayuntamiento, previa solicitud de los inte = resados, acceder a la recepción definitiva. Informar a la re = ferida Inmobiliaria de la imposibilidad de acceder a su soli = citud de devolución de las obras de urbanización de referen =

RECEPCION
OBRAS

referencia, hasta tanto no se acuerde la recepción definitiva de las mismas, una vez transcurrido el plazo de garantía fijado en el presente acuerdo, ya que hasta que no se produzca dicha recepción definitiva, siguen vigentes las obligaciones que ante el Ayuntamiento ha contraído la Sociedad urbanizadora. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Vialidad y Aguas y a Intervención de Fondos Municipales.

19.- Recibir, definitivamente, las obras de urbanización parcial en el sector prolongación Cesáreo Alierta, (antes Marina Moreno) y camino de Cabaldós, tercera fase, a petición de don Joaquín Herrero Pascual. Se dará traslado del presente acuerdo a la Dirección de Vialidad y Aguas, Parques y Jardines y a la Sección de Propiedades, a los efectos oportunos.

RECEPCION DE OBRAS

20.- Conceder excepción a la norma Cuatro. Cuatro de las Ordenanzas de Edificación para solar sito en calle Delicias, treinta, a petición de doña Dolores Prades Cano.

DELICIAS, 30

21.- Autorizar a don José Luis Pérez Generoso, que actúa en representación de "Difusión Textil, Sociedad Anónima" para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en calle Delicias, ocho duplicado, angular a calle Huesca, del barrio denominado de la Explanada, al amparo de la excepción prevista en el párrafo tercero de la norma Cuatro. Once. del Plan General de Ordenación de la ciudad. El proyecto de construcción deberá adaptarse a la normativa urbanística y Ordenanzas de Edificación vigentes en el momento de su presentación. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Arquitectura municipal, Servicio de Urbanismo.

DELICIAS, 8, dp

22.- Aceptar reclamación formulada por doña Consuelo Agudo Alvira durante el plazo de exposición al público del expediente relativo al Estudio de Detalle delimitado por las calles Teodora Lamadrid, laguna, Sohradiel y Fray Luis de León, a petición de don José Luis Rivero Solano, tal y como queda reflejado en los planos visados por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta, incorporado al expediente en el que quedan establecidas las rasantes de las calles que rodean la manzana e igualmente, se especifican el ámbito del semisótano dedicado a garages, así como sus accesos. Se aprueba con carácter defi-

ESTUDIO DE DETALLE



definitivo el estudio señalado anteriormente, subordinado dicho acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en los apartados segundo y tercero del acuerdo de aprobación inicial. Se remitirá a la Diputación General de Aragón certificación de la aprobación definitiva, acompañando tres ejemplares del proyecto y fotocopia del expediente, debiendo remitirse todos los planos y documentos sobre los que haya recaído resolución, debidamente diligenciados por el Secretario de la Corporación y funcionario autorizado del organismo que adopte el acuerdo. Asimismo, se publicará el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

23.- Aprobar, con carácter inicial el Estudio de Detalle delimitado por las calles Cinca, Reina Felicia, Pedro Primero de Aragón y Río Tuero, a petición de don Francisco Artal Paracuellos. Se someterá el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la provincia, en uno de los diarios locales, en el tablón de la Casa Consistorial y, asimismo, citación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos dentro del ámbito de Estudio de Detalle. De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo veintisiete del Texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono por los plazos y condiciones señalados en el mismo. Se remitirá certificación del presente acuerdo a la Diputación General de Aragón. En el caso de que transcurra el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará automáticamente aprobado el presente estudio de Detalle con carácter definitivo, debiendo remitirse a la Diputación General de Aragón certificación de esta circunstancia acompañando tres ejemplares del proyecto y fotocopia del expediente, con todos los planos y documentos sobre los que haya recaído acuerdo de aprobación, debidamente diligenciados por el Secretario de la Corporación o funcionario delegado autorizado del organismo que adopte el acuerdo. En este supuesto, la aprobación definitiva se entenderá producida con efectos desde el día siguiente al de terminación del plazo de exposición pública y citación personal a los interesados, desde cuya fe-

ESTUDIO DE
DETALLE

fecha se entenderá alzada la suspensión de licencias. Se fa=
cultada a la Alcaldía-Presidencia para expedir los oportunos edic=
tos.

24.- Ratificar acuerdo adoptado por la Muy Ilus=
tre Comisión Permanente, con fecha diez y nueve de agosto pasa=
do, sobre interposición de recurso de reposición, previo al =
contencioso-administrativo, contra la resolución del Consejo =
de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha trece
de junio de mil novecientos ochenta, aprobando con carácter =
definitivo el denominado Polígono "Entrerriños", que afecta a =
los términos municipales de Figueruela, Pedrola y Grisén. Se =
autoriza al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos
sean precisos para efectuar tal recurso.

"ENTRERRIOS"

25.- Ratificar acuerdo adoptado por la Muy Ilus=
tre Comisión Permanente, con fecha primero de agosto pasado, =
compareciendo ante el Instituto Nacional de Urbanización del=
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del trámite =
de información pública del Plan Parcial de Ordenación del área
cinco de la Actur Puente de Santiago, efectuando las oportunas
alegaciones de acuerdo con los informes técnicos obrantes en =
el expediente. Se autoriza al ilustrísimo señor Alcalde-Presi=
dente para comparecer dentro del trámite de audiencia y efec=
tuar y firmar cuantas alegaciones y escritos sean oportunos.

ACTUR PUENTE
SANTIAGO

26.- Quedar enterado de la Resolución de la Co=
misión Provincial de Urbanismo, de fecha veinte de junio del =
presente año, aprobando definitivamente el proyecto de instala=
ción de alumbrado público, correspondiente al Plan Parcial La
Peñaza, según promoción de don José María Moncasi Tertre.

ALUMBRADO
PUBLICO

27.- Quedar enterado de la resolución de la Co=
misión Provincial de Urbanismo, de la Diputación General de =
Aragón, de fecha veinte de junio del presente año, por la que=
se aprueba con carácter definitivo el proyecto de servicios =
de urbanización en terrenos delimitados por la Avenida de Ma=
drid, calle Doctor Sanz Ibáñez y de nueva apertura, promovido =
por don Eduardo Marín Grávalos, si bien deberá cumplir en la =
ejecución de las obras todas las condiciones impuestas por los
servicios municipales y entre otras, la adecuación de los cha=
flanes a los del Estudio de Detalle y la rectificación del =
bordillo de de la esquina Avenida de Madrid-Doctor Sanz Ibáñez

SERVICIOS DE
URBANIZACION

Ibáñez, sugiriendo al Excelentísimo Ayuntamiento la conveniencia de recoger en el Plan Parcial del Polígono Cuarenta la == continuidad de los viales iniciados con el Polígono Monsalud, y Estudio de Detalle. Se efectuará la notificación de dicha = resolución al Arquitecto encargado del Plan Parcial del Polí= gono Cuarenta, don Manuel Ramos Martos, a los efectos de cum= plimentar la indicada resolución.

28.- Quedar enterado de la resolución de la Comi= sión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Ara== gón, aprobando, definitivamente, el proyecto de solución de == aguas residuales, en urbanización "Acampo del Santísimo", Pe= ña "El Zorongo", según promoción de don Luis García y Martí= nez de Aguirre, presidente de dicha Peña, con la prescripción= de que el interesado, quede obligado a cumplir las disposicio= nes que al efecto se pudieran señalar por el Excelentísimo == Ayuntamiento en el marco de una solución global del problema = en las actuaciones de la zona. Se notificará a la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, para que se tenga en cuenta la = solución de conjunto que se está estudiando.

29.- Quedar enterado de la resolución de la Comi== sión Provincial de Urbanismo de la Diputación General, de fe= cha veinte de junio de mil novecientos ochenta, por la que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de Servicios de Ur= banización en camino de Garrapinillos, Torre del Pinar, según = promoción de don Enrique Guillén Montenegro, en representación de "Urcoman, Sociedad Anónima" u de ña Comunidad de Propieta= rios de Torre del Pinar, condicionando la ejecutividad del pre= sente acuerdo a que por el intresado se realice declaración == formal, que garantice la redacción, tramitación hasya su aproba= ción y ejecución total del proyecto de jardinería en espacios libres. Requerir a los interesados para que en cumplimiento de dicha resolución presenten proyecto de jardinería, suscrito == por técnico competente.

30.- Quedar enterado de la resolución de la Comi== sión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Ara== gón, de fecha veinte de junio del presente año, suspendiendo = la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en actua= ción aislada, en carretera de Castellón, kilómetro siete, a ins= tancia de don Valero López Villalba, en representación de con=

AGUAS

RESIDUALES

SERVICIOS DE
URBANIZAC.ACTUACION
AISLADA

José López Soriano, por la posible caducidad del expediente, interrumpiendo, además, el plazo de aprobación, por silencio administrativo.

31.- Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, de fecha veinte de junio del presente año, aprobando, de finitivamente, el proyecto de urbanización de servicios, en carretera de Madrid, kilómetro éscientos tres, correspondiente añ Plan Parcial La Peñaza, según promoción de don José María Moncasi Tertre, con la prescripción de que en el momento en que se realice el acceso a la urbanización, el proyecto de acceso a distintos niveles, deberá someterse a las prescripciones de la Jefatura Provincial de Carreteras, de Zaragoza.

32.- Dejar en suspenso la aprobación del proyecto de reparcelación de la manzana número cuarenta y seis del Polígono Nueve y Diez, hasta el momento en que sea firme la aprobación con carácter definitivo del Estudio de Detalle presentado para dicha manzana.

33.- Aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la manzana número cuarenta y seis del Polígono Nueve y Diez, a petición de don Antonio Domingo Muñoz y de don Miguel Angel Tobajas Homs. Se someterá el expediente y el proyecto a información pública, por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y cuarenta y uno del texto refundido y demás disposiciones concordantes, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la provincia, en uno de los diarios locales y notificación personal a los propietarios y demás interesados, efectuándose asimismo, notificación individual a la Sección de Propiedades de la Secretaría General del Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el apartado treinta del artículo veintisiete del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenderán las licencias de edificación y parcelación en todo el sector del Estudio de Detalle, con los plazos y condiciones señalados en el mismo. Dicha aprobación queda condicionada a las siguientes condiciones técnicas: Habrán de resolverse los accesos a estacionamientos, sin incidir ni en la calle peatonal, ni en la calle Nuestra Señora del Pueyo, que es malla básica. - Asimismo,

URBANIZACION
SERVICIOS

POLIGONOS 9 y
10.

ESTUDIO DE
DETALLE



resolverán los chaflanes conforme a la Norma Cuatro. Diez del Plan General. Por problema de seguridad viaria vigente, el enanche de la calle Nuestra Señora del Pueyo y previa a las concesiones de licencia de edificación, se habrán de presentar == los proyectos de urbanización en toda la sección de la misma = y en la calle de Sancho Arroyo y en semi-sección las otras dos calles. En el caso de que transcurra el plazo de información = pública sin que haya sido presentada reclamación o sugerencia = alguna, quedará automáticamente aprobado el presente Estudio = de Detalle, con carácter definitivo, debiendo remitirse a la = Diputación General de Aragón certificación de esta circunstancia, acompañando tres ejemplares del proyecto y fotocopia del expediente, debiendo remitirse todos los planos y documentos = sobre los que haya recaído acuerdo de aprobación debidamente = diligenciados por el Secretario de la Corporación o funciona = rio, (debidamente diligenciados por) autorizado del organismo = que adopte el acuerdo. En este supuesto, la aprobación definitiva se entenderá producida con efectos desde el día siguiente al de terminación del plazo de exposición al público y cita ción personal a los interesados, desde cuya fecha se entenderá alzada la suspensión de licencias, facultándose a la Alcaldía = Presidencia para expedir los oportunos efectos y edictos.

34.- Que no procede la aprobación del proyecto de reparcelación de las manzanas treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y uno del Plan Parcial del Polígono número treinta y seis, ya que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día diez y siete de julio, aprobó con carácter inicial la modificación de Plan General y Avance de == Plan Parcial del Polígono número treinta y seis, habiéndose = suspendido las licencias en todo el ámbito del mencionado Polígono.

35.= Aprobar, a tenor de lo establecido en el artículo ciento sesenta y cuatro del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de compensación del sub-polígono "Puerta de Sancho" del Plan Parcial del Polígono número cuarenta y cinco, a petición de don José Luis Sancho Arroyo, que actúa como Presidente de la Junta de Compensación de dicho subpolígono. Se efectuará la notificación de dicho acuerdo a la Dirección Técnica de Arquitectura municipal y Sección de Propie

POLIGONO 36

"PUERTA DE SANCHO"



dades, para la oportuna tramitación de las cesiones obligatorias derivadas de dicho proyecto de compensación. = El señor Martínez Blasco dice: "Bien, es éste el segundo proyecto de compensación que aprueba la Corporación y creo que es motivo para resaltarlo, porque, indudablemente, el hacer planes es una cosa muy importante, pero llegar al punto en el que se aprueba el proyecto de compensación por el cual se adjudican las distintas parcelas y sobre todo, se adjudican las parcelas de cesión municipal, yo creo que es mucho más importante y nos debe alegrar a todos. El sub-polígono "Puerta de Sancho", en el Polígono cuarenta y cinco, en La Almozara, es un subpolígono de unas treinta y dos hectáreas y dos mil doscientas viviendas, lo que supone ya es un motivo para alegrarnos, que no han llegado a las setenta y cinco viviendas por hectárea, pero que, a través del proyecto de compensación que hoy aprobamos, quedan adjudicadas al municipio las siguientes parcelas: Una parcela de cuatro mil doscientos metros de uso religioso; tres parcelas escolares de nueve mil metros cada una, una parcela de diez mil metros de uso deportivo; otra parcela de siete mil quinientos metros de centro cívico y setenta y cuatro mil ciento noventa y seis metros cuadrados de zona verde pública. Todo ello, por supuesto, libre de cargas y urbanizado y plantado. Estas cesiones son con motivo del planeamiento vigente y del diez por ciento del aprovechamiento medio que ha sido incluido en estas cesiones. Creo que, por tanto, debemos felicitarlos de que con la aprobación ésta se van a inscribir en el registro correspondiente estas parcelas a nombre del Ayuntamiento y que el compromiso de la Junta de Compensación en el mismo proyecto en que se nos urbanizarán en el mismo momento en que se urbanice el resto del Polígono".

36.- Desestimar el proyecto de servicios de urbanización en la Residencia "Los Jardines", a nombre de don Fernando Yus Moreno.

37.- Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Parques y Jardines, en el polígono residencial "Miraflores", a petición de don Jesús Santacruz Hedo, como Presidente de la Junta de Compensación del mismo. Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones. Una vez transcurrido el plazo de exposición

DESESTIMACION

PARQUES Y
JARDINES

del expediente al público, sin que haya sido presentada reclamación o sugerencia alguna, quedará automáticamente aprobado = el presente proyecto con carácter provisional y se remitirá el expediente, con tres ejemplares del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede. El señor Rins dice: " En la misma línea que decía el compañero JOSÉ Luis Martínez, quizá con este dictamen damos todavía un = paso adelante, porque hoy se trata de aprobar ya el proyecto = de parque del Polígono Miraflores. Creo, si no me equivoco, que es el primer parque que va a ser realizado por una Junta de = Compensación. Un parque, por otra parte, de unas características, es un parque en el centro de la ciudad, pudiéramos decir, = en el corazón de la ciudad; un parque de ochenta y cinco mil = metros cuadrados, que va a servir a una zona tan necesitada como es el barrio de San José, por tanto, pido la aprobación de = este dictamen y al mismo tiempo quiero comunicar el compromiso de la Junta de Compensación de realizar el proyecto tan pronto como tengan la aprobación definitiva." El señor Alcalde dice: "Yo quiero, subrayando y ampliando brevemente lo que acaba de decir el señor Concejal Delegado de Parques y Jardines, señor Vicente Rins, que verdaderamente la Junta de Compensación del Polígono Miraflores está llevando una línea constructiva y dicho en todos los sentidos posibles. Porque la colaboración que ha prestado, sobre todo la aplicación sin grandes dudas de la cesión gratuita de equipamiento y del diez por ciento, debía = servir de modelo para aquellos que están regateando, no solamente a la ciudad, sino también a sus propios clientes los = servicios que son imprescindibles para que las viviendas que = les van a vender cuando las promuevan y construyan, sean habitables en todos los sentidos, también en el sentido ciudadano. Por eso me sumo a la petición de voto a favor que ha hecho el señor Vicente Rins. Se aprueba por unanimidad.

38.- Que a tenor de lo establecido en el artículo cuatro.tres del real decreto-ley de catorce de marzo de = mil novecientos ochenta y y en virtud de la doctrina del silencio administrativo positivo, el Excelentísimo Ayuntamiento se dá por enterado de la aprobación con carácter definitivo del Plan Especial de Protección de zona verde en la manzana

SILENCIO
ADMINISTRATIVO



número veintiocho del Polígono Once. Publicar el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos oportunos.

39.- Que no procede la aprobación de la ordenación de manzana número treinta y seis del Plan Parcial del Polígono número treinta y seis, ya que mediante acuerdo plenario de diez y siete de junio de mil novecientos ochenta, se ha aprobado un avance de Plan Especial del Polígono número treinta y seis y, asimismo, con carácter inicial, la modificación del Plan General para el mencionado polígono y de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete del texto refundido de la Ley sobre reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones concordantes se han suspendido las licencias de parcelación, edificación y demolición dentro del perímetro del Polígono.

ORDENACION
MANZANA

40.- Devolver a don José Tomás Graells el aval prestado por el Banco de Santander, por veintidos mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la parte confrontante con la finca número veintinueve de la calle Africa. Se advertirá al interesado de la obligación de presentar el referido aval en la Abogacía del Estado, a efectos de la liquidación que proceda.

DEVOLUCION
AVAL

41.- Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de catorce de agosto de mil novecientos ochenta, sobre comparecencia ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, dentro del trámite de información pública del proyecto de gaseoducto Serrabl-Zaragoza. El señor Alcalde dice: "Querría, simplemente, llamar la atención a la Corporación sobre la gran importancia que tiene este proyecto y pienso en el sentido constructivo de las alegaciones municipales que velan no sólo por los intereses de nuestra ciudad, sino también de todas las localidades de la región que pueden ser beneficiadas por el gaseoducto y al solicitar que a todas y cada una de ellas de las comarcas y localidades que atraviesa se les surta de, tengan prioridad para el servicio del gas natural producido dentro de nuestra región y el que conduzca, se conduzca de feura, porque como es sabido ya se indica en las alegaciones, circula en ambas direcciones el gas y, por tanto, poder, también, disfrutar del suministro =

GASEODUCTO



procedente del gas natural importado. Por otra parte, hay un punto importante que tendremos que vigilar y es que la ejecución de la obra cause el menor daño posible a las zonas de huerta de la ciudad, que forzosamente debe atravesar por necesidades del proyecto".

ECONOMIA Y FINANZAS

42.-Concertar con las siguientes entidades el pago del impuesto sobre "Publicidad" que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios, instalados en la vía pública:

CONCIERTOS
"PUBLICIDAD"

= "Aragonesa de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima", por el período de mil novecientos ochenta y tres y la cifra total de trescientas catorce mil ciento sesenta pesetas.

= "Soportes Exteriores, Sociedad Anónima", por el período de mil novecientos setenta y nueve y la cifra total de noventa y dos mil ciento sesenta pesetas.

= "Montero de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima" por el año mil novecientos ochenta y la cifra total de trescientas diez mil ochenta pesetas. === El pago de las expresadas sumas, podrá hacerse por mitades, a requerimiento de Depositaria Municipal, o se podrá optar por efectuar el ingreso de la cifra total del concierto de una sola vez. Los conciertos se convienen a todo evento y la cifra concertada no podrá disminuir por causa alguna. Unicamente podrá variarse durante su vigencia en el caso previsto en el apartado e) del artículo setecientos treinta y seis de la Ley de Régimen Local. La empresa se compromete inexcusablemente a mantener todos los anuncios colocados o que se coloquen en sus carteleras, en perfecto estado. La concesión de los presentes conciertos no excluye el cumplimiento de los requisitos que la ordenanza reguladora del impuesto señala, así como lo referente a la licencia de instalación recogida en su correspondiente ordenanza. De incumplirse lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar la retirada de los anuncios y carteleras correspondientes, a costa del concesionario, sin que éste pueda formular reclamación ni petición de daños y perjuicios por causa alguna. = Los presentes conciertos se formalizarán mediante documento en los términos que sean del caso, siendo de



del concesionario el pago de la totalidad de los impuestos y gastos que se originen. Para lo no previsto en las cláusulas del concierto, regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local; real decreto tres mil doscientos cincuenta/setenta y seis, de treinta de diciembre, reglamento de Haciendas Locales, Orden de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ordenanza fiscal reguladora de la percepción del impuesto y demás disposiciones en vigor que sean de aplicación. Si la empresa tiene interés en solicitar un nuevo concierto, habrá de hacerlo en el último mes del período para el que se ha estipulado el presente.

43.- Concertar con don Máximo Fajardo Barón el pago del impuesto sobre Gastos Suntuarios que afecta a la sesión de baile nocturna, celebrada el día doce de julio de mil novecientos ochenta, con motivo de las fiestas patronales del barrio de La Jota, con el establecimiento denominado "Mimo's", en la cantidad de ocho mil ochenta y una pesetas. Dicho importe se ingresará en Depositaria de Fondos, en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la comunicación de este acuerdo. Este concierto se estipula a los solos efectos fiscales, no relevando su concesión a los interesados de la obligación que les incumbe de estar en posesión de las autorizaciones exigidas para el funcionamiento y celebración de bailes.

GASTOS
SUNTUARIOS.

44.- Aprobar proyecto de contrato de préstamo, a conceder por el Banco de Crédito Local de España, por importe de sesenta y nueve millones setecientas cuarenta mil pesetas, con destino a la ejecución de la primera fase del presupuesto extraordinario número sesenta y ocho, para obras de adaptación del Estadio municipal de Fútbol "La Romareda" y aceptarlo en los propios términos, aceptando, asimismo, la suscripción del oportuno contrato entre ambas partes. Facultar al ilustrísimo señor Alcalde para la firma del contrato a concertar con el Banco de Crédito Local de España y para que otorgue el poder especial a que se refiere la cláusula octava del mismo, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, en favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades liquidadas en la delegación de Hacienda, procedentes del recurso mencionado en dicha cláusula octava en relación con la décima. Este poder, que tendrá carac-

CONTRATO DE
PRESTAMO



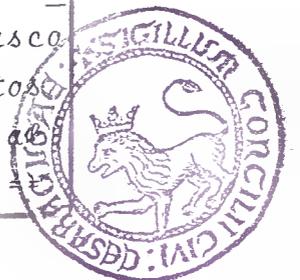
carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del proyecto de contrato y -desde su firma- del contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata y consignará, así mismo, la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. El señor Martínez Blasco dice: "Nuestro grupo municipal, de acuerdo con lo ya expresado en los plenos de diez y siete de abril y doce de junio, va a votar en contra de esta primera fase de los ciento noventa y nueve millones de pesetas que el Ayuntamiento de Zaragoza va a aportar para esos tres partidos del Mundial del año ochenta y dos, para el acondicionamiento del estadio municipal "La Romareda", para el Mundial del año ochenta y dos. Vamos a votar en contra". El señor Polo dice: " Como ya dije en la Comisión de Hacienda, efectivamente, nosotros también hemos mantenido un criterio contrario a esto, por lo que también vamos a votar en contra". El señor García-Nieto dice: "Nosotros no vamos a repetir los argumentos, porque, además, puede parecer casi reiterativo que aparezcan aquí dictámenes repetidas veces hablando del mismo tema, . Es la legislación vigente la que marca estas pautas en todo lo que son presupuestos extraordinarios, pero, vamos, que ya aunque solamente falten siete, ocho o diez Plenos para terminar con todo esto, imaginamos todas las motivaciones y alegaciones que dijimos para votar favorablemente. Lo hemos dicho anteriormente y no lo vamos a repetir, el voto del grupo municipal socialista va a ser afirmativo". El señor Forcén dice: " Para ratificar, también, lo que dijimos y quizá aclarar aunque no sabemos si se ha notificado al Ayuntamiento o no, pero, aclarar que parece que no han aparecido noticias de que, incluso, estos créditos que habían perdido los Ayuntamientos, que no iban a costar nada a los Ayuntamientos. En su día, nos pronunciamos sobre que se admitiera como sede Zaragoza para los Campeonatos Mundiales, porque siempre algo queda para la ciudad y, además, una publicidad que se hace a la misma, sin condicionantes de ninguna clase, porque estábamos convencidos y creíamos que al final saldría beneficiada la ciudad y que, a lo mejor, no costaría nada. Tenemos noticias de que, incluso, con esa financiación de los campeonatos

CONTRATO DE
PRESTAMO



campeonatos mundiales, en todo o en parte, no lo sabemos, de las quinielas, que, incluso, podría resultar que con cargo a esos fondos se hicieran estas obras que tenía que hacer el Gobierno, en definitiva y que, a lo mejor, incluso a la ciudad no nos costará nada. Creo que convendría aclararlo y, entonces, creó que sería bueno para todos." El señor García Nieto dice: "Por aclarar al compañero señor Forcén, esto, indudablemente, era lo que desde el primer momento proponíamos nosotros a nivel de partido, que la financiación de las obras a realizar tanto en los campos, tanto municipales, como campos incluso de entidades privadas; de clubs, fuese a través de las quinielas. Ha habido, sí, posiblemente, una confusión de una orden ministerial, en la que habla de las financiaciones a través de las quinielas. Va dirigido, única y exclusivamente, para financiar la parte, el monto de millones que tiene que abonar el Real Comité, pero, excluye y lo dice muy claro, excluye las obras a realizar por parte de las entidades que ofrecen los campos. Esto está totalmente descartado, desgraciadamente, era lo que nosotros, la alternativa nuestra, desde el primer momento, es decir, que las quinielas sirviesen para financiar todo lo referente al Mundial, sin embargo, lo que sí la cobertura va a servir para cubrir los millones del Real Comité, pero excluye los millones que van a tener que, en este caso, sufragar los Ayuntamientos, los ciudadanos de las distintas ciudades". El señor Merino dice: (No lo recoge la cinta).- El señor Alcalde dice: "Yo sólo quiero añadir, sin que esto sea intentar decir que la Dirección General de Carreteras lo va a construir como consecuencia de los Mundiales, pero sí intentar decir que la Dirección General de Carreteras está ya redactando el proyecto de puente de las Fuentes y se están llevando a cabo los trabajos previos para las expropiaciones, para los accesos al mismo. Se procede a votación nominal. Votan sí los señores: Forcén, Merino, García-Nieto, Maestro, González, Casas, Arrondo, Soriano, Gascón, Franco, Ráfales, Alvo, Esteve, Monserrat, Villalba, Gaviña, Soto, Lahoz, Urrea, Vallés, Roldán y la Presidencia. Votan no los señores: Polo, Martínez, Lorient, Blasco Jáuregui y Rins. Total: veintidos votos a favor y cinco votos en contra. Queda aprobado el dictamen en la forma expuesta al principio, por el voto favorable de los veintidos señores

CONTRATO DE
PRESTAMO



que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de este Ayuntamiento y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento.

45.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, confeccionado por importe de quinientos ochenta y siete millones doscientas diez mil seiscientas cuatro pesetas, con el fin de financiar las aportaciones al Presupuesto Especial de Urbanismo de mil novecientos ochenta y destinadas a la constitución del patrimonio municipal del Suelo y a la ejecución de urbanizaciones y, asimismo, sus bases de ejecución y documentación anexa, conforme al detalle por capítulos que a continuación se expresa:

A). ESTADO DE GASTOS.=== CAPITULO SEPTIMO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Quinientos ochenta y siete millones doscientas diez mil seiscientas cuatro pesetas.=== TOTAL ESTADO DE GASTOS: Quinientos ochenta y siete millones doscientas diez mil seiscientas cuatro pesetas.=== B) ESTADO DE INGRESOS: CAPITULO NOVENO: VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS: quinientos ochenta y siete millones doscientas diez mil seiscientas cuatro pesetas. TOTAL ESTADO DE INGRESOS: quinientos ochenta y siete millones doscientas diez mil seiscientas cuatro pesetas.=== Se dará al expediente la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes. Se faculta al ilustrísimo señor Alcalde para que gestione la urgente concesión por alguna de las entidades enumeradas en el artículo ciento cincuenta y cuatro del real decreto tres mil doscientos cincuenta/setenta y seis, de un préstamo de quinientos ochenta y siete millones doscientas diez mil seiscientas cuatro pesetas, con el fin de nutrir los ingresos del Presupuesto extraordinario a que se refiere el presente expediente. Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de los veintisiete señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento.

46.- Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por el que se desestima la solicitud de suspensión de la aplicación de las tarifas de

PRESUPUESTO
EXTRAORDINARI



TARIFAS AGUA

de riego y suministro de agua del Canal Imperial de Aragón para mil novecientos setenta y nueve, las cuales se encuentran recurridas. Por Intervención de ondos se dará cuenta a la Sección de Hacienda, tan pronto como se produzca una liquidación por aplicación de las mencionadas tarifas a fin de que pueda solicitarse la suspensión de la misma.

47.- Comparecer ante la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón en el período de información pública concedido en el expediente tramitado sobre elevación de las tarifas de todos los suministros de agua del mencionado Canal para mil novecientos ochenta y uno, formulando reclamación fundada en los siguientes motivos: Primero: Al aplicarse el aumento sobre las tarifas propuestas para el presente año de mil novecientos ochenta, las cuales se encuentran impugnadas por la Corporación municipal, subsisten y aun se incrementan, las desproporciones existentes en las actuales. Si en ellas no se tenía en cuenta el volumen consumido, tampoco se tiene en cuenta en las propuestas y la desproporción en los precios queda incrementada al hacerlos éstos en un diez por ciento. Segundo: Se estima que las tarifas deben basarse en el volumen de agua consumida, único procedimiento para distribuir la carga del coste del servicio y demás gastos de forma proporcional al beneficio reportado a los distintos usuarios. Toda tasa, como precio de un servicio, debe ser proporcionada al suministro como principio inexorable, sin que pueda valorarse de forma tan sensiblemente diferente al agua para riegos que, en definitiva, es un destino productivo, mientras que el abastecimiento a las poblaciones es, en su mayor parte, un bien de consumo. Tercero: Al ser aplicado el aumento propuesto como un porcentaje sobre las tarifas que rigen actualmente, se dan por reproducidos todos y cada uno de los fundamentos que se han venido alegando en las reclamaciones y recursos formulados como consecuencia de elevaciones anteriores.

ACCION Y PROMOCION SOCIAL

48.- Autorizar el gasto de cincuenta mil pesetas mensuales, desde el día uno de julio hasta el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, para atender la prestación de Servicios Deportivos, que deberán quedar justificados mensualmente y de conformidad con lo señalado en el preceptivo

TARIFAS AGU

SERVICIOS
DEPORTIVOS



informe de Intervención de Fondos municipales, el expresado gasto se atenderá con cargo al capítulo segundo, artículo veinticinco, epífrase doscientos cincuenta y nueve-setenta y uno.ocho del Presupuesto ordinario aprobado por la Corporación y pendiente de autorización por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, consignándose el mismo como voluntario, a tenor de lo dispuesto en el artículo setecientos seis, párrafo segundo de la Ley de Régimen Local y respetándose el orden de prelación que establecen los artículos setecientos once y setecientos doce del mismo texto legal, en cuanto a la ordenación de pago.

49.- Denominar "Almadieros del Roncal" a la calle que tiene su entrada por la de San Juan de la Peña y su salida por Valle de Oza. No existe en el nomenclator callejero de la ciudad otra calle con este nombre. Su categoría a efectos fiscales será de tercera. Se considera prematura su numeración, por ser calles en período de formación. No obstante, los números que corresponden a la finca cuya numeración ha sido solicitada por don Miguel Botaya, son el diez y dice de la citada calle de nueva denominación. Denominar, asimismo, "Garcipollera" a la calle que tiene su entrada por la de Valle de Zuriza y salida por la de Almadieros del Roncal. No existe esta denominación en el callejero de la ciudad. Su categoría a efectos fiscales será de tercera. Se considera prematura su numeración por ser calle en período de formación. La denominación antedicha no tendrá más finalidad que única y exclusivamente. su identificación, sin que ello presuponga alteración jurídica de la que actualmente le corresponde, ni prejuzgue beneficio ni aceptación alguna por parte de la Excelentísima Corporación municipal.

DENOMINACION
CALLES

50.- El dictamen señalado con este número en el Orden del Día fue retirado, antes de dar comienzo a la sesión'. .- Se trata de la limpieza en los Grupos Escolares'.

LIMPIEZA
ESCUUELAS

51.- Aprobar las certificaciones de obra en concepto de revisión de precios, or la construcción de la Guardería Infantil Balsas de Ebro Viejo, extendidas dichas certificaciones por la Dirección de Arquitectura, que comprende de la número dos hasta la ocho, ambas inclusive, cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientas una mil ciento cincuenta

CERTIFICACION
DE OBRA



cincuenta y cuatro pesetas en favor de "Percusa Aragón, Sociedad Anónima" como adjudicataria de dichas obras y que le corresponden por aplicación de las fórmulas polinómicas determinadas en el real decreto dos/sesenta y cuatro. Por carecer de dotación presupuestaria para atender este gasto y a sugerencia de la Muy Ilustre Comisión de Hacienda, a una vez comprobada la legitimidad y cuantía del mismo, se reconozca un crédito para su abono con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de mil novecientos ochenta.

52.- Aprobar el presupuesto, pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de calefacción de los Colegios Nacionales de la capital y sus barrios, por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos, del artículo ciento quince y a) del ciento diez y seis del real decreto tres mil cuarenta y seis/setenta y siete. Que el presupuesto estimativo de diez y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientas diez y nueve pesetas podrá abonarse de la siguiente forma: por lo que se refiere a los meses de noviembre y diciembre con el disponible de un millón ochocientas noventa y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas más la cantidad de cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas, que habrá de tenerse en cuenta en la confección del presupuesto de mil novecientos ochenta y uno y que no podrá satisfacerse hasta que no esté aprobado el mismo. Por otra parte y con relación al aumento de los precios de combustible se estima y considera conveniente que que las previsiones presupuestarias referidas al ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, a cuyo cargo han de ir los gastos que se originen por este concepto en los meses de enero, febrero y marzo, se consigne la cantidad de veintidos millones de pesetas para hacer frente a los importes que puedan originarse con motivo de la futura contrata y que afectará a los meses de noviembre y diciembre del próximo año. Que el presupuesto de gastos previstos para la próxima temporada y a los que se hace referencia anteriormente, se consideran como cuantía estimativa, ya que el consumo dependerá de las condiciones climatológicas o a las restrictivas que por circunstancias especiales pudieran producirse y que, en resumen, todo

CALEFACCIÓN



ello quedará supeditado a los justificantes de los días y horas de consumo en que se efectúe la prestación. Además de las condiciones generales que figuran en este expediente, el contratista se atenderá a las órdenes que reciba de la Dirección Técnica de Servicios Industriales. Se dará traslado del presente expediente a la Sección de Propiedades a fin de que lleve a cabo la contratación de referencia por el procedimiento de concurso y de acuerdo con la legislación vigente.

PROPIEDADES:

53.- Dada cuenta del dictamen proponiendo: "Adjudicar el concurso celebrado para contratar los trabajos de entretenimiento y conservación de los edificios escolares, el señor Forcén pide quede sobre la Mesa, por una serie de anomalías. = El señor Alcalde pide al Presidente de la Comisión exprese su opinión al respecto. = El señor Monserrat dice: "El Presidente de la Comisión, vista la petición y el acuerdo plenario de junio y los motivos de urgencia que motivan este expediente, pienso que no se puede dejar sobre la Mesa. Son obras que se deben ejecutar dentro de este mes, en el plazo mínimo, = dado que empieza el curso escolar y se refiere a ésto. El señor Alcalde dice: " Los portavoces de los demás grupos, ¿qué opinan?". El señor Martínez Blasco dice: " No tenemos inconveniente en que quede sobre la Mesa". La Delegada de Enseñanza dice: " Yo sí que le veo inconveniente, porque el principio de curso es cuando se arreglan todos los asaltos habidos durante el verano, todos los atascamientos de los wateres, de las cisternas, grifos, que éstos son los que son verdaderamente urgentes y hay que realizar. Si tenemos en cuenta que las brigadas municipales son muy limitadas y que, además, están próximas = las fiestas del Pilar y llega un día determinado en que las retiran todas y las dedican a las fiestas del Pilar, en las que se quedan, como hasta ahora ha sucedido, _abandonadas las escuelas.". El señor García-Nieto dice: "Yo, repetir, en parte los argumentos de la compañera María Urrea y de Juan Monserrat. Por nuestra parte, nosotros consideramos que sería peligroso e incluso cito la palabra peligroso, el que ésto quedase sobre la Mesa, ante la proximidad de tener que abrir las escuelas = la razón de lo que ha comentado ya la señora Urrea. De todas maneras, si el Presidente de la Corporación estimase que podía

EDIFICIOS
ESCOLARES



quedar sobre la Mesa, al fin y al cabo, la palabra está en él. Sí que querríamos un compromiso, que saliese -e aquí, un compromiso de habilitar la fórmula que sea, para que esto fuese solucionado en brevísimas fechas." El señor Monserrat dice: "El problema se puede solucionar, es decir, que hace falta re- parar un montón de colegios y una de dos: si asume esta res- pnsabilidad las brigadas municipales, como han venido haciendo hasta ahora, creo que el Presidente de la Comisión de Per- sonal sabrá si esto se puede asumir por las brigadas. Sería = la forma de salir adelante, o bien, además de esto, que haya= aquí el compromiso de convocar un Pleno extraordinario para = resolver el tema dentro de este mes, puesto que si las briga- das municipales no van a poder realizar y precisamente nace la causa de este expediente, fué ésta, la nefasta actuación = de algunas brigadas municipales respecto a estos temas, sí -- que puede ir a esta solución de compromiso. Si el señor Presi- dente de la Comisión de Personal no ve inconveniente en que = esto se pueda realizar y luego existe un compromiso de cele- brar un Pleno extraordinario para adjudicar estas obras de = mantenimiento, pienso que sí que se puede dejar sobre la Mesa. El señor Alcalde pregunta al Secretario si sería posible que = el Pleno acordara delegar en la Permanente para que ella to- mase la resolución y, en ese caso, se pudiera aprobar en la próxima Permanente, o la solución que fuera después de haber reunido una Comisión extraordinaria.-- El Secretario dice: == "Desde luego es posible la delegación en la Comisión Permanente, por supuesto, si se acuerda así, naturalmente". El señor= Ráfales dice: "Yo querría comentar un poco el problema que = tuvimos el año pasado, que anduvimos con las brigadas de alum- brado público, concretamente, y otras brigadas más, que no == llegamos a las escuelas y había muchas menos que este año en funcionamiento. El problema de que los niños se vean sin ca- lefacción, sin servicios, era imposible llegar a ello. Si és- to no se aprueba, con la solución que ha dado el señor Alcal- de me parece perfecta. Si en la próxima Comisión permanente = se revuelve el tema y luego se ratifica en un Pleno, me parece correcta la postura". El señor Alcalde dice: " Se somete a la aprobación de la Corporación la delegación en la Perma- nente, para que en la próxima sesión de la misma se tome el

EDIFICIOS
ESCOLARES



acuerdo.= No habiendo votos en contra, se aprueba la propuesta de la Alcaldía.

54.- Dar por terminado sin resultado la fase de avenencia que, por precepto del artículo veinticuatro de la == Ley de Expropiación Forzosa se ha dado en los expedientes de fijación de indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto necesaria para la ejecución del proyecto de conducción para abastecimiento de agua a "ACTUR" en las fincas propiedad de los siguientes señores: don José Gómez Tourón y doña Pilar Guillén Villarroja, en una superficie de doscientos cincuenta y setecientos cincuenta metros cuadrados y ocupación temporal de mil y tres mil metros cuadrados. = Padres Agustinos Recolectos, quinientos cincuenta y cinco y setecientos noventa metros cuadrados y ocupación temporal de dos mil doscientos veinte y tres mil ciento sesenta metros cuadrados. = don José y don Jacinto Lalanza Larraz, doscientos metros cuadrados y ocupación temporal de ochocientos metros cuadrados; = "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles", mil doscientos diez y == seis metros cuadrados y ocupación temporal de cuatro mil doscientos metros cuadrados. = doña Francisca Martín Arcal, doscientos treinta y cinco metros cuadrados y ocupación temporal de novecientos cuarenta metros cuadrados. = Colegio Santo Tomás de Aquino de las Escuelas Pías, trescientos cincuenta metros cuadrados de ocupación temporal, mil cuatrocientos metros cuadrados. = don Miguel Casao Abuelo, seiscientos cincuenta metros cuadrados y ocupación temporal de dos mil seiscientos metros cuadrados. = don Amadeo Blanco Escartín, trescientos setenta y cinco metros cuadrados y ocupación temporal de mil quinientos metros cuadrados. Requerir a dichos propietarios para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de fijar el justo precio de la indemnización por la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal indicada anteriormente, presenten en escrito dirigido al señor Alcalde == Presidente y dentro de los veinte días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estima dichos derechos, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y po-

SERVIDUMBRE
ACUEDUCTO



podrá estar avalada por la firma de un perito. El señor Alcalde dice: "Quiero llamar la atención de la Corporación por la importancia y el problema que supone que al no haber avenencia en el expediente, puede significar problemas serios a la hora de la ejecución de la misma. En este sentido, nosotros = tenemos solicitado del Director General de Urbanismo que por el Consejo de Ministros se incluyera en la declaración de urgencia, se acordara la declaración de urgencia de esta obra, para que puedan ser ocupadas las fincas sin necesidad de cumplir los trámites previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, para el procedimiento ordinario. Creo que, además, no es excesivamente difícil, puesto que hay alguna aprobación, que podría ser aplicada aquí, pero, en todo caso, corresponde a la Administración Central el acordarlo, = Señalemos que solamente este trámite podría impedir que pudiera estar en funcionamiento los servicios de la Actur, en la fecha que estén terminadas las viviendas, que ya se están construyendo".

55.- No comparecer en diligencias previas relacionadas con el accidente sufrido por el Policía Municipal don Alfredo Gimeno Ballesta, teniendo presente que el accidente se produjo sin causas externas que lo motivasen, ya que fue a consecuencia de introducirse la reuda de la motocicleta que conducía el Agente municipal citado, en los raíles del tranvía y ofrecidas por el Juzgado de Instrucción, número Uno de los de esta capital.

INCOMPARECENCIA

56.- Dejar sin efecto acuerdo municipal Plenario de doce de junio pasado, por el que se requería a "Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima" para la cesión gratuita de un terreno que pasa a viales afectado por el Proyecto de Urbanización de terrenos ubicados entre el Camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón, por cuanto aquel terreno se encuentra incluido en la superficie cedida al Instituto Nacional de la Vivienda por la indicada sociedad, para establecer viviendas para la población gitana de esta ciudad.

TERRENOS PARA VIALES

57.- Aceptar de "Inmobiliaria La Zuda, Sociedad Anónima" de conformidad con lo determinado en el artículo ochenta y tres de la Ley del Suelo y sin perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, un terreno de cuatro mil cincuenta metros cuadrados, en término de Miralbuena

ACEPTACION DE TERRENOS



de esta ciudad, calle Océano Atlántico y prolongación de ésta hacia el interior de la Actuación sita en Vía de la Hispanidad y que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, calle Océano Atlántico; al Este, Vía de la Hispanidad y al Oeste, zona verde. = Todos los gastos que se producen, con motivo de la cesión de terreno que se acepta, incluso Plus Valía, si la hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal. Señalar el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante acta, formalizar la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo. Se autoriza al señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo. Se publicará el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

58.- Conceder al Sindicato de Riegos de Miralbueno, según su solicitud y provisionalmente, el uso de una porción de terreno, sita en calle Argel, de esta ciudad, de sesenta y ocho metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con restos de la finca número doscientos quince de la Avenida de Madrid y al Sur, Este y Oeste, con calle Argel, destinado a futura apertura de dicha vía pública. El Sindicato de Riegos de Miralbueno abonará un canon anual de cien pesetas y la autorización tiene por objeto la conservación del terreno, evitando su uso como vertedero, hasta tanto se proceda a la urbanización definitiva de la calle Argel. El Excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de decretar en cualquier momento la caducidad de la concesión, en que por ello asista al Sindicato de Riegos de Miralbueno derecho a indemnización alguna.

59.- Quedar enterado de la providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Tres, de esta ciudad, por la que a la vista del resultado del acta de deslinde, celebrado el día anterior, a instancia de don Domingo Bielsa Lozano contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre delimitación y amojonamiento de un terreno sito en el número veintisiete de la calle Afueras del barrio de Villamayor, se ordena el señalamiento de las actuaciones llevadas a cabo, en jurisdicción

TERRENO EN C/
ARGEL

DESLINDE



voluntaria, reservando a las partes su derecho para que lo ==
ejercitén en el juicio declarativo que correspondá.

60.- Aprobar el Plan anual provisional de apro=
vechamiento de las fincas rústicas patrimoniales, de propiedad=
municipal, ejercicio mil novecientos ochenta -ochenta y uno, re=
dictado por la Dirección de Montes, tanto por lo que respecta ==
al aprovechamiento de pastos como al de cultivo y varios.

61.- Dada cuenta del dictá=men proponiendo: "Ra=
tificar resolución de la Alcaldía-Presidencia, de veinte de ==
agosto, adjudicando concurso celebrado para ejecutar las obras=
de urbanización en barrio La Jota, a favor de "Fomento de Obra=
y Construcciones, Sociedad Anónima", el señor Alcalde dice: "An=
tes de proceder al debate de este punto, quiero llamar la aten=
ción de que realmente va de veras el que se inicien las obras==
del barrio "La Jota", en una fecha muy próxima, sólo dentro de=
breves días, se va a proceder al acta de replanteo y ya está ==
edactado el "planing" de ejecución de las obras, que hará que==
en un plazo realmente rápido, los problemas graves que, como==
consecuencia de la inexistencia de urbanización en esta zona,==
ha venido sufriendo este populoso barrio, así que verdaderamen=
te, creo que la Corporación debe estar satisfecha de esa rapi=
dez y poder así atender unas n-cesidades tan perentorias de un=
importante sector de la ciudad. Por tanto, rogamos a la Corpo=
ración el voto afirmativo a este dictamen. ". Por unanimidad==
queda ratificada la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de=
veinte de agosto de mil novecientos ochenta que dice así: "Adju=
dicar el concurso-subasta convocado para contratar las obras de=
pavimentación y renovación de servicios en el barrio "La Jota"
a "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", por =
un importe de noventa y ocho millones noventa y cinco mil cin=
co pesetas, que se satisfará con cargo al presupuesto especial=
de Urbanismo del ejercicio de mil novecientos setenta y nueve,
capítulo sexto, artículo primero, epígrafe cuatro. Dichas ==
obras se ejecutarán con sujeción al respectivo proyecto y plie=
go de condiciones e instrucciones que curse la Dirección Téc=
nica municipal.

62.- Quedar enterado de la sentencia dictada --
por el Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital, en el
proceso de cognición doscientos sesenta/ochenta, interpuesto ==

BARRIO
LA JOTA



PARCELA EN
PEÑAFLOR

por doña María del Carmen Fustero Millán contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acción reivindicatoria de =
 la parcela veintitres/ciento ochenta y ocho/a y b) catastral =
 del Monte Realengo de Peñaflores. El fallo es desfavorable para los =
 intereses municipales, pues declara la propiedad del actor =
 sobre la finca reivindicada. Por el Procurador de la Corpora- =
 ción municipal se comparecerá en apelación de dicha sentencia, =
 ante la Audiencia provincial de esta capital. Dar cuenta de di- =
 cho fallo a Oficialía Mayor de la Corporación.

63.- Contestar a don Lorenzo Gallán Arrabal, ad- =
 judicatario directo, por razones de urgencia del servicio de =
 Bar-restaurante en las instalaciones deportivas municipales de =
 la antigua Hípica, en relación con su solicitud de prórroga de =
 la concesión, a partir de primero de enero del próximo año, que =
 la normativa vigente en la materia de contratación local no ==
 permite contemplar, en absoluto, dicha posibilidad, por lo que =
 se están redactando los pliegos de condiciones que regirán la =
 licitación del SErvicio en las próximas anualidades.

64.- Aprobar la factura presentada por la firma =
 "Talleres del Val" por doscientas cuarenta y siete mil pesetas =
 correspondiente a la compra y arreglo de las marmitas existen- =
 tes en la cocina de la Casa Amparo. Reconocer un crédito a la =
 indicada firma por la cuantía expresada a fin de que se tenga =
 en cuenta al confeccionar el primer expediente de habilitación =
 o suplemento de crédito, si fuera posible o bien su inclusión =
 en el próximo presupuesto ordinario, con el expresado carácter =
 de crédito reconocido procedente del último ejercicio ya liqui- =
 dado. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Eco- =
 nomía y Finanzas e Intervención de Fondos, a los oportunos ==
 efectos. Autoriza al ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la =
 Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuan- =
 ta documentación precisare la debida efectividad del presente =
 acuerdo.

65.- Requerir a la Junta Provincial de Protec- =
 ción de Menores, de Zaragoza, de conformidad con lo determina- =
 do en el artículo ochenta y tres de la Ley del Suelo y sin ==
 perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, pa- =
 ra la cesión gratuita de un terreno sito en el Polígono Cin- =
 cuenta y siete -Valdefierro-, destinado a zona verde de tres =

BAR EN LA
HIPICA

CASA AMPARO

TERRENO PARA
ZONA VERDE



mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de superficie, que linda: Norte y Oeste, con resto de finca de la que procede y = Sur y Este, con acequia y riego de Palo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo, deberán presentar en la Sección de Propiedades de este Ayuntamiento, título acreditativo del terreno objeto de requerimiento y sin transcurrir dicho plazo sin haberlo hecho y sin hacer entrega de la zona verde, se procederá a su ocupación, extendiéndose la correspondiente acta. La cesión de terreno que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo. Autoriza al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo. Se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, para general conocimiento, a los efectos del artículo ciento diez y ocho de la Ley del Suelo.

66.- Declarar válido el concurso celebrado para la adquisición de cinco motores eléctricos de ciento ochenta caballo de vapor, de potencia, con destino a la planta potabilizadora de Aguas, dependiente de la Dirección de Vailidad y = Aguas y adjudicar el mismo a la firma "Volum, Sociedad Anónima", por un importe de cuatro millones cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas pesetas. por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales. Dicho gasto se satisfará con cargo a la partida habilitada a tal fin en el = Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta, según informe de la Intervención de Fondos. Se autoriza al ilustrísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad de este acuerdo.

67.- Desestimar la reclamación gubernativa, previa al ejercicio de la acción civil correspondiente, interpuesta = por don Angel Blanco Brosed, en su nombre y en el de sus hermanos, doña Gregoria y doña Carmen, sobre declaración de propiedad particular de una finca de una superficie de mil metros cuadrados, que limita: al Norte, con camino; Sur, cam

MOTORES
ELECTRICOS

PARCELA EN
VILLAMAYOR



no y municipio; Este, municipio y Oeste, Carmelo Andrés Mayo=ral, que constituye la parcela cincuenta y seis/cuarenta y cua=tro del plano parcelario, en Monte Vedado de Villamayor, identi=ficada como una zona de la aprcela catastral cincuenta y seis/=diez y ocho, por cuanto dicha parcela constituye propiedad mu=nicipal, encontrándose debidamente inscrita su titularidad en=el Registro de la Propiedad, al igual que atribuida catastral=mente en favor municipal, y toda vez, que, además, el Ayunta==miento ha venido realizando constantemente actos de disposi==ción a título de dueño sobre la referida parcela.

68.- Interesar de la Excelentísima Diputación = PROVINCIAL la desafección de la red viaria provincial del cami=no señalado con el número trescientos once, denominado de == Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia, de una longitud total de tres kilómetros ochocientos metros que tiene su ori==gen en el casco urbano de Juslibol y termina en la carretera = nacional ciento veintires, ya que el mismo ha quedado absorbi=do en su mayor parte dentro del casco urbano. Que, en conse==cuencia se suscriba el acta de recepción del camino, designá=do se por la Excelentísima Corporación Provincial, lugar y fecha=para la misma. Una vez formalizada dicha acta de recepción, el mantenimiento del camino quedará a cargo de la Dirección de == Vialidad y Aguas municipal. Se autoriza al ilustrísimo señor = Alcalde, o miembro de la Corporación, o funcionario municipal= que designe para la firma de cuantos escritos sean necesarios= para la efectividad de este acuerdo.

RED VIARIA

REGIMEN INTERIOR

El señor Alcalde dice: "Antes de entrar en la = Comisión de Régimen Interior, querría hacer, como Alcalde-Pre=sidente, mención a algunas incidencias que afectan al personal y que creemos que deben hacerse constar a la Corporación. Me = refiero: = En primer lugar, hacer constar en acta el sentimien=to de la Corporación por el fallecimiento de don Francisco Tor=mes Pérez, Cabo auxiliar del Cuerpo de Bomberos, que falleció el pasado quince de julio, tras treinta y siete años de servi=cio a la ciudad.

SENTIMIENTO

Don Mariano Gálvez Ayala, Maestro Matarife, que falleció el eintiocho de julio pasado, tras treinta y un años



de servicios a la Corporación.

Don Humberto González Fernández, Policía municipal, = que falleció el día veintitres de agosto de mil novecientos = ochenta.

FALLECIMIENTO

Igualmente, se han producido una serie de jubila= ciones y la Corporación quiere agradecer a este personal el = trabajo y su dedicación a la Corporación durante años, en algu= as casos muy prolongados.

JUBILACIONES

Don Francisco Ballesteros Muñoz, subalterno de re= parto de notificaciones, tras diez y nueve años de servicios.

Don Lorenzo Benito Serrano, Policía municipal, = tras treinta y siete años de servicio.

Don Alejandro Naval Sancho, Policía municipal, tras diez años de servicios.

Don Emilio Val Nebra, Delineante, tras treinta y ocho años de servicios.

Don Antonio Rodríguez Ramos, Policía municipal, = tras treinta y cuatro años de servicios.

Don Vicente Gracia Charles, Oficial de Montes, tras cuarenta y un años de servicios.

Don José Pueo Pinzano, Administrativo, con vein= tiun años de servicios.

Finalmente, don Narciso-Jesús Estela y Frago, Po= licía Municipal.

Y don Eugenio González Bermejo, Policía Municipal con quince años de servicio.

Que conste en acta, si la Corporación, no tiene = inconveniente, esta expresión de gratitud de la Corporación y de sentimiento por el fallecimiento de los funcionarios que he= mos mencionado y que se notifique así a sus familiares.

69.- Reconocer a los señores que a continuación = se indica, el tiempo servido a la Corporación, con anteriori= dad a la fecha de toma de posesión en propiedad, a efectos de = aumentos graduales:

AUMENTOS GRADUALES

-A don José Sebastián Sáinz, tres años y un mes, surtiendo efec= to la liquidación a partir de su fecha de toma de posesión, uno de marzo de mil novecientos ochenta, desde la anterior situa= ción de excedente voluntario, en la que se encontraba.

-A don Segundo-Francisco Blanco Pérez, Operario de Vialidad y



Aguas, : cuatro meses y veintiseis días. La liquidación surtirá efectos a partir de nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, abonándose al interesado las diferencias que, en su caso, procedan.

A don Luis-Antonio Caviades Inestrillas, Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador), un año (además del año y = seis meses reconocidos, en sesión plenaria de diez de enero de mil novecientos ochenta). Surtirá efectos a partir de su toma de posesión en propiedad, uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.

A. don José Bernal Bernal: cuatro años y nueve días, a partir de quince de febrero de mil novecientos ochenta.

A don Ramón Forcén Bueno, once meses y veintinueve días, a partir de trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho, abonándose las diferencias que, en su caso, procedan.

A don Angel Lacor Solanas, cinco meses y ocho días, a partir de nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. abonándose las diferencias que, en su caso, procedan.

A don Mariano Canudo Lapeña, once meses y veintiocho días, a partir de trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho, abonándose al interesado las diferencias que en su caso, procedan.

A don Ramiro Miguel y Navarro, tres meses y cinco días, a partir de primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, abonándose las diferencias que, en su caso, procedan.

A don José Luis Modrego Pérez: tres años y dos meses y tres días, a partir de primero de julio de mil novecientos setenta y ocho, abonándose las diferencias que, en su caso, procedan.

A don Jesús-Manuel Ibáñez Jiménez, uno año, siete meses y seis días, a partir de primero de julio de mil novecientos setenta y ocho, abonándose las diferencias que, en su caso, procedan.

70.- Contratar, con carácter administrativo y al amparo de lo dispuesto en el artículo veinticinco del = real decreto tres mil cuarenta y seis setenta y siete de seis de octubre, a doña María Pilar de las Heras Dopereiro, con efectos de primero de octubre de mil novecientos ochenta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, como Profesora de Canto, en la Escuela Municipal de Jota. Como contraprestación a sus servicios, percibirá la cantidad de cincuen

AUMENTOS
GRADUALES

PROFESORA DE
CANTO



cincuenta y ocho mil quinientas treinta y seis pesetas anuales, en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias que serán abonadas a la interesada en doce mensualidades, con cargo a la partida ciento setenta y uno-ciento quince. tres/tres del Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta, pendiente en el día de hoy de autorización del señor Delegado de Hacienda. Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para suscribir el oportuno contrato de prestación individual de servicios sin dedicación primordial y permanente, en la forma y condiciones usuales en estos casos.

71.- Desestimar la petición formulada por don Ponciano Prieto Sánchez, técnico de Administración General "a extinguir", relativa a la concesión de complemento de destino, en razón a que no existe fundamento, en este momento, para proceder a su concesión, con independencia de que cuando la Corporación proceda a la aplicación de la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y a al estructura de los puestos de trabajo, se pueda tener en cuenta su petición.

COMPLEMENTO
DE DESTINO

72.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Royo Valero contra acuerdo plenario de quince de mayo de mil novecientos ochenta, denegatorio de su petición de integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, por entender que las alegaciones que en su escrito formula no desvirtúan en absoluto las razones que dieron lugar a la desestimación de su petición.

RECURSO
ADMINISTRATIVO

73.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don José Luis Montoya Jabato y otros subalternos de Administración General, adscritos a puesto de trabajo de Proteros de Escuela, contra acuerdos municipales de trece de marzo de mil novecientos ochenta y quince de mayo del mismo año, aprobatorios de las plantillas de personal municipal, por cuanto las plazas de subalternos que todos los recurrentes desempeñan en propiedad están dehidamente clasificadas con el nivel retributivo que les corresponde, plazas cuya denominación obedece a lo dispuesto en el real decreto de seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, disposición de carácter general y de ineludible aplicación. Al propio

RECURSO
SUBALTERNOS



tiempo se significa a la representación de los recurrentes = que, en breve, la Corporación va ^allevar a efecto la estructuración de puestos de trabajo y elaboración de la plantilla orgánica, momento en el cual se analizaran, tanto las funciones desempeñadas por los interesados, como su clasificación = dentro de la plantilla orgánica.

74.- Desestimar el recurso de reposición inter=
puesto, en tiempo y forma, por don Eduardo Aznar Lacruz, por cuanto la denominación ^{con}que allí aparece su plaza es la correcta, encontrándose ésta debidamente clasificada y con el nivel que le corresponde, sin que pueda confundirse el puesto de = trabajo con la plaza cuya denominación obedece a lo prescrito por el decreto seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos= setenta y cinco, de vientiun^o de marzo, viniendo impuesta la clasificación y nivel por el real decreto de seis de octubre= de mil novecientos setenta y siete.

DESESTIMACION
RECURSO

75.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Técnico de Administración General "a extinguir", don = Ildefonso Asín Campos, contra acuerdo plenario de seis de mayo de mil novecientos ochenta, admitiéndolo las alegaciones por él formuladas y, en consecuencia, conceder al citado funcionario el complemento de destino, nivel catorce, a que se refiere la orden de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, del entonces Ministerio de la Gobernación, en = razón a las funciones de Jefatura que en la actualidad tiene= asignadas el citado funcionario en su puesto de trabajo, en = la Depositaria de Fondos municipales. Citado complemento de = destino surtirá efectos, a partir de primero de enero de mil= novecientos ochenta y se ahonará con cargo a la partida ciento veinticinco-ciento doce.dos del presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta, según informe emitido por el señor = Interventor de Fondos municipales.

CONCESION DE
COMPLEMENTO

76.- Desestimar el recurso de reposición inter=
puesto en tiempo y forma, por don Tomás Marcén Carnicer con=
tra acuerdo plenario de seis de mayo de mil novecientos ochenta, desestimatorio de su petición de concesión de complemento de destino, en razón a que las alegaciones en que trata de fundamentar el recurso no desvirtúan, en absoluto, los criterios tenidos en cuenta por la Corporación al adoptar el acuerdo m

COMPLEMENTO
DESTINO



municipal recurrido; advirtiéndole y reiterándole que en el momento que la Corporación proceda a la aplicación de la Orden ministerial de catorce de noviembre de mil novecientos se tenta y nueve, y estructure los puestos de trabajo, se tendrá en cuenta, si procede, su petición'

76.- Desestimar el recurso de reposición inter-
puesto en tiempo y forma por don José María Aznar Lacruz, por cuanto la denominación con que aparece su plaza es la correcta, encontrándose ésta debidamente clasificada y con el nivel que le corresponde, sin que pueda confundirse el puesto de trabajo con la plaza, cuya denominación obedece a lo prescrito en el Decreto seiscientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintiuno de marzo, viniendo impuesta la clasificación y nivel por el real decreto de seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.

77.- 77.- A la vista de las instancias suscritas por los hoy Guardias municipales, don Francisco Milla Romeo, don Bernardino Miguel Gascón y don Antonio Val Noguerras, procedentes de la extinguida Vigilancia Nocturna, en la que el primero era Sargento y los otros dos, Cabos, tomando en consideración las funciones por ellos desempeñadas y en orden a arbitrar una solución adecuada para el asunto, declarar el derecho de los precitados a poder pasar a desempeñar, don Francisco Milla Romeo, plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal y don Bernardino Miguel Gascón y don Antonio Val Noguerras, plaza de Cabos de dicho Cuerpo, siempre y cuando superen las pruebas selectivas de idéntico contenido a las que para el acceso a las aludidas plazas se encuentra previstas, en las condiciones a que más adelante se hace mención. Dichas pruebas serán celebradas por una sola vez y caso de ser superadas determinarán el derecho a las plazas de que se trate, dentro del Servicio Nocturno, con efectos desde la fecha de toma de posesión de las mismas. Como medio necesario para posibilitar dicha solución, disponer que, con carácter preferente, las tres primeras vacantes que por cualquier circunstancia se produzcan en la plantilla de plazas de Guardia Municipales, automáticamente quedan transformadas en plaza de Sargenteo de la Policía Municipal y dos plazas de Cabos de dicho Cuerpo, las tres "a extinguir", con los condicionantes ya señalados de inmediata convocatoria para su provisión, a la que sólo podrán

DESESTIMACION

RECURSO

POLICIA
MUNICIPAL

concurrir respecto de la primera don Francisco Milla Romero y por lo que se refiere a las de Cabos, don Bernardino Miguel-Gascón y don Antonio Val Noguerras y plazas que de no ser cubierta en dicho procedimiento o una vez queden vacantes por cesar en el servicio quienes pueden acceder a ellas, volverán, de nuevo a quedar transformadas en plazas de Guardias. Se aplicará en lo económico las prevenciones informadas por la Intervención de Fondos municipales. Se dará cuenta de los precedentes acuerdos a la Dirección General de Administración Local; solicitando de dicho centro directivo el oportuno visado respecto del segundo, en lo que representa de modificación. Los precedentes acuerdos serán trasladados a los interesados y a todas las oficinas y dependencias municipales a las que pueda afectar. El señor Gaviña dice: "Únicamente quería decir que este expediente es una consecuencia de la forma anómala en que anteriores Corporaciones llevaron a cabo el paso de los antiguos Vigilantes al Cuerpo de Policía Municipal. De hecho, en principio, la idea es buena, y humanitaria; era pasar a unos señores que no tenían ni Seguros Sociales ni nada, a un Cuerpo de Policía, pero se llevó a cabo en unos términos y con unas condiciones tales como la de obligación de hacer solo servicio de noche, sin compensación económica por nocturnidad, ni nada de esto, que los convierte de hecho en policías de Segunda. Es decir, que aunque teóricamente estos antiguos Vigilantes pasaron a ser policías, de hecho, por estas condiciones de nocturnidad obligatoria se les ha considerado, ya digo, Policías de segunda. En este caso, los señores Milla, Miguel y Val, que aparecen en este expediente, estaban antes como Sargento y Cabos de los Vigilantes, de los antiguos Vigilantes y al pasar a Policías Municipales, han pasado como Sargento y Cabos, sólo para sus Policías, lo cual es algo totalmente anómalo, es decir, se les autorizó a llevar sus galones y demás, pero sólo tienen mando sobre sus Policías. Nos encontramos aquí, con que de hecho esa incorporación y esa integración no ha sido tal, sino que se ha seguido manteniendo esta barrera. Entonces, claro, resulta que esos señores no pueden pasar al turno de día, no pueden tener mando, de hecho no tienen mando sobre otros que no sean los antiguos Vigilantes y esta diferencia se nota. De hecho, si pensamos que a

POLICIA
MUNICIPAL



igual trabajo debe haber igual salario, e iguales consideraciones; estas diferencias, porque de hecho en estos mandos no solamente son diferencias de nocturnidad, no solamente son diferencias de horarios, sino que tampoco cobran realmente, tampoco están cobrando como Cabos y Sargentos de Policía municipal, sino unos pluses de más, por ese trabajo, como de Cabos o como de Sargentos, de la Policía Municipal, que, en realidad, no se les reconoce. Entonces, lo que se trata es de actuar de forma que cuanto antes, o sean incorporados, si realmente valen como Sargentos o Cabos, u ocupen, realmente el puesto que les corresponda, dentro de la Policía Municipal, pero una sola Policía Municipal. Y no sólo por razones de justicia, sino, también, por razones de eficacia, de hecho esto ha conducido a que hasta ahora la vigilancia nocturna se lleve a cabo únicamente por estos señores, que al tratarse de un Cuerpo integrado recientemente y poco a poco a extinguir, de antiguos Vigilantes, tienen una edad media alta y, en fin, no puede decirse que sea el cuerpo idóneo para estar precisamente de noche, con las duras noches zaragozanas. De hecho, esto lo que indica es una vez más la necesidad de poner en marcha cuanto antes el Reglamento de la Policía Municipal, que ya está elaborado, pero, que en estos momentos está a la espera de un Estatuto marco, que se ha prometido por parte del Ministerio del Interior y que tan pronto como esté, nosotros adaptaremos los Estatutos que ya están redactados a este Estatuto marco y se pondrá en marcha. Dentro de este Reglamento de la Policía, lógicamente, se contemplará, como medidas accidentales, el paso de estos Policías de estos antiguos Vigilantes, con todos los derechos, a Policía Municipal, pero, de momento y lo que se puede hacer hasta tanto esté este Reglamento, es lo que viene en este expediente, que es llevar a cabo unas oposiciones restringidas, para estos señores, que realmente están haciendo de Cabos y de Sargentos, pero que no se les considera totalmente como Cabos o Sargentos. Llevar a cabo unas oposiciones restringidas para ellos, con unas plazas para ellos, de forma que, si efectivamente, los cumplen, se pueda decir que son Cabos o son Sargentos, no de los Vigilantes, no de los de la noche, sino de la Policía Municipal.

78.- Que con el fin de que el personal municipal

POLICIA
MUNICIPAL



que recibe una retribución complementaria por la prestación = de servicios especiales, con total independencia de las fun= ciones propias del cargo: para el que obtuvieron su nombra= miento en propiedad, reciba tratamiento análogo, en cuanto a retribución especial que el personal contratado para finalida des idénticas, sin dedicación primordial y permanente, al = Ayuntamiento, acordar que las gratificaciones que perciben = por funciones como Alguaciles de barrio, queden determinadas = en cuatro mil doscientas diez y ocho pesetas mensuales; servi cios de Clarinero, en tres mil setecientas cincuenta pesetas; atención motores de agua: tres mil setecientas cincuenta pese tas. Escuela de Jardinería, cinco mil quinientas sesenta y = tres pesetas, que serán percibidas por los funcionarios y per sonal laboral que figura en la relación obrante en el expe= = diente treinta y dos mil ciento cincuenta y ocho/ochenta, con efectos desde primero de enero de mil novecientos ochenta. = Se dará cuenta del presente acuerdo a las oficinas interesa= = das. Las retribuciones aludidas se abonarán con cargo a los = conceptos presupuestarios ciento veinticinco y ciento sesenta y uno "Retribuciones complementarias" (distintos servicios) = de personal de plantillas y laboral, respectivamente.

79.- De conformidad con los criterios adoptados por la Corporación municipal, en sesión plenaria de doce de = junio de mil novecientos ochenta, ratificando acuerdo adopta do, por razones de urgencia, por la Comisión Municipal Per= manente, relativo a la contratación con carácter temporal y administrativo, de personal para las instalaciones hípicas, contratar, con efectos desde el día quince de junio a trein ta de septiembre de mil novecientos ochenta, a doña María Car men Villar Palaciñ como limpiadora, con una retribución men= = sual de treinta mil pesetas. Prorrogar hasta el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta las contrataciones ad= ministrativas acordadas en sesión plenaria de doce de junio = de mil novecientos ochenta y efectuadas con don Modesto La casta Ascaso, doña Consuelo Barles Segura, don Joaquín Villa grasa Abenoza, don Antonio Grau Tasa, don Francisco-Javier = Aguirre Felipe, doña Margarita Rivas y doña Aurora Sánchez Es canilla, para la prestación de los servicios acordados por la Corporación en la sesión plenaria anteriormente citada y con

INSTALACIONES
HIPICAS



idéntica retribución mensual. Las retribuciones del Personal = que se refieren los apartados anteriores del presente acuerdo se abonarán con cargo a la partida: ciento setenta y uno. cien= to quince. tres/dos "Contratación administrativas" d del Presu= puesto Ordinario de mil novecientos ochenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y pendiente de autorización por el Delegado de Hacienda. Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para adoptar las me= didas pertinentes en orden a la formalización de los contra== tos y prórroga de los mismos que proceda efectuar en la forma y condiciones usuales en estos casos.

80.- Contratar, con carácter administrativo y = al amparo de lo previsto en el real decreto tres mil cuarenta y seis/setenta y siete, de seis de octubre, artículo veinti== cinco, a doña Angela Porroche Beltrán, como limpiadora de Con= sultorio Médico del barrio de Santa Isabel, donde prestará == servicios propios de tal, así como funciones de recepción del personal que asista a las consultas, con una retribución men= cial de veintiun mil treinta pesetas y dos pagas extraordina= rias de igual cuantía. Las retribuciones que se señalan se == abonarán con cargo al concepto presupuestario ciento setenta y uno. ciento quince. tres de Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos ochenta, pendiente de autorización por el se= ñor Delegado de Hacienda. La contratación tendrá una duración improrrogable de un año, comprendido sobre el día once de fe= brero de mil novecientos ochenta y el diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno, fecha en la que, inexcusablemente= finalizará la prestación de los servicios contratados. Se au= toriza a la Alcaldía-Presidencia para suscribir el oportuno = contrato de carácter administrativo y de prestación indivi== dual de servicios, en la forma y condiciones usuales en es== tos casos.

81.- Quedar enterada de sentencia dictada por = la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Te= rritorial de Zaragoza, desestimatoria del recurso dcontencio= so-administrativo deducido por don José María Gascón Burillo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza, de trece de oc= tubre de mil novecientos setenta y ocho, por el que se resol= vió el concurso de méritos convocado por la Corporación para

LIMPIADORA

RECURSO
OFICIALIA
MAYOR

a provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, en favor de otro concursante y el de once de enero de mil novecientos setenta y nueve, por el que se desestimó el recurso de reposición deducido por el actor contra el anterior acuerdo municipal.

SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

82.- Quedar enterado del fallo de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, favorable a los intereses municipales, recaído en recurso trescientos ocho-setenta y nueve, seguido a instancia de "Garage Costa, Sociedad Anónima" contra acuerdo -el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por resolución del Ayuntamiento sobre concesión de reserva de espacio de veintiocho metros con prohibición de aparcamiento, en paseo de la Mina, número 06, con existencia de tasa municipal, fallo favorable a los intereses municipales.

83.- Acceder a las peticiones de los señores que se indican para traspasar a su favor las licencias de auto-taxi, clase A) y números que se reseñan, de las que son titulares los señores que se mencionan igualmente: (Se señalan, por este orden: nuevos titulares; número de licencia= titular anterior).== Angel Baudín Cortés, setecientos cuarenta y siete.= Fernando Gayán Salafranca.=== Jesús Lorente Miguel, veintisiete Hilario Lázaro Calvera.=== Pedro J. Sorbe Gallego, ochocientos sesenta y cuatro, Rodolfo Álvarez Arruabarrena.=== Maximiliano Alconchel Benedí, seiscientos cuarenta y seis, Carmen Laborda Huberías.=== Julio Pelegrin Blasco, quinientos treinta y cuatro, José Luis Roa Crespo.=== José María Valero Pina, seiscientos cincuenta y cinco, Juan José Peña Martín.=== Luis Sierra Castillo, novecientos nueve, Dolores Flor Ibañez.=== Joaquín García Rodrigo, cuatrocientos sesenta y uno, Valeriano Judez García,=== Pablo Millán Abanses, novecientos siete, Julián Quilez Sarroca, === Manuel Jiménez Marrodán, trescientos treinta y siete. ERnesto Redal Torres.=== Antonio Barrio Maza, setecientos setenta y tres, María Pifar Racho Caro.=== Angel García Esteras, doscientos sesenta y cinco. José Luis Royo Lázaro. = Todo ello al amparo de lo dispuesto en el apartado d) del artículo catorce del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

RESERVA DE ESPACIO

LICENCIAS TAXIMETROS



de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, = por tener una antigüedad superior a cinco años, todo ello, pre-
vio cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre
del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico y las consig-
nadas en el citado Reglamento. Toda la documentación de las =
mencionadas licencias deberán figurar a nombre de los nuevos =
titulares, quienes se subrogarán en todos los derechos y =
obligaciones inherentes a las referidas licencias de auto-ta-
xi, debiendo tomar nota la Policía Municipal de que se han rea-
lizado los traspasos. Los transmitentes no podrá obtener nueva-
licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años, por =
ninguna de las formas establecidas en el citado Reglamento Na-
cional. Por parte de los adquirentes no podrán transmitir de
nuevo la licencia sino en los supuestos reseñados en el artícu-
lo catorce del mismo Reglamento. En concepto de tasa de traspas-
so deberá ingresarse en Depositaria Municipal, en el plazo de=
ocho días, a partir de la notificación de este acuerdo, la can-
tidad de treinta mil pesetas, cada uno.

84.- Dada cuenta del dictamen proponiendo: "Ma-
nifestar a la Asociación Provincial de auto-taxis y Gran Turis-
mo que no es posible acceder a su petición relativa al au-
mento de tarifas del servicio, toda vez que a su solicitud no-
se aportó estudio económico preceptivo, . El señor Gascón dí-
ce: " La Asociación Provincial de Auto-taxis, a la vista de =
esto, ha pasado por el registro una nueva petición de aumento-
de tarifas, esta vez sí que acompaña el preceptivo informe ==
económico y esperemos que apra un próximo Pleno podamos traer
la respuesta a esta petición de aumento de tarifas." Se aprue-
ba el dictamen que dice así: " Manifestar a la Asociación Pro-
vincial de Auto-taxis y gran turismo, que no es posible acce-
der a su petición relativa a la concesión de un suplemento de
veinte pesetas, de carácter transitorio, en las actuales tari-
fas de autotaxis, toda vez que la transitoriedad implica una-
subida en los precios y para esta clase de peticiones es pre-
ciso aportar estudio económico, de acuerdo con lo dispuesto ==
en el real decreto de veintisiete de agosto de mil novecientos
setenta y siete y orden de treinta de septiembre de mil nove-
cientos setenta y siete, que modifican el dereto de veinte de
diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Elevar a resolu

TARIFAS
AUTO-TAXI



resolución del Gobernador Civil, de conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos ocho bis del real decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/setenta y cuatro de veinte de diciembre y artículo dos de la orden de treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, el expediente de referencia, informando de conformidad con los preceptos citados y a los efectos del artículo cinco de la expresada orden de treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que procede rechazar esta petición de suplemento transitorio y, en su consecuencia, la elevación correspondiente, por no haberse acompañado el estudio económico que sirva de base a la propuesta.

85.- Traspasar a favor de don Jesús Monge Pablo la licencia de venta al por mayor de frutas y hortalizas en el Mercado Central de Abastecimientos de Zaragoza, Sociedad Anónima "Mercazaragoza", de la que era adjudicatario don Tomás Catalán Lázaro. Cedente y cesionario deberán poner en conocimiento de "Merca" por medio fehaciente y conforme establece el artículo veinticinco del Reglamento de Prestación del Servicio la cantidad en que se pacta la cesión y convenios definitivos, a los efectos de ejecutar, en su caso, los derechos de tanteo y retracto.

86.- Ratificar resolución de la Comisión Municipal Permanente, de fecha diez y nueve de agosto último, adoptada por razones de urgencia, que dice así: "Facultar al señor Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento y a la vista del informe de la Asesoría Jurídica, interponga recurso de alzada contra la resolución del Gobernador Civil, de diez y seis de julio de mil novecientos ochenta, por la que se autorizó una elevación de las tarifas del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros, en esta ciudad, a "Transportes Urbanos Zaragoza, Sociedad Anónima", en un porcentaje del veinte por ciento, todo ello sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo, contra el real decreto de mil cuatrocientos veinticuatro/ochenta, de cuatro de julio.

Previa declaración de urgencia, se acuerda:

COMISION DE ACCION Y PROMOCION SOCIAL:

87.- Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, para la supresión de barreras arquitectónicas.

TRASSPASO
LICENCIA

TARIFAS Y
TRANSPORTES



ACCION Y PROMO
SOCIAL
BARRERAS
ARQUITECTONICA

tectónicas en el Teatro Principal, Casa Consistorial y Colegio La Granja, cuyos importes ascienden, respectivamente, a las cantidades de quinientas veinte mil, quinientas veintemil y dos millones novecientas treinta y seis mil seiscientas veintidos pesetas, a efectos de facilitar el acceso a dichos edificios a los disminuidos físicos. El gasto a que asciende el importe del cincuenta por ciento de estos proyectos, se atenderá con cargo a la consignación que figura en el capítulo segundo, artículo veinticinco, partida doscientos cincuenta y nueve-siete. dos concepto "Atenciones de Bienestar Social. El cincuenta por ciento restante será atendido por el "Servicio Español de Recuperación Minusválidos (Serem), una vez se haya formalizado el correspondiente convenio. Cuando exista disponibilidad económica para atender el gasto total, se procederá a la redacción de los pliegos de condiciones administrativas, para la contratación en todo caso, de las obras en forma de licitación reglamentaria.

COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS:

88.- Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de catorce de agosto último, adoptado por razones de urgencia, que dice así: "Impugnar el decreto mil ciento cincuenta y seis/ochenta, de trece de junio, por el que se establecen determinadas normas en relación con el Impuesto Municipal de o sobre "Gastos Suntuarios", desarrollando la normativa prevista en el real decreto tres mil doscientos cincuenta/setenta y seis, de treinta de diciembre, Los miembros de la Comisión, a propuesta de la Presidencia, acordaron que constara en acta su protesta de que, en algún caso, pudiera parecer justificado la exclusión de bases impositivas que minoran el ingreso del Ayuntamiento, dichas exclusiones deberían ser suplidas por ingresos de otros conceptos impositivos que compensen la lesión a la Hacienda municipal que lleva consigo el Decreto que se pretende impugnar, por carecer de base legal las mencionadas exclusiones.

"GASTOS
SUNTUARIOS"

OFICIAL:

Escrito presentado por don Francisco Polo Blasco y doña Isabel Pérez Grasia, en nombre de su grupo municipal, que dice así: "AL AYUNTAMIENTO PLENO = doña Isabel Pérez Grasia y don Francisco Polo Blasco, concejales electos por las

RENUNCIA
CONCEJAL



las listas presentadas por el Partido del Trabajo de Aragón ==
 (PTA), ante el Ayuntamiento Pleno comparecen y MANIFIESTAN: ==
 Que cuando se constituyó el Ayuntamiento de Zaragoza, en fecha
 diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, de =
 acuerdo con la hoy vigente Ley de Régimen Local, decidieron ==
 proponer como miembro de la Comisión Permanente del Ayunta-
 miento de dicha ciudad a doña Isabel Pérez Grasa, lo cual fué =
 ratificado por el Pleno municipal celebrado en dicha fecha. ==
 Que, con posterioridad y suscrito por ambos cConcejales, se ==
 presentó ante la Comisión Permanente escrito, en el que doña =
 Isabel Pérez Grasa, por razones de trabajo y de tipo personal,
 renunciaba a ser miembro de la Comisión Permanente, designando
 como nuevo miembro de la misma, en su sustitución, a don Fran-
 cisco Polo Blasco, quien aceptaba tal sustitución. == Que, por
 entender que tal decisión debe ser ratificada en Pleno, al ==
 igual que lo fué la decisión originaria, ambos Concejales pre-
 sentan este escrito a fin de que por el Pleno se ratifiquen =
 los siguientes extremos: PRIMERO.= Que doña Isabel Pérez Grasa
 libre y espontáneamente, por razones de trabajo y de tipo per-
 sonal, renuncia expresamente a su condición de miembro de la =
 Comisión Permanente del Ayuntamiento.== SEGUNDO. Que ambos Con-
 cejales, de mutuo acuerdo, señalan como sustituto de doña Isa-
 bel Pérez Grasa a don Francisco Polo Blasco, a fin de que ocu-
 pe el puesto vacante en la Comisión Permanente del Ayuntamien-
 to de Zaragoza.== TERCERO.- Que don Francisco Polo Blasco acep-
 ta ocupar el puesto dejado vacante por su compañera en las lis-
 tas electorales doña Isabel Pérez Grasa.== ~~QUINTO~~. Que, en su-
 consecuencia, pasa a ser miembro de la Comisión permanente ==
 del Ayuntamiento de Zaragoza, como sustituto de doña Isabel Pé-
 rez Grasa, don Francisco Polo Blasco.== No obstante, el yunta-
 miento Pleno resolverá".== Firmado: Francisco Polo e Isabel Pé-
 rez.=== El señor García-Nieto dice: "El escrito viene presenta-
 do como una moción y como todas las mociones, si viene presen-
 tado así, tendría que votarse por parte de la Corporación. No-
 sotros consideramos que este tema no es motivo de votación de-
 la Corporación, puesto que solamente afecta en este caso a una
 normativa que viene por la Ley de Elecciones, por la normativa
 de elecciones, y que, solamente afecta en este caso, a un g^{ra}
 po concreto y a unos Concejales concretos, que en este caso

 RENUNCIA DE
 CONCEJAL


serían los firmantes de esta moción, Nosotros no vemos la fórmula de esto, desde luego. indudablemente votarlo que no. Vamos a imaginar que de aquí saliese que no nos gusta el cambio, que no queremos el cambio, Esto sería auténticamente ir en contra de esa normativa. Recuerdo y así es la normativa que el diez y nueve de abril, en esta misma Sala, fué cada grupo municipal el que propuso en este caso los miembros de la Permanente. Consideramos que es un tema del partido, en este caso del Partido del Trabajo de Aragón y, por supuesto, no vemos bien el que venga como una moción, puesto que aquí, los demás grupos municipales, por lo menos así lo entendemos el grupo socialista no tiene nada que decir en este tema, no tenemos nada que votar, no podemos votar sí, no podemos votar no, no podemos abstenernos. Consideramos que es un tema que no es en absoluto de nuestra competencia, por lo menos en lo que afecta. Este es el pensamiento del grupo municipal socialista. El señor Polo dice: " Con carácter previo requeriría el propio expediente, dado que obra en el mismo un informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento para explicar la razón de por qué se presentó esto al Pleno. En concreto, el informe acaba en su conclusión diciendo: Nuestra opinión, que sometemos gustosos a cualquier otra mejor fundada es: a) El cargo de miembro de la Comisión permanente es renunciable sin que ello implique la pérdida del cargo de Concejal. b) La renuncia debe ser aceptada por la Corporación en Pleno. c) La decisión del Pleno es impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa. d) El puesto vacante lo ocupará un Concejal electo, etcétera.- Cuando nosotros presentamos, a primeros de julio, la solicitud de cambio de miembro de la Comisión Permanente, desconocíamos este informe jurídico, ya que se trató en una Comisión permanente, se remitió a la Asesoría Jurídica y en el mes de agosto, aun cuando no conocíamos exactamente el informe, nuestro propio análisis de la Ley Electoral, llegó a unas conclusiones análogas a las que hoy vemos plasmadas en este informe de la Asesoría Jurídica y es por lo que, efectivamente, de una forma no exactamente regulada en la Ley de Régimen Local, que desde luego, la Ley de Régimen Local no preveía la existencia de elecciones en el sentido en que hoy entendemos tales elecciones y, por tanto

RENUNCIA DE
CONCEJAL



difícilmente podría regular esta cuestión. Sin embargo, como aparece en el informe jurídico, no basta la simple voluntad = de un grupo municipal, sino que es necesario, requisito y con = dición imprescindible, el de que la renuncia deba ser acepta = da por la Corporación en Pleno. Por ello es por lo que soli = citamos el que la renuncia, tal y como está formulada en el = escrito, sea aceptada por la Corporación en Pleno, que, eféc = tivamente, no tiene que votar quién es o quién debe de ser, si = no, simplemente, la renuncia formulada por parte de Isabel Pé = rez Grasa y me remito, en todo lo demás, al extenso informe de la Asesoría Jurídica al respecto". El señor Martínez Blasco = dice: " En todo caso, yo creo que, efectivamente, las lagunas = ed procedimiento que sobre esta materia las hay, creo que por = semejanza lo celebrado precisamente en la sesión constituti = va de esta Corporación, debe ser el propio grupo municipal, = quien celebre votación secreta, creo que no se puede suplir la = otación secreta, puesto que, aunque, indudablemente se pudie = ra pensar que siendo un grupo de dos componentes, únicamente, puede haber unanimidad, pero puede no haberla y yo creo que la Ley, en este sentido, es clara y terminante y la votación se = realizó, por votación secreta y que dehen votar los miembros = el grupo municipal. Creo que la Corporación, en el día de hoy, lo único que puede hacer es aceptar la renuncia de doña Isabel Pérez Grasa, como miembro de la Comisión Permanente, pero que deberá posponerse hasta que ella esté presente y pueda partici = par en la votación, el nombramiento del nuevo miembro de la = Comisión Permanente del grupo municipal del Partido del Traba = jo de Aragón, proque, indudablemente, dehen estar los miembros del grupo municipal para poder proceder a la votación. Mejor = ichto, debe decirse, claramente, en el Orden del Día que se va a proceder a la votación del grupo municipal, para que aque = = llos miembros del grupo municipal que quieran estar presentes = puedan hacerlo y en el Orden del Día de hoy, no está expresa = mente dicho que se va a proceder a la votación del grupo muni = cipal para determinar el miembro correspondiente de la Comisió = n Permanente. Por tanto, creo que hoy solamente, podemos acep = = tar la renuncia de doña Isabel Pérez Grasa, pero no se puede proceder a la votación porque no estaba así en el Orden del Día. El señor Merino dice: " Pienso que es bastante difícil

RENUNCIA DE
CONCEJAL



blar ex-novo y, mucho menos, convertirse en legislador, sin embargo, a falta de una doctrina jurisprudencial, que nos podría decir algo en este sentido, pienso que el escrito presentado por el Partido, hoy leído del Trabajo, pero, Polo, no me rectifiques, últimamente decía de los Trabajadores de España, actualmente es del Trabajo, en el propio escrito y luego me rectificas si lo consideras oportuno, tiene dos peticiones absolutamente distintos, uno el que la Corporación acepte o deje de aceptar, se dé por enterado, del acto voluntario de parte de Isabel Pérez Grasa, virtud a la cual, Isabel Pérez Grasa, manifiesta su voluntad de dejar de pertenecer a la Comisión Permanente. Pienso que es un mero acto de voluntad, un acto de participación, mediante el cual comunica a la Corporación esta voluntad suya, de dejar de pertenecer, por razones de trabajo y por razones personales, punto primero, que, después, podemos darnos por enterados sin que siquiera pasemos al acto de aceptación o no aceptación y únicamente darse por enterado de este voluntario de la Concejal de dejar de tomar parte de la Comisión Permanente y luego, hay un segundo "petito" o una segunda petición y es que se sustituya la presencia de Isabel Pérez Grasa, como representante del Partido del Trabajo de Aragón en la Comisión Permanente, que ése si que es un acto solemne, solemne y además... que lleva consigo, como consecuencia la reunión cuasi ex-profesa del propio Pleno y casi diría yo, en Pleno extraordinario, virtud a la cual, los que deben de participar en la elección, es decir, ellos Concejales interesados, en voto secreto, manifiesten quien es la persona que va a sustituir a quien voluntariamente ha dejado de pertenecer. Por ello creo que nosotros, nuestra posición que vamos a mantener sin convertirnos en legisladores, y mucho menos en intérpretes del derecho es el darnos por enterado de la manifestación de voluntad de Isabel Pérez Grasa, de dejar de pertenecer a la Permanente y solicitar que en un Pleno al efecto se incluya la votación por los miembros de dicho partido, de dicho grupo municipal, para que ellos en voto secreto y nunca en voto abierto, manifiesten quien es la persona que sustituirá proporcionalmente en un número de uno a la persona de Isabel Pérez Grasa, que pertenecía a la Permanente. Esta es la posición del grupo municipal de Unión de

REINUNCIACION
CONCEJAL



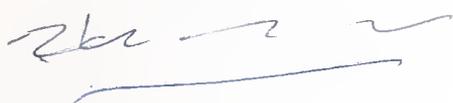
Centro Democrático que va a mantener. Darse por enterado de la voluntad de Isabel y quedar enterado de la petición del grupo de sustituir a esta persona en la Permanente". El señor Forcén dice: "Muy brevemente y para hacer nuestras todas las manifestaciones hechas por el señor Merino, portavoz del grupo de Unión de Centro Democrático, porque estamos totalmente de acuerdo, era la idea que íbamos a exponer, delimitando esos dos características: una, que es aceptar nada más y darnos por enterados y la otra, que en un próximo Pleno una vez aceptada esta renuncia, se designe por el grupo municipal del Partido del Trabajo la persona que haya de ocupar la plaza de la Comisión Permanente que les pertenece por Ley".- El señor Polo dice: "Querría aclarar dos cosas: El señor Merino tiene eu su poder, porque entregué personalmente a cada uno de los portavoces, con bastante antelación a este Pleno, una copia del escrito y si lo lee, dice: "Los Concejales elegidos en las listas del Partido del Trabajo de Aragón, porque las listas se presentaron con ese nombre. Esa es una aclaración. Respecto de las manifestaciones que se han hecho, por nuestra parte no existe ningún inconveniente; lo único que nos parece un poco burocrático el hacer albarda sobre albarda, porque, realmente, como dice el informe jurídico de la Asesoría a la que nos remitimos plenamente, si resulta que da la casualidad que en este grupo municipal hay dos personas y una renuncia, lo que no entiendo es, exactamente, qué es lo que puede pasar cuando otro, además, manifiesta expresamente por escrito que acepta la sustitución. Pero, por nosotros, no hay ningún inconveniente para que no se diga que somos ilegales, lo que sí, como presentamos ya a primeros de julio, es el de que ante la situación personal que había llegado Isabel Pérez Grasa, como consecuencia de una serie de cosas bastante complejas y que la Corporación conoce plenamente, para facilitar las tareas administrativas del Ayuntamiento, como manifesté, también, en esa reunión de la Comisión Permanente, en la que se me permitió estar y hacer uso de la palabra, planteábamos la sustitución inmediata, con el fin de evitar situaciones, a veces un poco sonrojantes, como tener que suprimir Comisiones Permanente, por no lograrse el "quorum", cosa que pasó en el mes de agosto, por lo menos una vez, o retrasar durante bastante tiempo el inicio de la Comisión

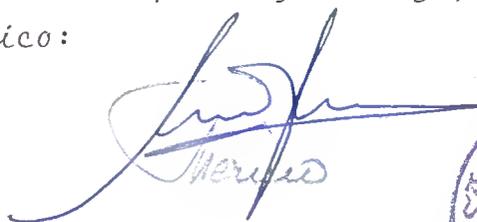
RENUNCIA
CONCEJAL



Comisión Permanente, por la inexistencia de "quorum". Insisto, de todas formas, que los argumentos que han dado los compañeros de Unión de Centro Democrático y Partido Aragonés Regionalista, aunque no me convencen, sin embargo, creo que por nosotros no hay absolutamente ningún inconveniente. Lo que sí rogamos, lo que sí rogamos es que no se dilate más esa situación y ya, desde aquí, nos dirigimos al señor Alcalde-Presidente, para que en uso de las facultades que la concede la vigente Ley de Régimen local, convoque a la mayor urgencia un posible Pleno extraordinario, con el fin de que se proceda a esa votación secreta, en que doña Isabel Pérez Grasa y el que en estos momentos habla, para designar quién va a sustituir a doña Isabel Pérez Grasa, que renuncia al puesto de la Comisión Permanente".- El señor Alcalde dice: "Entendemos que la propuesta del señor Merino, en nombre del grupo de Unión de Centro Democrático, es aceptada por el proponente de la moción. Los grupos que no se han expresado a este respecto, aunque hay propuestas muy similares, como la que ha hecho el portavoz del Partido Comunista, indican que, realmente, parece que hay un acuerdo, A mí, el término "consenso" no me gusta, por razones obvias. Si la Corporación no tiene inconveniente, podríamos aceptar esta propuesta, darnos por enterados de la dimisión de doña Isabel Pérez Grasa y, efectivamente, en un próximo Pleno incluir en el Orden del Día la votación, desde luego secretam por parte de los miembros del Partido del Trabajo, de la votación de su representante en la Comisión Permanente. Están de acuerdo todos los grupos, todos los señores Concejales están de acuerdo?. = Señor Secretario: hay algún problema de tipo legal?". El Secretario dice que no hay ningún problema. Se acuerda así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman sus señorías con el señor Interventor de Fondos Municipales y conmigo, el Secretario General, de que certifico:







Rodriguez

~~Handwritten signature~~

Polo

~~Handwritten signature~~

Garcia

~~Handwritten signature~~

Villalba

~~Handwritten signature~~

Vally

~~Handwritten signature~~



Maestro
J. Peard

[Handwritten signature]

24e 1421



[Handwritten scribble]

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a cuatro de =
septiembre de mil novecientos ochenta.

Citddo el Ayuntamiento Pleno a sesión extraordi-
naria, para las veinte horas treinta minutos del día de hoy,
con objeto de tratar un asunto que figura en el Orden del =
Día, siendo las veinte horas, cincuenta minutos, se reúnen =
en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del ilustrási-
mo señor Alcalde, don Ramon Sáinz de Varanda, los conceja-
les: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibá-
ñez, don Santiago Vallés Cortés, doña Marta Urrea Martín, =
don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don=
José Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don=
Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don
Isabel-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don
Antonio Esteve Gimeno, don José Luis Martínez Blasco, don =
Javier Alvo Aguado, don Carmelo Rañales Sanz, don Pedro ==
Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano ==
Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo,
don Daniel Casas Puntas, don Antonio González Triviño, don =
Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel Angel Lorient Ariza y
don Alberto Maestro Sanjuan. Presente el señor Interventor=
de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta=
la sesión.

Excusan su falta de asistencia a la sesión, los=
Concejales: don Emilio Eiroa García, doña María Antonia ==
Avilés Perea, doña Isabel Pérez Grasa y con Mariano Blasco=
Gimeno, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Se somete al Ayuntamiento Pleno un dictamen pre-
sentado por la Comisión de Economía y Finanzas, cuyo epígra-
fe dice así: "Aprobar anteproyecto de Presupuesto Extraordi-
nario confeccionado por importe de ciento noventa y nueve

INASISTENCIA

PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO

millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas veinte pe-
 setas, para obras en el campo de futbol "La Romareda". El se-
 ñor Roldán dice: " Yo quisiera aquí insistir en lo que se ha
 dicho con relación a la operación de, cuando se trataba de apro-
 bar la autorización para que el Alcalde firme una operación con
 el Banco de Crédito Local, que lo que se trae, ahora al Pleno,
 es parte, todavía, de la aprobación del Presupuesto para finan-
 ciación de las obras del campo "La Romareda". Quiero hacer la
 aclaración, porque parece que hoy, entre los medios de comuni-
 cación ha existido una cierta preocupación, porque entendían o
 no terminaban de entender el por qué venía otra vez el tema al
 Pleno. Es, simplemente, el cumplir un trámite legal, que exige
 que los Presupuestos Extraordinarios seana aprobados, sean so-
 metidos a información pública, previa a su aprobación definiti-
 va. Esto es la segunda aprobación, se va a someter a continua-
 ción a la correspondiente información pública y debiera ser apro-
 bado, finalmente. Por eso, de ahí, aclarar esta posible sorpre-
 sa, que no es mas que un trámite legal, que alarga evidentemen-
 te , el proceso de configuración, pero que es necesario hacer.
 El señor Martínez Blasco dice: "Efectivamente, como el trámite
 es largo, nuestro grupo mantiene el voto ya expresado el diez-
 y siete de abril, do e de junio y en el Pleno anterior de vo-
 tar en contra de este Presupuesto Extraordinario que financia-
 rá las obras que permitirá la celebración de tres partidos de
 futbol del Mundial Ochenta y dos. = El señor Polo dice: "Por =
 las mismas razones que en el Pleno anterior, y en los Plenos a-
 que ha hecho alusión el portavoz del Partido Comunista, vamos=
 a votar en contra. Efectivamente, nos parece bastante demen-
 cial y cada vez más, por desgracia las noticias van confirman-
 di ek que este tipo de inversiones en una ciudad tan necesita-
 da de otro tipo de inversiones, incluso en el propio terreno =
 deportivo, como algún periódico ha dicho, que tal vez lo más =
 interesante sería el que el Ayuntamiento reconsiderase su plan-
 teamiento y que este dinero, ya que por mayoría se ha ido, pare-
 ce, concertando los créditos, pues que esos créditos no se ==
 malgastasen en una cosa que no va a servir prácticamente para=
 nada, sino que se malgasten, mejor dicho, que se gasten en in-
 versiones deportivas realmente necesarias en esta ciudad. No =
 nosotros, vamos a votar en contra, también". El señor García

PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO

Nieto dice: " Volver a decir, como hace un rato, que vamos a votar que "sí", pero quisiera hacer alguna puntualización: que es posible que al principio, ya hace meses, y ahora lo recuerda el señor Polo, vuelve a salir a la palestra, por lo menos por lo que habla el señor Polo, el tema éste de los créditos, son unos créditos especiales, unos créditos especiales, que únicamente están librados para este concepto y que, incluso se está buscando la financiación para recoger este dinero. Si no hubiese "Mundiales" estos créditos no se podrían invertir en otro tipo de obras, como pueden ser Escuelas, como pueden ser Guarderías, como puede ser otra serie de cosas. No se podrían abordar. Siempre queda la solución debido a la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de pedir los créditos extraordinarios, como ya se está haciendo, que cubra la cobertura que llegue a la capacidad de endeudamiento del actual Ayuntamiento pero, nunca se puede sobrepasar esta capacidad y esos créditos están buscados y desde el primer momento se supo, por parte de la Administración Central, que se iban a habilitar estos créditos, única y exclusivamente en el caso de las ciudades que se hiciese Mundial, para este concepto única y exclusivamente. El señor Alcalde dice: " Una pregunta a los distintos grupos municipales: "Van a mantener los distintos grupos y Concejales, por supuesto, la misma votación que hay en el anterior?" (Dicen sí). "Entonces, estamos de acuerdo en que conste en el acta el mismo resultado que en el dictamen anterior, o se efectúa la votación nominal?. = No hay inconveniente.= Queda aprobado el dictamen, con el voto en contra de los señores Polo, Martínez, Loriente, Blasco Jáuregui y Rins. Votan a favor los otros veintidos señores asistentes a la sesión, lo que constituye más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento, en la forma que a continuación se expone: "Aprobar presupuesto extraordinario confeccionado por importe de ciento noventa y nueve millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas veinte pesetas, destinado a obras de adaptación del campo municipal de fútbol "La Romareda", con sus bases de ejecución y documentación anexa, conforme al detalle que se expresa: A) Estado de

PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO

Gastos. Capítulo Sexto: Inversiones reales: ciento noventa y nueve millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas veinte pesetas. Total Estado de Gastos: Ciento noventa y nueve millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas veinte pesetas. B) Estado de Ingresos: Capítulo Noveno: Variación de pasivos financieros: ciento noventa y nueve millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas veinte pesetas. Total Estado de Ingresos: Ciento noventa y nueve millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas veinte pesetas. Diferencia: Nivelado.- Se expondrá el expediente, nuevamente, al público, para reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales en vigor. Se elevará lo actuado al Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su superior sanción, conforme a lo dispuesto en el artículo cinco del real decreto quince/setenta y ocho, de siete de junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman sus señorías, con el Interventor de Fondos municipales y conmigo, el Secretario General, de que certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
S. Valde

[Handwritten signature]

Solo - P.A.R.

[Handwritten signature]



Nipalbas

inud

~~Monument~~

~~Adventura 3'~~

~~h~~

~~h~~

~~ful~~

~~mit~~

~~PAR~~

~~PAR~~

~~PAR~~

~~hau~~



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos ochenta.

Citado el Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para las doce horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día, siendo las doce horas diez minutos, se reúnen en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, los Concejales: don Esteban Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés ortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustieñes, don Francisco Polo Blasco, don José Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María Antonia Avilés Perea, doña Isabel Pérez Grasa, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, don Daniel Casas Puentes, don Mariano Blasco Gimeno, don Antonio González Triviño, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel Angel Lorie Ariza y don Alberto Maestro Sanjuan.

Excusa su falta de asistencia a la sesión la Concejala doña María Arrondo Arrondo, por enfermedad.

FALTA DE ASISTENCIA

OFICIAL:

1.- Elección de miembro de la Comisión Municipal Permanente, por el Partido de los Trabajadores de España, en sustitución de doña Isabel Pérez Grasa, por renuncia de la misma. = El señor Alcalde dice: "Con carácter previo se ha planteado un problema que figura ya unido al expediente y del que se ha dado cuenta a los Concejales afectados por la presentación de un escrito del que ruego al señor Secretario proceda a dar lectura. = El Secretario accidental ha leído al escrito que dice así: " Fernando Gimeno Marín, representando

COMISION PERMANENTE



representante legal del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ARAGON (P.T.A.), según poder otorgado, con fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario de Madrid, don Luis == anz Suárez, con el número tres mil novecientos veintinueve de su protocolo, ante V.E. comparece y dice: == Que por carta de = diez y siete de julio de mil novecientos ochenta, don Javier Lá zaro García, hasta entonces Secretario General de P.T.A. y re== presentante legal del P.T.A. presentó su dimisión, que fué acep ta en reunión del Comité Ejecutivo del P.T.A., de fecha treinta de julio, por lo que se ha otorgado la representación legal del Partido en Aragón al compareciente. = Que de acuerdo con lo acor dado en el último Pleno de esa Corporación debía decidirse en = siguiente a celebrar la sustitución de doña Isabel Pérez Grasa como miembro de la Permanente, por haber presentado su dimi== sión y que tal decisión se tomaría por votación entre los == miembros del Grupo Municipal del -P.T.A.-== Dado que doña Isa bel Pérez Grasa ha puesto en conocimiento del Partido, e inclu so ha manifestado públicamente su intención de dimitir, no só lo como miembro de la Permanente, sino, también, como miembro= electo de esa Corporación, es a juicio de este Partido, cuando menos absurdo, el voto de quien tiene intención sea éste el= último acto que haga como miembro de la Corporación, siendo == más lógico que tal decisión sea tomada cuando sea reconstitui do el grupo municipal del P.T.A. == A efectos de claridad de bemos poner en conocimiento de esa Corporación que ha sido de negada por el Ministerio del Interior la inscripción del Parti do del Trabajo de Aragón (P.T.A.), por enteneder que existe el Partido de los Trabajadores de Aragón que, en su día, se cons tituyó por la fusión del Partido del Trabajo de Aragón y la O. R.T.== Por todo ello, = A V.E. SOLICITA: Tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos de no ser incluido = en el orden del día la decisión de que concejal del grupo muni cipal de nuestro partido forme parte de la Permanente, siendo= pospuesta tal decisión al momento de que sea indicado por este partido".== Zaragoza, a 18 de septiembre de 1980.- Firma ile gible". == El señor Alcalde dice: "Este escrito ha sido == trasladado a los Concejales del grupo; por lo menos, ha sido = ordenado pro la Alcaldía. ¿Se ha entregado, señor Secretario? ¿Lo han recibido los señores concejales? ¿Han hecho alguna

COMISION
PERMANENTE



manifestación a la vista de ello?. Porque se les ha dado vista precisamente para constancia en el expediente".- Dice el Secretario: "No ha habido ninguna manifestación".- El señor Polo = pide la palabra y dice: "Solamente queríamos manifestar tres = cosas al respecto: Primero, que esto se nos ha entregado con = cretamente a doña Isabel Pérez Grasa, a las once horas treint = ta y cinco minutos del día de hoy, diez y nueve de septiem = bre de mil novecientos ochenta. Segundo, que desconocemos, pri = mero, se nos ha entregado una fotocopia que es ilegible parte = de ella y desde luego, desconocemos el poder a que se hace re = ferencia de doce de septiembre de mil novecientos ochenta, por = lo que lo consideramos como un mero escrito, sin ningún otro = tipo de cuestión y lo tercero, que nos damos por enterados de = lo que manifiestan, pero entendemos que los Concejales que en = estos momentos representamos al Partido del Trabajo de Ara = gón, somos Isable Pérez Grasa y Francisco Polo Blasco, que el = asunto éste que se va a debatir hoy, como punto primero del = Orden del día, se presentó extraoficialmente ya al señor Al = calde, por parte de doña Isabel Pérez Grasa, el día uno de ju = lio de mil novecientos ochenta, se formalizó en el mes de = = agosto de mil novecientos ochenta, se retrajo en el Pleno an = terior, como consecuencia de una petición de todos los demás = grupos políticos, que yo acepté, con el fin de evitar ningún = tipo de suspicacias y entendemos que se debe proceder a dicha = votación". El señor Alcalde dice: "Señor Secretario, obra en = el expediente una copia del poder?. El Secretario accidental dice: "Obra una copia del poder que se exhibió y que esta tes = timoniada por mí como Secretario".= El señor Alcalde dice: = "No han visto el expediente los Concejales del Partido ARago = nés Regionalista. El escrito de referencia ha tenido entrada = en la mañana de hoy, en el Registro del Ayuntamiento, es de = cir, que se ha notificado en cuanto ha sido posible, incluso = avanzándolo telefónicamente, a los señores Concejales, por lo = menos a doña Isabel Pérez Grasa; con quien he podido comuni = car yo, de un modo personal se lo he comunicado. Señor Secre = tario: "¿Puede dar lectura al Poder o prefiere enseñárselo = para que lo lean, a ver si...?". El Secretario dice: "El po = der está aquí y se le puede dar lectura, aunque es un poder..". Dice el señor Alcalde: "De lectura a las partes esenciales

COMPOSICION C.
PERMANENTE



del mismo. El Secretario lee: "Escritura de apoderamiento otorgada por el Partido de los Trabajadores de España (O.R.T.-P.T.E. NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE.= En Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.= Ante mí, LUIS SANZ-SUAREZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con ve= cindad y residencia en la misma.= COMPARECE: Don Amancio Cabrera Ledesma, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Conde de Peñalver, número noventa y cuatro, con D.N. de I. número 215.934.= CONURRE en nombre y representación del "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA" constituido por la fusión de los Partidos Políticos denominados "Partidos del Trabajo de España" y la "Organización Revolucionaria de Trabajadores", en virtud de escritura autodizada por el infrascrito Notario, el día 12 de julio de 1979, bajo el número 2.990 de orden de mi protocolo. Dichos partidos políticos fueron constituidos, respectivamente, en virtud de escrituras autorizadas por el Notario de Madrid, don Manuel Ramos Armero, el 22 de mayo de 1978, bajo el número 3.254 de orden de su protocolo y por el infrascrito Notario, el 14 de febrero de 1977 bajo el número 662 de orden de mi protocolo. La resultante de la fusión anteriormente aludida por la que se constituye el denominado "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA" (ORT-PTE), fue inscrito con fecha 24 de julio de 1979, en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, tomo I, folio 323 del libro de inscripciones; lo que se me acredita a mí, el Notario, con oficio del dicho Ministerio, Registro de Partidos Políticos, dirigido a don José Sanromá Aldea, del cual me entrega fotocopia que dejo unida a esta matriz, para documentarla y que por fotocopia de la misma se insertara en las copias que de esta escritura se libren.= De los Estatutos por los que se rige el Partido de los Trabajadores de España (ORT-PTE) que obran protocolizados en la escritura 2.990 de 12 de julio de 1979, autorizada por mí, transcribo lo pertinente para este otorgamiento lo siguiente, sin que en lo omitido, por innecesario, haya nada que altere, modifique o anule lo inserto.= Artículo 16.- En los intervalos de los Plenos del Comité Central del Partido, el Comité Ejecutivo ejerce sus funciones y lleva a la práctica las resoluciones del mismo. "continúa sobre el Comité Ejecutivo: "Se encuentra especialmente facultada

COMPOSICION C
PERMANENTE



do el compareciente para este acto, por acuerdo del Comité Ejecutivo del Partido, en su reunión celebrada el día 30 de julio de 1980, según me acredita con certificación expedida con fecha 12 de septiembre de 1980, por don Amancio Cabrero Ledesma, en su calidad de miembro del Secretariado Permanente del Partido de los Trabajadores de España, cuyas firma y rúbrica conozco y considero legítimas, la cual certificación extendida en un folio de papel común mecanografiado por su anverso dejoinida a esta matriz, formando parte integrante de la misma. Y asegurando tener y teniendo a mi juicio el compareciente, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de protocolización de acuerdo SOBRE APODERAMIENTO: EXPONE: ==

I.- Que en la reunión del Comité Ejecutivo del Partido, celebrada el día 30 de julio de 1980 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: 1.- Aceptar la dimisión de todos sus cargos en el Partido, presentada por don Javier Lázaro García == quien venía ostentando la representación legal del Partido en Aragón.== 2.- Conferir a don Fernando Gimeno Marín (el que presenta ahora el escrito ante la Alcaldía-Presidencia), vecino de Zaragoza, la representación del Partido de Aragón, en los propios términos y con las facultades expresadas al acuerdo de este Comité Ejecutivo, de 15 de enero de 1980". == Con la ==

cual quedará probada la legitimidad del escrito presentado. El señor Alcalde dice: "¿Los señores Concejales del grupo aceptan la legitimidad de los poderes?". El señor Polo dice: "En vista de lo que ha leído el Secretario, nosotros manifestamos públicamente además, que por primera vez, tenemos conocimiento del cambio de representante legal de nuestro partido y que ello no obsta a los efectos de la votación, que está ya prevista en el orden del Día". El señor Alcalde dice: "A la vista de las manifestaciones de los Concejales, yo agradeceré a los portavoces de los distintos grupos que expresen su opinión, para ver si se celebra el acto o se suspende". El señor Martínez Blasco dice: "Nuestro grupo, a la vista de las circunstancias que concurren, cree que es un problema estrictamente legal. Entendemos que será preciso aclarar si es posible legalmente proceder a la votación. Si es posible no tenemos inconveniente, pero si el informe es que no es posible, a la vista de las circunstancias, tampoco vamos a forzar la legalidad. Querriamos, por tan-

COMPOSICION
PERMANENTE



to, que se nos informase si es posible proceder a la votación". El señor Alcalde dice: "Pediremos informe al señor Secretario, pero, ¿Hay alguna otra petición de palabra?". El señor García-Nieto dice: "Lamentamos la situación que se ha creado por problemas internos de partido. Lo digo con toda sinceridad, lo lamento como lamentamos los problemas de cualquier partido democrático. Lo que sí pensamos es que en estos momentos existe la posibilidad de trasladar un problema que, al parecer, existe en un partido a la Corporación. Pienso que la Corporación no tiene que hacer de juez en este caso, en manifestarnos a favor de que la votación se hiciese sería una forma de decantarnos hacia una de las posiciones y nosotros deseáramos lógicamente apoyando, también, por la pregunta que ha hecho el portavoz del grupo comunista, por que el punto se retirase del Orden del día". El señor Polo pide la palabra. El señor Alcalde dice: "Si le parece al señor Polo cuando hayan tomado la voz los demás". El señor Merino dice: "Se me tilda y se me tacha muchas veces por los queridos compañeros y por el auditorio, de exhibir un idioma excesivamente legalista que, en vez de venir a facilitar la... pública de la administración local, es decir, originar actos administrativos que sean posibles, origino o pergeño una serie de trabas legales, siempre ajenas a mi voluntad, que únicamente queda en la ruda metódica y en una decisión subsiguiente. Por ello, con el respeto a los señores concejales y con la venia de la Presidencia, voy a ver si es posible y si soy capaz de sacar de mi mente, la temática legislativa y me voy al problema de fondo que se está dimanando en estos momentos. En el Pleno anterior, por intervención, al aprecer, del representante o portavoz de Unión de Centro Democrático, se llegó a un acuerdo corporativo firme en su decisión de que en un Pleno subsiguiente, se llevara a cabo un acto solemne, virtud al cual, los señores Concejales, representantes del partido del Trabajo de Aragón y lo digo así: "Partido del Trabajo de Aragón", para no dar lugar a interpretaciones, que siempre me equivoco, solemnemente, emitieran su voluntad democrática de marcar el orden de sustitución de quien estaba ejerciendo su facultad como Concejales de pertenecer a la Permanente. Quiero ser lo suficientemente claro para que Isabel Pérez, a continuación, no me diga

COMPOSICION C.
PERMANENTE



que soy desmemoriado, que una de las cosas que tengo es una absoluta memoria, de que no hace muchas fechas, Isabel Pérez venía por el grupo de Unión de Centro Democrático y con el concepto de la amistad, por en ciam de las ideologías, que sostiene la convivencia humana, venía a decirme adios, porque, al parecer, no iba a volver por el Ayuntamiento, no en razón de su firme decisión de que por razones de trabajo y por otras que fuere iba a ausentarse, sino por otro motivo primordial, no de la Permanente, sino del Ayuntamiento de Zaragoza. Creo que aquella misma fecha coincidía con la aparición en los medios de información de algo noticiable producido por una asidua o asiduo informador local, la ignorancia de la firma no significa que no sepa quién es la que está firmando, que en su comentario habitual en su columna, decía que otro miembro de la Corporación se marchaba, porque thabía tenido voluntariamente la delicadeza de exponerlo y decir que ya hacía fechas que había dejado de pertenecer al Partido del Trabajo de Aragón. Esto coincidía con lo que Isabel Pérez me manifestaba, e incluso, luego, en la conversación, agregaba, con tiempo suficiente, que la pregunta se la haría en el Pleno y que quizá, yo, fuera el más adecuado. Pero, a Isabel, entonces en aquella conversación como ahora, le manifesté que si esa era syu situación se encontraba en un problema subjetivo, con independencia de la Ley que es objetiva y le decía que si ella había dejado de pertenecer a ese partido, había a lo largo de la muy corta normativa jurídica electoral, un artículo que es el once, y un punto, el apartado siete, en una legislación recogida y recopilada en una página ochenta y cuatro y no hablo de memoria, que deca taxativamente, que quien hubiese sido presentado por un partido, coalición, etcétera, a elecciones locales, y dejara de pertenecer como miembro de dicho partido, dice la Ley cesará en su cometido y le decía que subjetivamente se iba a encontrar en un problema de poder decir si ella pertenece, no ya a ese aprtido, cuya crisis es una más de las que surgen entre los partidos políticos, porque las crisis están a la orden del día, como el sarampión, sino que sus derechos y sus obligaciones, podían desaparecer en el momento en que su renuncia fuera conocida. Y ése es el problema que ahora nos trae aquí. A lo largo de ese proceloso sistema legislativo, que muchas veces henos dicho que es anticuado, atávico y que nos tiene, sin embargo,

COMPOSICION
PERMANENTE



encasillados, a los que por desgracia, ejercemos la política, pero conocemos la profesión de la abogacía, saber que cuando nos sentamos en esta Corporación, tenemos un doble cometido, = primero, ejercemos una función pública política, puesto que política también es la local y en segundo lugar, emitimos decisiones de actos administrativos, que deben ser ejecutables y que no deben de viciarse de entrar a nulidad o anulabilidad. = Y esta es la duda que planteaba el compañero del Partido Comunista que, inmediatamente después refería el compañero del = partido Socialista Obrero Español y esa duda debe ser absolutamente disipada, pero, no porque en política, debemos decirlo, sino porque en técnica administrativa, señores Concejales, vamos a emitir un acto con eficacia administrativa y si no es = toy equivocado y desde luego, no me voy a equivocar, porque = no voy a decir el artículo, para eso está el señor Secreta = rio, para que me lo recuerde, a lo largo del Reglamento de Or ganización y Funcionamiento y oa Ley de Régimen Local, creo = que se dice por ahí y no sé por dónde y no digo el artículo, porque no me equivoco, que ningún expediente podrá dejar de ser... a falta de la información suficiente para que el mismo sea resolutivo. Y segundo, por el reglamento, señor Secreta = rio: hay algún otro que dice que cuando existiere alguna duda lógica, que pudiera alterar el resultado y la eficacia del ac to administrativo, la misma tendrá que ser despejada. Y aquí nos encontramos, señor Secretario y no lo interpele, sino que como dice también la Ley, el Secretario forma parte de la Cor poración, como un miembro más de la Corporación, nos encontra mos en la necesidad de que no hay mas que disiparla. Y esa di sipación no hay nada de retardar, no hay nada de dificultar. Nosotros, en este momento, somos meros testigos de excepción de un acto de partido y sería preciso que la urna estuviera = aquí y que a continuación se votara. De ese acto seríamos tes tigos y nos parecería perfecto que los señores componentes = del Partido del Trabajo de Aragón, o del PTA; que no me quie ro equivocar, habían decidido que un compañero sustituyera a = otro. Muy bien, nos habíamos dado por enterados, el acto era solemne y asunto concluido, pero como la duda existe de ini = cio y no quiero crear trabas, sino a ver cómo salimos otra = vez de este callejón, yo pregunto, en unión del señor del Par

COMPOSICION C.
PERMANENTE



Partido Comunista y en unión del Partido Socialista Obrero Español, no solamente que se me disipe la duda, que me parece fenómeno, por la interpretación que a la duda me dé el señor Secretario, fÉ pública, local, que se la admito, pero me va a quedar otra duda, señor Secretario: ¿es usted con garantía suficiente, quien ostenta legalidad para disiparme la duda, o la Ley Electoral, creo que es la treinta y ocho o la treinta y nueve/setenta y ocho, de diez y siete de julio nos remite a la Junta Electoral?. Porque si usted no me la disipa voy a tener la misma duda y, permítame, si no es indiferencia. Entonces, pienso que lo lógico para que no haya más duda y para que de una vez quede este tema resuelto, quien tiene que decirnos acompañado de toda la documentación técnica, documental, expedienta, administrativa, es quién tiene capacidad, tquién tiene competencia y quién tiene legitimidad para disiparla. Y yo digo que si no sería más lógico que fuera la Junta Electoral == quién aclarara un tema electoral y nos dejara tranquilos y en paz a los demás señores componentes de la Corporación, que ni entramos ni salimos al tema de la crisis del Partido del Trabajo, porque ya tenemos bastante con el nuestro y, entonces = que estos compañeros, con su derecho democrático, alcanzado en las urnas, creo que fueron catorce, quince o diez y seis mil = votos, no me acuerdo, perdonad: si os quito alguno, o si os relevo no es por delicadeza, ostenten un derecho que les corresponde porque quienes votaron para sentarse ahí no fuimos nosotros, sino que fue la ciudad de Zaragoza y la crisis desaparecerá y el Partido del Trabajo seguirá existiendo, porque yo = pienso que no sea tan absurdo en política, que después de ganar un puesto, vaya a perderlo por crisis, por crisis se cambia, pero no se pierde un puesto representativo. Y nada más, = señores, yo pido que sea la Junta quien nos saque de este follón, ya que nosotros no lo hemos creado". = El señor Forcén = dice: "Nosotros, ante este punto, veníamos con la decidida = idea de darnos por enterados de que nos hubiera gustado que = hubiera quedado resuelto, pero, efectivamente, se nos plantea, frente a la sustitución anterior por renuncia de Isabel Pérez, que manifestamos la vez anterior, que así debía de ser aunque estimábamos que mientras no se probara la renuncia no se podía pedir la sustitución y hoy estamos dispuestos a apo

COMPOSICION
C. PERMANENTE



apoyarla, pero, efectivamente, se plantea ese escrito del == partido en el cual nos suscita, como decía muy bien Miguel Me- rino, mucho mejor que yo y con mucho apoyo de mucha más legis- lación, él que la conoce tan bien, de que podría haber en su = momento de que hiciéramos o probáramos un acto que a nosotros = no nos va ni nos viene y es más, estimamos el que esa sustitu- ción; porque no podemos hablar de elección, porque si uno se = va y hay que elegir a otro, o no se hubiera ido, o solamente = tiene que sustituirse por ése. Estamos de acuerdo: la represen- tatividad que los votos les dieron es totalmente legal y le- gítima, pero, quizá el acto que hoy aprobáramos fuera anulable o fuera de nulo de pleno derecho, porque ahí hay un escrito de su partido, en el que deja en el aire cuál es esta situación que pudiéramos ver. Entonces, por no dilatar ni mucho menos, = fuimos los que la vez anterior y se lo dijimos personalmente a Paco Polo, de que creíamos que se debía hacer inmediatamente, = pero ante esto, que, a lo mejor sea anulable o nulo, sería di- latarlo mucho más; creemos y tenemos un Pleno próximo, digo == próximo, porque el ordinario del próximo mes, ya no está tan lejano, que se solucionara estos problemas, que el partido al que pertenecen lo solucionara, que no nos dejara esta duda, = que tampoco nos podemos nosotros mezclar ni entrometer en lo que el partido diga, que no nos dejara esta duda, para saber = si hacemos una cosa bien o mal, entonces la sugerencia, es == más o menos ma que han hecho los de, as miembros portavoces de los demás grupos, de que se aclare esta situación y aclare es- ta situación quien sea, sea el miembro del Partido del Trabajo de Aragón, en la Comisión municipal Permanente". El señor Al- calde dice: " Antes de que el señor Secretario nos informe, el señor Polo había pedido la palabra". El señor Polo cede el = uso de la palabra a la señora Pérez, que dice: "Bien, efecti- vamente, en cuestiones legales, estoy de acuerdo, el señor Me- rino conoce muchísimas más cosas que yo y, posiblemente, ten- ga más conocimiento de causa en éste caso, como para decir lo que dice, pero lo que es cierto es que yo, en este momento, no veo ninguna dificultad, tal como se han planteado las cosas, = para que se pueda proceder a una votación. Porque, si bien, = efectivamente, yo he manifestado mi intención de dejar tanto = el Ayuntamiento, como el partido por el cual fui elegida, lo

COMPOSICION C.
PERMANENTE



que es cierto, también, es que no hay ninguna manifestación legal, no hay ningún documento legal que acredite tal dimisión de uno u otro sitio, no hay ninguna comunicación por escrito al partido y, por supuesto, tampoco la hay a la Junta Electoral, por la que se diga, que yo ya no pertenezco al Partido del Trabajo de Aragón y tampoco, por la que se diga que yo no soy Concejal de este Ayuntamiento, tampoco se ha dado el caso de que me hayan expulsado de dicho Partido. Entonces, en esas condiciones, yo pienso que no hay ningún problema legal para que entre dos Concejales elegidos por un determinado partido que todavía siguen siéndolo a efectos legales se pueda proceder a una votación que, en principio, según el Pleno quería plantear". El señor Polo dice: "Decir simplemente, a lo que ha planteado mi compañera en estos puestos municipales, una situación práctica de este mismo Ayuntamiento Un Concejal que durante algún tiempo estuvo en este Ayuntamiento y que, incluso, públicamente, se le había dicho que se le había expulsado del partido y saleiendo, incluso, fotocopias de que había sido expulsado del partido, siguió ocupando su escaño hasta el momento en que formalizó su dimisión ante la Junta Electoral. Me estoy refiriendo a José Antonio García Pérez, que, elegido Concejal por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español y que, a pesar de que habían salido, no una, sino repetidas y reiteradas manifestaciones públicas, de que se le echaba del partido, o de que se iba, etcétera, en tanto en cuanto esta Coproración no tuvo conocimiento fehaciente a través de la Junta Electoral, de que había dejado de ser miembro de dicho partido, mejor dicho, perdón, de que había renunciado al puesto, se celebró toda una serie de Plenos, en los que intervino, incluso, en algunos, activamente, Recuerdo el famoso Pleno sobre las ratas, en el que ya, efectivamente, había salido en los periódicos tal manifestación. Nosotros entendemos que como ha dicho muy bien el señor Merino, efectivamente hay aquí varios problemas superpuestos, los que se están mencionando y otros. Los que se están mencionando, entendemos que el fundamental es el siguiente: Hay un acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, firme, ya que no se ha revocado, por el que se estimó, por unanimidad, tras mi renuncia a parte de la modificación presentada en su momento, que en el Primer Pleno ordi-

COMPOSICION C.
PERMANENTE



dinario o extraordinario, se celebraría una votación secreta = entre los miembros electos por la lista presentada por el Partido del Trabajo de Aragón, para designar quien sustituiría a doña Isabel Pérez Grasa, en el puesto de la Comisión Permanente, de la que el Ayuntamiento había tomado nota de que había dimitido como tal, y que, a tal efecto, posteriormente presentamos un escrito al señor Secretario General, que se remitió a todos los portavoces de los grupos políticos, solicitando que se incluyese en el primer punto del Orden del día del primer Pleno, y es el que en estos momentos se está debatiendo. Segunda cuestión: no consta, o, por lo menos, le rogamos al señor Secretario que nos aclare esto: " No consta ninguna comunicación de la Junta Electoral, de que ni doña Isabel Pérez Grasa ni don Francisco Polo Blasco han dejado de ser miembros del Partido del Trabajo de Aragón, han sido expulsados del mismo o han dejado de ser Concejales, una de las condiciones necesarias para que se suspendiese este acto. El intentar mezclar otros temas, nos parece no sólo absurdo, sino realmente peligroso, peligroso para la propia Corporación, porque si empezamos a mezclar otros temas, absolutamente más del cincuenta por ciento de los asuntos que se van a debatir en esta Corporación, nos podemos plantear y cuestionar si se van a poder llegar a acuerdos, por temas análogos a éste que en estos momentos se presenta. Nosotros entendemos en definitiva, que, y ya lo hemos manifestado públicamente, que en el día de hoy, diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta, nos hemos enterado de que el quince de septiembre y no como, por error, en el escrito se ha e constar, el doce de septiembre se confirió poder por parte del Comité Ejecutivo Central del Partido de los Trabajadores de España al nuevo representante del partido de los Trabajadores en Zaragoza. Segunda cuestión, que este señor ha presentado un escrito a la Alcaldía, que se ha unido por orden de su señoría, el Presidente de esta Corporación, no por decreto ni nada, porque no consta ningún decreto en el que aparezca tal unión, solicita, tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos de no ser incluido en el orden del día, la decisión de que Concejal del Grupo municipal de nuestro partido forme parte de la Permanente, siendo pospuesta tal decisión al momento en que sea indicado por este partido. Esa es concretamente

COMPOSICION C.
PERMANENTE



la petición. Esa petición, a nuestro parecer, vulnera un acuerdo plenario de este Ayuntamiento y, en su momento, lo que debió hacer si así lo consideraba, era recurrir contra dicho acuerdo plenario. Si me equivoco, que el señor Secretario me rectifique. Y, en todo caso, entiendo que nos encontramos ante una situación de hecho promovida por un acuerdo plenario de este Ayuntamiento y que se tiene que resolver de hecho hoy. Si, como consecuencia de otras razones que no se aluden en este escrito, se produce una modificación en la composición municipal de la lista del Partido del Trabajo de Aragón, esas consecuencias tendrán que ser debatidas en el propio partido, sin intervención de los demás partidos y se notificará a la Junta Electoral las posibles modificaciones que se introduzcan en su representación municipal de las que este Ayuntamiento tomará nota de ello, pero, simplemente, eso, tomará nota. Y en estos momentos, para acabar, solicitaría con carácter previo y como ha dicho el señor Alcalde, que yo era el último que intervenía antes de que informase el señor Secretario, que el señor Secretario aclare las siguientes cuestiones: Primero, si el acuerdo tomado por el Ayuntamiento plenario anteriormente es un acuerdo definitivo, ya que no se ha recurrido contra él. Segundo, si, como consecuencia de ese acuerdo, se debe proceder a la votación. Tercero: si existe contancia en este Ayuntamiento de alguna modificación en el grupo municipal de los elegidos por la lista del Partido del Trabajo de Aragón. Cuarto: si, como consecuencia de todo lo anterior, existe alguna cuestión legal que impida la celebración de esa votación en este momento". El señor Alcalde cede la palabra al señor Roldán, con el ruego de que sea muy breve. El señor Roldán dice: "Quisiera hacer uso de la palabra, primero, para matizar algunas alusiones que ha hecho el señor Polo, portavoz; en este caso, todavía no sé si luego, me lo dirá si del Partido del Trabajo de Aragón o del Partido de los Trabajadores de Aragón, porque no hace muchos Plenos se le denominaba de una manera y nos decía que había que denominarle de otra, hoy se denomina de otra, esto ya me lo aclarará luego, pero, en las alusiones que ha hecho a un miembro, a un antiguo miembro del grupo municipal del Partido Socialista, quiero decirle que el buen conocedor del lenguaje, ya sabe que el señor Ruiz no es lo mismo que

COMPOSICION C.
PERMANENTE



ruiseñor, y, entonces, no pueden compararse dos situaciones = que son totalmente distintas.= Porque el compañero de nuestro grupo municipal no fué expulsado del Partido, sino suspendido de militancia, lo cual no llevaba, en absoluto, consigo la necesidad de abandonar ningún cargo público, porque no abandonaba el partido, sino que se le suspendían de determinados derechos y nada más, que luego, voluntariamente, abandonó el partido; ésto fué una decisión suya y como suya fué aceptada y = que, además, el que tomó la decisión de abandonar nuestro Partido, el compañero entonces y todavía, José Antonio García Pérez, no volvió a acudir por ningún Pleno municipal". El señor Alcalde dice: Señor Secretario: vamos a ver como es, todos == los grupos han dirigido el problema a que usted nos responda = a una serie de cuestiones. Ha hecho el portavoz, bueno, el señor Polo, para entendernos más fácilmente, ha hecho una serie de preguntas concretas. Creo que es conveniente que se conteste a las mismas y también agradecería al señor Secretario que, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de las informaciones en este momento incluso recibidas, de la == lectura, en fin, de las manifestaciones de los miembros del = grupo del Partido de los Trabajadores, etcétera, asesore a la Corporación sobre cuál es la decisión correcta. Y sobre los = problemas legales que se derivan de esta situación". El Secretario dice: En primer lugar, voy a dar lectura a un informe == que sobre la normativa aplicable solicitó la Alcaldía-Presidencia de Secretaría General, en el caso de supuestos, posibles supuestos de pérdida de representatividad política de == los Concejales elegidos y que, en definitiva, vienen a estar en la línea de lo informado jurídicamente por el señor Merino.

"ASUNTO: NORMATIVA APLICABLE A LOS SUPUESTOS DE PERDIDA DE REPRESENTATIVIDAD POLITICA DE LOS CONCEJALES ELEGIDOS.== INFORME: = Cumplimentando decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de septiembre de 1980, el funcionario que suscribe = emite el siguiente informe: = 1.- SUPUESTOS DE PERDIDA DE REPRESENTATIVIDAD POLITICA.- Don conformidad con el espíritu de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1979, por la que se establecen criterios de interpretación en materia de causas de incapacidad e incompetibilidad, cuyos supuestos aparecen esencialmente incluidos

COMPOSICION C.
PERMANENTE



en la Ley de Elecciones Locales, la pérdida de representación política que sirvió de base para la elección del cargo de Concejal puede comprender los siguientes casos: a) Baja en el Partido que le presentó, cualquiera que sean los motivos de la misma; b) Disolución del Partido que le presentó. Esta causa de falta de representatividad política afecta, también, a aquellos grupos filiales que recibieron la representación del Partido desaparecido para una determinada provincia o región.=== 2.- NORMATIVA APLICABLE.=== 2.1. La Ley de Elecciones Locales núm. 39/78, de 17 de julio.=== Artº 15. relativo a la necesidad de que por la Junta Electoral de Zona se identifiquen los Partidos, Federaciones y Coaliciones, mediante la denominación y, en su caso, la sigla o símbolo con que aparezcan incluidas en el Registro correspondiente de Asociaciones; con indicación de la persona o personas que hayan de ostentar su representación. = Artº 11-7: "Tratándose de listas que representen a Partidos Políticos, Federaciones o Coaliciones de Partidos, si alguno de los candidatos electos dejare de pertenecer al Partido que le presentó, cesará en su cargo y la vacante será atribuida en la forma establecida en el número anterior. El que así accediere ocupará el puesto por el tiempo que restare de mandato". = Disposición final cuarta.- Uno. "Las vacantes de Concejales que puedan producirse durante los tres primeros años de mandato se cubrirán por el que hubiere sido candidato en la misma lista y siguiere al último de los electos en el orden de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11,6 de esta Ley. Nos. En el caso de que, de acuerdo con el procedimiento anterior no quedaren más posibles candidatos a nombrar o las vacantes que se produjeran en el último año y sólo si la Corporación careciese entonces del quorum de los dos tercios exigidos para determinados acuerdos se constituirá una Comisión Gestora, integrada por todos los miembros de la Corporación que continúen y las personas de adecuada idoneidad y arraigo que designe la Diputación Provincial para completar el número legal de miembros de la Corporación" = 2.2. - Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 25 de mayo de 1979, interpretando el artº 11,7 de la Ley de Elecciones Locales. = La Resolución de la Dirección General de Administración Local en

COMPOSICION C
PERMANENTE



su punto 4, dice: "...Hay que estimar de aplicación como causa de pérdida de estos cargos... la pérdida de la representación política que sirvió de base para la elección; ... en virtud de lo dispuesto en el artº 11.7 de la Ley de Elecciones Locales por la causa en el mismo señalada.== Tanto las causas de incapacidad, incompatibilidad y pérdida del cargo en los términos que se acaban de exponer, deberán resolverse por el Pleno de las Corporaciones respectivas. Contra los acuerdos de las Corporaciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artº quinto, 2, del real decreto 561/1979, de 16 de marzo, por el que se dictaron normas para la constitución de las Corporaciones Locales". Zarzgoza, 17 de septiembre de 1980. El Secretario General, accidental, firmado: Miguel Angel Núñez".== Con el presente informe, Secretaría General contesta, pues, al punto de normativa aplicable. Ahora bien, la cuestión que se plantea aquí y contestando las preguntas del señor Polo por la Corporación, es una cuestión de hecho, de facto y ya hemos visto que, a través de la resolución de la Dirección General, las dudas, las cuestiones que puedan plantearse, corresponde resolverlas a la Corporación, en los casos de falta de representatividad política, pero, pudiera ocurrir que se tratase, también, de otro supuesto de pérdida en los que hubiera la Corporación que consultar a la Junta Electoral de Zona. En todo caso, y según el Reglamento vigente de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, si la Corporación tiene una duda y ésta duda no la puede resolver el Secretario General, le corresponde a la Corporación plantearse este tema, aclararlo a través de la Junta Electoral de Zona y de cualquier otra información que pueda solicitar del Partido de los Trabajadores de España o de la nueva representación que ahora tiene según el escrito presentado en Secretaría por el nuevo representante apoderado del Partido de Trabajadores de España y en expediente, aparte, resolver ésta duda, en otro Pleno, tal como el Reglamento de Organización establece. Es decir, que la suspensión correspondría al Presidente en el caso de que la competencia fuese del Presidente y en sesión inmediata correspondría a la Corporación el resolver la duda aquí planteada". El señor Polo dice: "Yo, lo que solicitaría

COMPOSICION C.
PERMANENTE



al señor Secretario, que me conteste a las cuatro preguntas == que he formulado, porque lo que me ha dicho me parece muy bien sobre normativa electoral, pero, aquí, el problema que se plantea no es si somos Concejales o no, cosa que me parece que no da duda por ahora, sino si podemos proceder a una votación en estos momentos, o no. El SEcretario dice: "Podría procederse a una votación, pero si la Corporación, ante las dudas, serías dudas que se han planteado de hecho, ya digo que no existe documentación aquí que aclare, ahora esta situación, tiene una duda fundada y, por consiguiente puede dar lugar, como el señor Presidente, el señor Alcalde, ha dicho y el señor Merino, a una resolución que pudiera estar viciada en cuanto a derecho, es lógico que la Ley y el Reglamento de Organización autorizan a que sea suspendido y aplazado hasta próxima sesión, con objeto de que, a través del correspondiente expediente, sea aclarada esta situación de facto y, entonces, la Corporación resolver con pleno conocimiento de juicio". El señor Polo dice: "Vuelvo a insistir al señor Secretario, por favor, que me conteste a las cuatro preguntas que he formulado, es decir... El Secretario pide que se las repitan.- El señor Polo dice: "La ha tomado la... taquígráficamente, pero, si mal no recuerdo, son las siguientes: Primera, si el acuerdo tomado en el anterior Pleno es firme, porque no se ha recurrido contra él en el sentido de que en el primero se procedería a la votación entre los miembros del..." El Secretario dice: "El acuerdo plenario anterior, si mal no recuerdo, porque yo no estuve en esa sesión, decía que se decidiría en una próxima sesión". El señor Polo dice: "La pregunta es si es firme ese acuerdo". El Secretario dice: "No obliga a la Corporación a que en este momento tenga que resolver esta cuestión sobre lo que se plantea.". El señor Polo dice: "Solicitaría la lectura textual del acuerdo anterior". El Secretario da lectura al mismo: "Sesión ordinaria de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. Nada cuenta del escrito presentado por los representantes del grupo municipal del Partido del Trabajo de Aragón, este Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar la renuncia de la señora Pérez Grasa, contenida en el mismo y aplazar la decisión de los otros extremos en próxima sesión plenaria". Además, las circunstancias de hecho que se plantean son sobrevenidas y, por consi-

COMPOSICION C
PERMANENTE



consiguiente estas son, precisamente, las que se plantean ahora y sobre las cuales tiene que tomar decisión la Corporación ante las dudas que aquí, de hecho, ya digo de hecho, no en cuanto a documentación obrante de baja de concejales, sino de hecho se han planteado y aquí dice, aplazar la decisión de los otros extremos en próxima sesión plenaria". El señor Polo dice: " Utilizando también la jisma técnica del señor Merino, Si mal no recuerdo, el propio señor Merino fué el que propuso que esa decisión a que se refiere sea precisamente la votación, no que el Ayuntamiento decida, sino que se vote, es decir, que esa decisión sea la votación". El señor Merino dice: A ver si le concreto al compañero Polo y me meto en un tema jurídico de Asesoría de entidad local, que no soy un asesor jurídico, pero, vamos, que me perdonen. Los actos corporativos, las decisiones administrativas tomadas en un Pleno, son firmes y ejecutivas a partir, me parece, que es del día del acuerdo plenario, si no hubiere recurso subsiguiente. El acto que se ha acordado en este Ayuntamiento no es un acto administrativo, sino una firme y única decisión voluntaria, manifestación de voluntad, de que se lleve a cabo aquello que legalmente proceda. En consecuencia, no se trata de firmeza o no firmeza de un acto administrativo, sino de firmeza y ejecutoriedad de un acto volitivo a desarrollar subsiguientemente y éste es el tema único. Yo no entro ni salgo al tema del acto administrativo, que no existe, si a la decisión de voluntad... de que en un pleno siguiente se llevará a cabo si procede la votación y además dije solemne y en Pleno extraordinario, porque pienso que... por eso creo que estamos en un Pleno extraordinario, que está incluido en el orden del día y que si no hay alguna circunstancia posterior que modifique el acto volitivo estamos en condiciones de llevar a cabo el acto electoral. Esta es mi decisión de asesoría, que me asesoro a mí mismo y si me equivoco, pues bueno, me recurro y asunto concluido". El señor García-Nieto dice: "Vamos a insistir en lo que hemos manifestado al principio de la sesión sobre este tema y yo he pedido que este punto quedase sobre la Mesa, que se excluyese, mi deseo, en este caso, hubiese sido y todavía están a tiempo de que sea, los compañeros Isabel y Paco Polo los que lo pidiesen, porque insistir una vez más que no se

COMPOSICION C.
PERMANENTE



puede trasladar el problema en este momento de un Partido, a que nosotros, aquí, de alguna forma, ratifiquemos una postura, entrar, también, a decir que hay razonables dudas, no solamente por la documentación que se ha leído y que, por supuesto no se conocía en el Pleno anterior, sino que en manifestaciones también en la prensa, se ha llegado a decir que alguno de los componentes, ya no estaba en este momento en el partido. Nosotros no entramos en este hecho, en absoluto, solamente lo puntualizo, lo digo en este momento y por supuesto, insistir, porque estamos entrando en un tipo de disquisiciones que pienso que no nos van a llevar a ningún sitio. Nuestro deseo es que sean los propios compañeros del grupo municipal del Partido de los Trabajadores, o del Partido del Trabajo de Aragón, los que pidan que este punto se resuelva por el bien yo pienso, que de su partido y si no fuese así, el grupo socialista pediría que este tema quedase sobre la Mesa y que se hiciese una consulta a la Junta Electoral." El señor Polo pide la palabra. = El señor Alcalde dice: "Bueno, última vez señor Polo, vamos a ver si terminamos el problema, pero hable hable". El señor Polo dice: "Agradezco a la Presidencia que me deje hablar y, desde luego, realmente, ya la vez anterior hablé de situaciones kafkianas. En este caso no son situaciones kafkianas, sino una cosa mucho peor, mucho peor, que tiene un nombre en política. Lamentamos el posicionamiento que están adoptando los compañeros de esta Corporación, donde teóricamente, no se hace política, pero, según aparece, llevamos tres cuartos de hora, largos, haciendo política y, además en otro partido que no es el suyo. Se nos está diciendo que no quieren tomar posición, pero aquí, claramente, todo el mundo tiene que tomar posición, es decir o se vota o no se vota, y si se vota se toma posición por un lado y si no se vota, se toma posición por otro. Se nos está diciendo, también que solicitar una consulta a la Junta Electoral. Bien, bueno, pues entonces, también habrá que solicitar consulta a la Junta Electoral, de, por ejemplo, si la Unión de Centro Democrático, cuando se legalizó que fue como siete u ocho meses después de las elecciones de mil novecientos setenta y siete, si el Partido Aragonés Regionalista sigue siendo regionalista es sólo aragonés, si el Partido Socialista Obrero Español es

COMPOSICION C
PERMANENTE



el legal representante, porque en medio ha habido bastantes modificaciones desde las elecciones de mil novecientos setenta y nueve, tanto a nivel local como regional, como incluso estatal porque durante un tiempo han estado con una Junta gestora provisional hasta que hubo un nuevo Congreso e incluso si el Partido Comunista Obrero Español. e, incluso, si el PARTIDO Comunista de España en estos momentos, con las modificaciones = que hubo en su propia composición municipal, son los más adecuados para intervenir en este Ayuntamiento. Legalmente, legalmente, no entramos, para nada, en problemas políticos de cada uno de ellos. Creemos que, realmente, con lo que se está haciendo con todo ésto es aplazar la resolución de un problema. = Nosotros, ya la vez anterior, en el Pleno anterior, a la vista de la petición de varios compañeros de que, sobre todo, alegando que en esos momentos no se encontraba Isabel Pérez Grasa, = que se aceptaba la renuncia de una señora que no estaba, pero, no se permitía votar, porque no estaba esa señora, pues aceptando éso, quedamos en que en el próximo Pleno se celebraría esa votación. Hoy, hoy, día diez y nueve de septiembre, se está, nuevamente, retrasando esta cuestión en base a un escrito en el que se pide, porque el que dice se representante de = nuestro partido desde el día quince de septiembre, es decir, = desde hace cuatro días, exactamente cuatro días que, leo textualmente otra vez, no se incluya en el Orden del día la decisión de que el Concejal del grupo municipal de nuestro partido forme parte de la Permanente. Y con todos los respetos a los = compañeros de la Corporación, entiendo que ésto, a quien se tenía que haber dirigido el representante del partido de los Trabajadores de España, tenía que ser a estos dos concejales que estamos en estos momentos, no a la Alcaldía-Presidencia. Que = las relaciones que pueden existir entre el representante del Partido de los Trabajadores de España y nosotros, son unas relaciones de partido y que este señor, no tiene ninguna relación orgánica, ni funcional con esta Corporación; que sí que = tenemos relación orgánica y funcional, nosotros dos, como representantes electos por la lista presentada por el Partido = del Trabajo de Aragón. Insistimos en que nos parece una barbaridad lo que están planteando los compañeros de los otros cuatro grupos municipales, una barbaridad que les va a pesar por

COMPOSICION C.
PERMANENTE



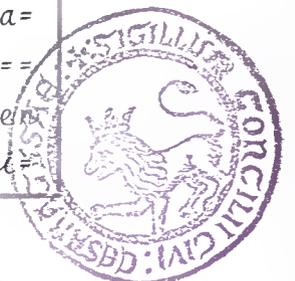
posteriormente, porque en el momento en que exista, además, el más mínimo problema en cualquier comisión ejecutiva, local, administrativa, tanto de esta ciudad como a nivel estatal, lógicamente, nosotros vamos a exigir que todas las Juntas Electorales nos garanticen que los señores que son aquí siguen siendo los que están aquí y que no se tome ninguna decisión en tanto en cuanto no sepamos esa situación y que, como mínimo quedará bloqueado este Ayuntamiento, porque no habrá mayoría de dos tercios suficiente. Insistimos, que si la Ley es Ley, va a ser Ley para todos. Nosotros entendemos y perdonémosnos que vamos a insistir en ello, que esto es un problema interno del Partido de los Trabajadores de España. Agradecemos, agradecemos el que otros compañeros de otros partidos intervengan tan directamente que, incluso, dos días antes de presentarse este escrito ante la Corporación, soliciten de la Secretaría unas cosas relativas a este escrito, como, por ejemplo, el que se sepa cuál es el problema de la representación municipal, el día diez y siete de septiembre, se solicitó de Secretaría las cosas que luego se mencionan, en un escrito del día diez y nueve. Agradecemos muchísimo este interés por la vida interna de nuestro partido y agradecemos, también, el que se preocupen tanto porque exista una claridad sobre a quién representamos nosotros, si a los diez y seis mil electores, si al Partido o a quién, exactamente. Lo agradecemos muchísimo y supongo que las diez y seis mil personas que nos votaron también agradecen muchísimo el que tanto se preocupen de esta cuestión. Ojalá se preocupen de todas con tal profundidad, tal profundidad que lleva ya una tercera reunión. En principio, si se acepta la tesis de los otros cuatro grupos para solucionar un problema tan evidente como que hay dos personas que son representantes de un partido en el Ayuntamiento, una de ellas cesa en la Permanente y a ver quién me dice cómo se puede determinar quién es la otra que le va a sustituir. Agradecemos muchísimo todo lo que están haciendo los demás y lo agradecemos tanto que insistimos en que se vote ahora". El señor Polo dice: "Perón, un momento, señor Martínez, hay unas alusiones tan claras y tan directas a la Alcaldía, que es imprescindible que conteste por alusiones. No pensaba hacerlo, para no intervenir en el debate pero, señor Secretario, en la misma fecha que se ordeó a la S

COMPOSICION C.
PERMANENTE



Secretaría el estudio del problema, existe, creo que debe estar unido al expediente, una fotocopia, unas declaraciones de prensa, o, por lo menos, una declaración en prensa aparecida en el diario "Aragón Express". ¿Quiere hacer favor de leerla?" El Secretario dice: "Se referirá la Alcaldía a un artículo publicado que dice: "¡guen las fugas municipales". Dice así: "Ya hemos comentado alguna que otra vez, que a este paso, la Corporación municipal, cuando acabe su mandato, va a estar, sencillamente, irreconocible. Poco a poco, se van produciendo relevos en las filas de los Concejales y éstas parece que no van a finalizar, de momento. Con el próximo ya serán cinco == los Concejales que han dimitido de sus puestos y ya sólo un grupo municipal queda tal y como se formó desde el principio, el de Unión de Centro Democrático. Primero, fué Hipólito Gómez-de las Rocas, luego, se fueron Navarrete y Borrás, elegidos por las listas del Partido Socialista Obrero Español. Con posterioridad fueron los socialistas los que tuvieron que hacer frente a una sustitución con la marcha de José Antonio == García Pérez. Ahora, es el Partido del Trabajo de Aragón. Hace tiempo que insistían en cambiar a Isabel Pérez Grasa, como miembro de la Permanente, pero siempre la Corporación ponía == pegas y no fué hasta el pasado Pleno que se planteó la cuestión de forma definitiva. Aun así, en la sesión, como se recordará, no se procedió a la sustitución, poniendo como pre== texto que la Concejala en cuestión no se encontraba presente en la sesión y que el cambio debería hacerse entre los miembros del grupo, mediante votación secreta. En fin, que se decidió posponer tal asunto para un próximo Pleno. Ahora, Isabel Pérez Grasa anuncia que se va, que no quiere seguir en el Ayuntamiento y que hace tiempo que viene insistiendo en el tema, pero hay problemas. El primero de ellos es su propio partido, recién salido de una fuerte crisis interna. Ella misma nos dijo que ya no pertenece al Partido del Trabajo de Aragón y que desea descansar una buena temporada de política..." El señor Alcalde dice: "El Alcalde tomó la decisión de pedir == una información simplemente para tener los instrumentos legales al alcance de la mano, a la vista de que aparece en la == prensana supuesta declaración de doña Isabel Pérez Grasa, en la que se dice que ha declarado que ya no pertenece al Parti="

COMPOSICION C.
PERMANENTE



Partido. Es decir, que no es que el Alcalde tenga el menor interés en inmiscuirse en problemas internos de este partido, = sino que tiene que velar por la legalidad de los acuerdos y = aparte de que, evidentemente, el Secretario es también encargado de la legalidad, pienso que nadie mejor que el señor Polo nos ha enseñado durante estos meses atrás, a ser legalistas al extremo. No hemos admitido nunca ese reglamentarismo = tan extremo, pero, no cabe ninguna duda que el Alcalde de = lo menos que puede enterarse cuando lee todas las mañanas la prensa, es de lo que se dice sobre la Corporación. Y si se dice textualmente que una señora Concejala, que tiene que venir a votar al Pleno próximo y que, además, a pesar de que la situación se planteaba ya realmente confusa, se había aceptado, y se había convocado el Pleno, lo menos que puede hacer el = Alcalde, si quiere cumplir mínimamente y con dignidad con su función, es pedir a la Secretaría que estudie jurídicamente = el tema, porque, como es lógico, los señores Concejales están dando aquí verdaderas lecciones de Derecho y me congratulo de ello, pero creo que aquí no estamos nadie ni como Abogado, ni como Profesor, estamos todos como Concejales, como miembros = de una Corporación y quien realmente tiene que asesorar es el señor Secretario, que es el asesor de la Corporación. Creo = que sobran las alusiones del señor Polo, directas o indirectas, irónicas o no a la Alcaldía. La Alcaldía ha cumplido con su deber y ojalá que todos los señores Concejales cumplan también con su deber, en cada caso. Pienso que, por tanto, está claramente contestado ello y además, la aparición de notas en prensa no se limita a la leída en "Aragón Express", porque = ayer, en el semanario "Andalán" aparece alguna otra información muy similar. Creo que a la vista de ello, yo permitiría, también preguntar a doña Isabel Pérez Grasa si son ciertas = esas declaraciones suyas aparecidas en el diario "Aragón Express" o no son ciertas. Agradecería a doña Isabel Pérez que = nos contestara claramente a eso, para constancia en el expediente". La señora Pérez dice: "La verdad es que estoy viendo que esto se puede complicar mucho; bueno, de hecho está complicado, no sé si acabaremos hoy. Efectivamente, yo he manifestado, como ya he dicho antes, mi intención, tanto de separarme del Ayuntamiento como del Partido, de hecho, posible-

COMPOSICION C
PERMANENTE



posiblemente ha manifestado, creo organizativamente, o de alguna forma, no esté tan conexas como he estado siempre == con el partido. Eso no significa que mi renuncia haya sido == formal, que haya presentado mi renuncia a formar en el Partido, lo cual significaría que, además, tendría que haber presentado o bien yo, o bien el Partido un comunicado a la Junta Electoral para decir ya mi situación. Ninguna de estas dos cosas han ocurrido y por otra parte, he manifestado anteriormente que tampoco ha habido expulsión del Partido. Por tanto, no creo que haya dudas, en todo caso se trataría, como se estaba diciendo aquí de preguntar a la Junta Electoral, pero yo pienso que aquí hay que ser un poco más eficaces y, entonces, yo voy a plantear una cosa que a lo mejor puede ser una barbaridad legal, pero, lo que yo plantearía es que se hiciese la votación, puesto que, efectivamente, a este nivel de representación no hay ningún problema y que, en todo caso, se mantuviera esa votación a que se informase en la Junta Electoral de qué es lo que ha ocurrido, si ha habido alguna comunicación hasta hoy, día diez y nueve de septiembre. Eso es lo que yo pienso que podría hacer mucho más eficaz las cosas." El señor Martínez Blasco dice: " Yo creo que ha quedado suficientemente claro, después de las explicaciones que se han dado, que no es un problema de legitimidad o no de los representantes del Partido del Trabajo, del Partido de los Trabajadores, que no es un problema, tampoco, de interpretación de si formalmente se ha producido renuncia o no, de la normativa electoral, sino creo que todos convenimos en que se han producido hechos que más allá de la normativa legal producen dudas a la corporación. Se nos ha vertido, como ha dicho el representante del Partido socialista, se nos ha vertido a la corporación un problema interno de partido, que indudablemente, lo que nosotros queremos es ser escrupulosamente respetuosos, lo que yo no estoy conforme con el compañero Polo es que ser escrupulosamente respetuosos, signifique votar, en esto no estoy de acuerdo. Ser escrupulosamente respetuosos, puesto que se ha producido una manifestación de voluntad del legítimo representante del partido de que no se produzca hoy la votación, yo creo que escrupulosamente respetuoso significa esperar, esperar hasta que las cosas se aclaren por quién debe aclararlas,

COMPOSICION C.
PERMANENTE



que es lo que, tal vez, no ha quedado en estos momentos delimitado, si debe ser la Junta electoral, si debe ser el propio Partido, con unos días de reflexión, porque por lo que se ve las comunicaciones no han llegado a todos los miembros del Partido y la notificación notarial acaba de llegar a Zaragoza, y ha sido entregada en el Ayuntamiento, no ha quedado suficientemente delimitado, digo, si debe ser la Junta Electoral, si debe ser el propio Partido. Desde luego, nuestro grupo quiere ser escrupuloso en este tema, que sea quien deba ser el que aclare, pero hasta tanto se haga, no se puede producir la votación en este tema. Entendemos que no lleva a ningún perjuicio para nadie el que se demore, como han propuesto, al próximo Pleno, que tendría que ser el primero o el segundo jueves del mes de octubre, el Pleno ordinario o se hace otro Pleno extraordinario, que tampoco tenemos ningún inconveniente en que se haga otro Pleno extraordinario, pero creemos que hay motivos más que suficientes. En entrando en los motivos más que suficientes y aunque digo que creo que no es un problema de legalismos o de interpretaciones de Reglamentos, pero, yo creo que se podría entender, incluso, y me dirijo al señor Secretario, se podría entender el escrito del representante legal del partido, que lo entiendo legitimado, como un recurso, aunque se ha advertido que no cabían recursos contra la decisión del anterior Pleno de que se proceda a la votación, que tal vez, que tal vez, incluso eso desde el punto de vista legal se pudiera interpretar como tal recurso. Pero, ya digo que no es éste mi argumento principal, mi argumento principal es que nos debemos mantener escrupulosos de que el Partido, a través de su legítimo representante, ha manifestado su voluntad de que no se proceda a la votación y de que los demás miembros de la Corporación, creo que debemos mantenernos al margen de este debate interno del Partido y que no se produzca, por tanto, hoy la votación". El señor Polo pide la palabra: El Alcalde dice: "En qué concepto señor Polo?". Dice el señor Polo: "Por alusiones". Brevemente, dos alusiones la del señor Alcalde y la del representante o portavoz del grupo municipal del Partido Comunista de España. Respecto al señor Alcalde, nos asombra el que un artículo tan plagado de errores, como decir que han dimitido cuatro Concejales, cuando han sido cinco, se ha olvidado del señor Rivero,

COMPOSICION C.
PERMANENTE



Lamas, Concejal de Unión de Centro Democrático, que también =
 dimitió, que dice que eran del Partido Socialista Obrero Espa
 ñol, los señores Navarrete y Borrás, cuando el señor Borrás =
 era independiente y el señor Navarrete, todo el mundo sabe ==
 que es del Partido Comunista y Secretario General de Comisio
 nes Obreras, que ese artículo tan plagado de errores, le lle=
 ve a solicitar un estudio jurídico tan profundo, insistimos, =
 que vele tanto por los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza
 Y respecto del portavoz del grupo municipal del Partido Comu
 nista de España, nos alegra su escrupulosidad, lo que nos pa=
 rece muy mal es que fuese menos escrupuloso cuando se contra=
 tó a dedo, al corresponsal de Mundo Obrero, en Zaragoza para=
 limpiar unas piscinas". El señor Alcalde dice: "Llamo la =
 atención seriamente al señor Polo para que se abstaenga de ha
 cer manifestaciones injuriosas respecto a ningún miembro de =
 la Corporación.". El señor Polo pide la palabra. El señor Al=
 calde dice: " No le concedo el uso de la palabra, no le conce
 do el uso de la palabra. En absoluto". Dice el señor Polo: ==
 "Solicito que conste expresamente estas presuntas manifesta=
 ciones injuriosas a los efectos oportunos". El señor Alcal=
 de dice: "Vamos a ver, señor Secretario, el problema creo ===
 que ya se ha debatido mas que suficiente. Hay una propuesta =
 que, al aprecer, coinciden los cuatro grupos que realmente, da
 da la situación, pueden votar sobre el tema o pueden expresar
 se sobre el tema. En estas condiciones, hay una, ha sido diga
 mos, en cierto sentido, matizada la propuesta con la sugere
 ncia del señor Martínez Blasco de que el escrito de don Fernan
 do Gimeno Marín, representante legal según los poderes legiti
 mados y legalizados por la Secretaría General, pueda, este es
 crito, pueda tener la característica, pueda ser considerado=
 como recurso de reposición, contra el anterior acuerdo. En to
 do caso, está claro que antes de pasar a ejecutar lo acordado
 en el anterior Pleno, como se proponía a la Alcaldía, en cum
 plimiento de la normativa legal vigente, es preciso tomar ==
 otra determinación que, como mínimo presupone la eliminación
 del Orden del día del tema. Por otra parte, yo creo que ha sí
 do suficientemente debatido hasta en el fondo, no sólo con la
 cuestión previa, Esto, por una parte y por otra, que deha ser
 sometido a informe bien del propio partido de los trabajado==

COMPOSICION
 PERMANENTE



trabajadores, bien de la Junta Electoral, o bien, de las dos a la vez. ¿Cuál es, a juicio del señor Secretario, la solución más correcta, para dar forma a un posible acuerdo, a la vista de las...?". El Secretario dice: "Creo que ante las circunstancias de hecho sobrevenidas que se han expuesto aquí por los señores Concejales, por la Presidencia y ante las notas informativas de que se ha dado lectura, que dan lugar a una seria duda por parte de la Administración y por parte de la Corporación, la Ley de Régimen Local permite a la Corporación aplazar su decisión, con objeto de aclarar estos extremos y consultar, tanto a la Junta Electoral de Zona como al Partido a quien representan los Concejales. Creo, por tanto, que la Corporación es soberana para poder tomar este acuerdo de aplazamiento". El señor Alcalde dice: "Oído al señor Secretario General, ¿hay conformidad de los grupos de que se adoptara un acuerdo en esta forma?. Es decir, que quede enterada la Corporación de la presentación del escrito de don Fernando Gimeno Marín, en representación del Partido de los Trabajadores de Aragón, PTA, y que, a la vista del mismo y del debate que consta en acta, se proceda a suspender la votación propuesta para el día de hoy y se aplace, en cumplimiento de los preceptos que ha mencionado el señor Secretario hasta que haya sido aclarada la situación por la Junta Electoral de Zona y por el Partido de los Trabajadores de Aragón". El señor Polo dice: "Con la venia de la presidencia, solicitaría del señor Secretario que informe jurídicamente, si cabe el que esto se pueda hacer o después, dado que el escrito se ha presentado por un miembro que no es de la Corporación y que no se ha presentado ningún escrito por parte de ningún miembro de la Corporación solicitando, a la vista de dicho escrito, el aplazamiento de dicha votación, o si basta, simplemente, con una manifestación verbal". El Secretario dice: "Creo que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, que dice aplazar la decisión de los otros extremos, extremos, es decir, parece que no se trata de un extremo sólo, sino de otros, que concurren en la situación que se trata de resolver, no obliga, no vincula al Ayuntamiento a que, necesariamente, sea en esta sesión, cuando tenga que resolver si, por circuns

COMPOSICION C
PERMANENTE



circunstancias sobrevenidas de hecho que puede y debe, o considera que debe tener en cuenta; para un mejor juicio, conocimiento y resolución del asunto, el Ayuntamiento no viene obligado, no está vinculado por ese acuerdo a resolver precisamente en este acto. Puede resolver en otro momento, es decir, puede aplazarlo, puede tomar conocimiento de otros datos, de otras circunstancias, de otras informaciones o declaraciones que considere deben de tener a la vista para resolver". El señor García-Nieto dice: " Yo quiero insistir , por tercera vez, ya sabe que han salido elementos nuevos. He intervenido al principio, para pedir que quedase sobre la Mesa, creo que esta de figura de quedar sobre la Mesa está contemplada y que en muchas ocasiones, en este mismo Pleno se ha tomado esta decisión, de tomarlo, sí , tomarlo en consideración sí, o tomarlo en consideración no. Lo he pedido por segunda vez, creo que la propuesta primera que ha habido ha sido la del grupo socialista, basado, sobre todo, en que no entramos, no queremos entrar en peculiaridades del señor Polo o peculiaridades de si es Concejal o no es Concejal. Decir, por último que el problema que aquí se ha originado, lo ha originado el propio partido. Ninguno de los miembros de la Corporación ha originado el problema. En absoluto, si no hubiese habido estos escritos, lógicamente, ya se hubiese procedido a la votación. Vuelvo a insistir y pido a la Corporación que quede sobre la Mesa". El señor Alcalde dice: " Yo me permito opinar que quedar sobre la Mesa o aplazar, es exactamente lo mismo en este caso, es una fórmula terminológica". El señor Polo dice: "Señor Secretario, solicitaría, igualmente, que se leyese un escrito que presentamos nosotros y que sí que obra en el expediente del que se ha dado traslado a todos los portavoces de los grupos municipales y que si mal no recuerdo, por la referencia que hay aquí, es lo que se tiene que someter en estos momentos a deliberación. No el acuerdo del anterior plenario, que como muy bien ha señalado el señor Merino, era un acto volitivo, es decir, no es una resolución del Ayuntamiento, sino la petición formalizada por escrito por doña Isabel Pérez Grasa y por mí". El Secretario da lectura al escrito que dice así: "Ilustrísimo señor: Doña Isabel Pérez Grasa y don Francisco Polo Blasco, Concejales electos por la lista presentada por el "Partido del Traba-

COMPOSICION C.

PERMANENTE



Trabajo de Aragón" ante V.I. comparecen y EXPONEN: + Que en el Pleno celebrado el pasado 4 de septiembre, se aceptó la renuncia de Isabel Pérez Grasa como miembro de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza.== Que en el mismo Pleno se == acordó que, la votación secreta a ceñibrar entre los dos == miembros de la lista del "Partido del Trabajo de Aragón" para sustituir a Isabel Pérez Grasa, se efectúe en el primer Pleno que se celebre.== En su virtud, DE V.I. ESPERAN tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, a su vista, de conformidad con el acuerdo plenario del pasado 4 de septiembre, incluya en el Orden del Día del primer Pleno que se celebre en la Corporación municipal de Zaragoza el siguiente temario: == "Votación secreta a celebrar entre los miembros electos de la lista presentada por el "Partido del Trabajo de Aragón" a fin de designar representante en la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza en sustitución de doña Isabel Pérez Grasa, como consecuencia de su renuncia".== El señor Merino dice: "Habría decidido no volver a intervenir, pero el tema se está de nuevo tergiversando. Si un asunto queda sobre la Mesa, significa que se queda ahí y no se le puede añadir ningún valor, ningún elemento subsiguiente para un Pleno posterior, en consecuencia, que dentro de unos días volverá a estar como estaba. No debe de quedar sobre la Mesa, porque no es lo mismo que que de sobre la Mesa, sino que se retire del Orden del Día para que se perfeccione la parte que no esté perfeccionada. Entonces, la cuestión queda bien clara, o se retira del Orden del Día, para que se perfeccione y subsiguientemente se lleve a cabo la votación o se vota, o si se vota, se vota condicionada, como dijo Isabel Pérez, sobre la Mesa, para que después las dudas que existan se puedan disipar o se disipan las dudas anteriores para que estemos todos conformes. Es que Kafka, que llevaba como un mundo muy raro es ilusorio,= Querido compañero: = la próxima vez me asemeje un poco más a Aldous Huxley, que al fin y al cabo, el mundo era utópico, pero un poco más feliz.- Entonces, yo, lo que estaba buscando era la solución al tema,= la solución radical para no ir dando vueltas. Sobre la Mesa, señor Alcalde no, porque no vamos a hacer nada. o se retira, para que se perfeccione o si se considera perfeccionado, o viciado de anulabilidad subsiguiente para aclarar, hagamos una cosa ya,

COMPOSICION C.
PERMANENTE



pero de una vez, retirar para que la duda desaparezca, duda = de Aldous Huxley o no, pero, que hagamos algo". El señor Alcalde dice: "Si me equivoco ruego al señor Secretario que me corrija, pero de lo que se trata es de la celebración de un = acto, no se trata de un expediente, que, por tanto, ese acto no se puede dejar sobre la Mesa. Lo que se deja sobre la Mesa, son los expedientes, Es aplazar el acto, es decir, se trata de aplazar el acto incluido en el Orden del Día en el punto número uno y pienso que esa es la propuesta que han hecho todos = los grupos conjuntamente. De todas maneras y luego, el resto = va de sí mismo. Entonces, se va a someter a votación, pues = si se aplaza el acto de votación hasta que haya sido resuelto el problema por los órganos competentes, o decimos cuáles son los órganos competentes, señor Secretario". El Secretario dice: "Se había propuesto, creo, el señor Martínez si no, que me corrija, el aplazamiento hasta que se aclarase esta situación, tanto por la Junta Electoral como por el propio Partido. El señor Polo pide la palabra. = El señor Alcalde dice: = "Señor Polo, por última vez". El señor Polo dice: "Gracias y espero que no sea la última". El señor Alcalde dice: "Será = la última, por lo menos sobre este tema". El señor Polo dice: "Lo que solicitaría sería claridad, porque... claridad sobre = qué es lo que se va a votar, ya que hoy me he llevado la mayor sorpresa de mi vida, cuando el señor Secretario ha dicho que lo que se aprobó la otra vez, con mi voto favorable, fue = el de que hoy se decidiría, cuando yo entendí que lo que se iba a votar. Por ello, hoy solicito y exijo, por favor, la = máxima claridad, que se aclare el qué, es decir, que se aclare si los señores Isabel Pérez Grasa y Francisco Polo Blasco son Concejales, que se aclare si podemos votar, que se aclare si tenemos facultades para elegir la Permanente, que se = aclare el qué, y, por favor, ruego a los demás grupos municipales que lo digan. Nosotros volvemos a insistir, para nosotros está claro, los Concejales somos nosotros, ha renunciado Isabel Pérez Grasa y hemos solicitado una votación para = sustituir a Isabel Pérez Grasa, en la Permanente y la votación tiene que ser, lógicamente, entre nosotros o, en su caso, los Concejales que estén en el momento en que se celebre dicha votación. Como nosotros entendemos que la votación

COMPOSICION
PERMANENTE



es ahora, solicitamos y pedimos que se haga tal votación y == rectificamos al señor Alcalde que no todos los grupos municipales han pedido que se suspenda, porque nosotros volvemos a insistir que se celebre." El señor Alcalde dice: "Gracias, señor Secretario, ¿quiere dar lectura a la propuesta que va a ser sometida a votación?". El Secretario dice: "La propuesta, según el señor Martínez, si lo interpreto mal que me corrija, parece ser que es aplazar la decisión...". Dice el señor Alcalde: " A la vista del escrito de don Fernando Gimeno..." Dice el Secretario: "Aplazar la decisión hasta que se aclare = la situación de representatividad política de los Concejales del Partido del Trabajo de Aragón, mediante las aclaraciones = oportunas por parte de la Junta Electoral de Zona y del propio partido". Dice el señor Alcalde: "Aplazar el acto". Dice el Secretario: "Aplazar el acto". Dice el señor Alcalde: "Y, = en todo caso, yo creo que a la vista del debate realmente se han hecho manifestaciones y ha habido una serie de hechos que son los que quizá tengan más trascendencia jurídica, mucho = más de lo que había sucedido hasta el momento y que, evidentemente, se incluya, que a la vista del escrito presentado por don Fernando...". Dice el Secretario: "No solamente el escrito, sino los hechos:". Dice el Alcalde: "El contenido del = debate".- Dice el Secretario: "El contenido del debate y las = circunstancias de hecho que se han expuesto en el contenido = del debate". Dice el señor Alcalde: ".Votación nominal, señor = Secretario".- El señor Polo dice: "Previamente a la votación nominal, que se nos lea textualmente qué es lo que se va a someter a votación". El señor Alcalde dice: " Ya ha sido leído señor Polo".- El señor Polo dice: "Solicitaría que me lo reiterase, ya que no he prestado atención en ese momento".= El = señor Alcalde dice: "Pues llamo la atención al señor Polo para que preste atención a los Plenos". El señor Polo dice: "Insisto".- El señor Alcalde dice: "Vamos a proceder a votación = nominal". El señor Polo dice: "Respetuosamente solicito de la Presidencia que se recabe del Secretario que lea textualmente lo que se va a someter a votación".- El señor Alcalde dice: = "Está desestimada esa petición, porque ya se ha leído repetidas veces", El señor Polo dice: "Que conste en acta nuestra oposición a este sistema de votación.- Al ser nombrado el se=

COMPOSICION
PERMANENTE

el señor Polo para votación nominal, dice: "Qué es lo que hay que votar". El señor Alcalde dice: "Siga, señor Secretario, no vota".- El señor Polo dice: "Perdón, señoría, solicito que se me aclare qué es lo que hay que votar, para tomar una decisión". El señor Alcalde dice: "Señor Secretario, planteamos la cuestión previa de si, realmente, los dos afectados por este acuerdo pueden votar, e incluso, pueden permanecer en la Sala? ¿señor Polo?". El señor Polo dice: "Es que ése es el problema de fondo que estaba planteando, señoría". Dice el señor Alcalde: "La planteamos?". Dice la señora Pérez: "Sí". Dice el señor Alcalde: "Pues no lo vamos a plantear, peor... siga leyendo". El señor Polo dice: "Queremos hacer constar nuestra propuesta por la forma como se está procediendo a esta votación. Insistimos en que ni se ha leído textualmente el acuerdo, ni de acuerdo con ello, dado que somos parte interesada, se nos ha dispensado de participar". El señor Alcalde dice: "Señor Polo, ya le he retirado el uso de la palabra repetidas veces, no lo vuelva a hacer". Se procede a votación nominal. Votan sí, los señores: Martínez, García-Nieto, Maestro, Lorient, Blasco-Iáuregui, Rins, Gascón, Ráfales, Monserrat, Gaviña, Urrea, Vallés, Roldán y la presidencia. Dicen que se abstienen los señores Forcén, Merino, González, Blasco Gimeno, Casas, Soriano, Franco, Avilés, Alvo, Esteve, Villalba, Soto, Lahoz y Eiroa. Dicen que no votan los señores Polo y Pérez. (La señora Pérez ha dicho: "Creo que no debo votar, porque es un asunto que me afecta). Dice el Secretario: "Han votado a favor del acuerdo, de la propuesta, catorce. El resto, se han abstenido". Dice el señor Alcalde: "No ha votado, puesto que con arreglo a una pintoresca circular que se ha recibido en el Ayuntamiento la abstención implica que se abstienen de votar". Dice el Secretario: "Entonces, la mayoría se computa con el resto de los que han votado y, por tanto, queda aprobado por mayoría". En consecuencia, queda aprobada la propuesta, que dice así: "Aplazar el acto de elección de miembro de la Comisión Municipal Permanente, por el Partido de los Trabajadores de España, en sustitución de doña Isabel Pérez Grasa, por renuncia de la misma, a la vista del escrito formulado por don Fernando Gimeno Marín, representante legal del Partido del Trabajo de España en Aragón (PTA) y los motivos expuestos por los otros grupos

COMPOSICION C.
PERMANENTE



municipales durante el debate de esta cuestión, hasta que se aclare la situación de representatividad política de los Concejales del Partido del Trabajo de Aragón, mediante las aclaraciones oportunas por parte de la Junta Electoral de Zona y del propio Partido." El señor Polo dice: "Solicitamos que conste nuestra propuesta por la forma de desarrollarse esta votación, dado que ni se ha hecho lectural textual del acuerdo que se sometía a votación ni se nos ha permitido a nosotros no participar en la votación por ser afectados". El señor Alcalde dice: "Quiere leer el señor Secretario el acuerdo tal como ha quedado redactado?". El Secretario da lectura a la propuesta ya transcrita. El señor Alcalde dice: "Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, creo que es conveniente que la Corporación y la Ciudad sepan que el Alcalde ha estado toda la mañana pendiente de poder comunicare directamente con los señores Concejales -el Partido de los Trabajadores, incluso lo ha logrado con doña Isabel Pérez Grasa, para evitar que se hubiera producido la penosa situación que se ha producido en este Pleno, de que realmente hubiéramos tenido que oír cosas como la de que los miembros de un Partido desconocen quién es el apoderado y el Secretario General del Partido. Precisamente, por no inmiscuirnos en otros problemas, sino, quizá, por evitar que nos problemas que no debían plantearse de esta forma se hubieran resuelto antes. En todo caso, si el debate ha transcurrido de esta forma, es como otros muchos debates, consecuencia de las propias intervenciones de los afectados. Pasamos al siguiente punto del Orden del día." - El señor Polo dice: "Este miembro de la Corporación ha estado desde las diez hasta las once treinta y cinco en la Comisión de Hacienda, que se desarrollaba en este mismo Ayuntamiento, en compañía del Teniente de Alcalde don Luis Roldán, en compañía de don Pedro Franco Maldonado, en compañía de don Carlos Lahoz Mustienes, del señor González Triviño y del señor Ráfales. Faltando a dicha Comisión, como suele hacerlo habitualmente el representante del Partido Comunista, señor Lorient". El señor Alcalde dice: "Yo ruego, de nuevo, al señor Polo, porque, en otro caso, le voy a tener que aperebir para que, incluso, desaloje la Sala, porque ya es la segunda vez que dedica, en la mañana de hoy, frases insultantes

COMPOSICION
PERMANENTE



o, por lo menos, ofensivas para un Grupo".- El señor Polo pide la palabra.- El señor Alcalde dice: "No, señor Polo, no le concedo la palabra más veces .- En absoluto, no le concedo la palabra. Señor ujier, proceda a retirar el micrófono del señor Polo".- Dice el señor Polo: "Que conste en acta el hecho...".- Dice el señor Alcalde: "Que conste en acta, consta en acta todo lo que dice la Alcaldía, se acabó, no hay más palabras". = (El señor Polo dice algo que no recoge la cinta).- El señor Alcalde dice: "Tengo perfectas atribuciones, con arreglo a la Ley de Régimen Local, para quitar el uso de la palabra".- El señor Roldán dice: "Quiero dejar constancia que cuando la Alcaldía ha llamado a la Comisión de Hacienda para requerir si estaba el señor Polo, el señor Polo había abandonado la Comisión por motivos profesionales". El señor Lorient, "por alusiones", explica que la contratación a que anteriormente se ha referido el señor Polo ha sido llevada a cabo con todos los requisitos legales. Que si no ha estado en la Comisión de Hacienda, ha sido porque debido a la celebración del Pleno, la Comisión de Personal se había celebrado antes y se había prolongado. Y que, en cualquier caso, si el señor Polo intentaba bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento, la ciudad se enteraría, en su momento, de otras cosas respecto del señor Polo, que aun no han sido dichas". El Alcalde dice: "Asunto debatido" .-

2.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre denominación de la calle sin nombre, que tiene su principio y final en la calle Celso-Emilio Ferreiro y que es paralela al Parque Castillo-Palomar (Parque Delicias). El señor Alcalde dice: " Yo voy a decir dos palabras. Creo que no es necesario producir aquí la moción de la Alcaldía que figura en el expediente y que creo que justifica sobradamente los motivos por los que lejos de cualquier política partidista, la ciudad de Zaragoza debe dedicar un recuerdo, un recuerdo perenne a un hijo suyo que ha alcanzado fama, que ha sido un servidor de la sociedad y del pueblo, de una manera verdaderamente ejemplar y admirable. Creo que sobra, realmente, cualquier tipo de descripción de la figura y de la personalidad de Alfonso-Carlos Comín, pero, quizá, por desgracia, porque también él fue emigrante, pues no ha pasado, quizá no pase a la Historia como debería, como un gran aragonés, sino como un gran hombre de Ca

COMPOSICION C.
PERMANENTE

DENOMINACION
CALLE



ataluña.- Sin embargo, pienso que debemos no sólo reivindicar = su figura, sino también llorar su figura, también llorar su per = dida y que, evidentemente, la desaparición de Alfonso-Carlos Co = mín supone una pérdida muy grande para la sociedad española y = que desde ese punto de vista y desde el punto de vista de que = fue un hombre nacido en la ciudad de Zaragoza, el Alcalde propo = ne a esta Corporación se le dedique este homenaje, aparte de un = acto que va a tener lugar el próximo lunes, a las ocho de la = = tarde, en la Casa Consistorial. Por tanto, vamos a abrir el tur = no de intervenciones, y a continuación someteremos a votación = esta moción de Alcaldía que, por razones de urgencia, no ha pa = sado por la Comisión y viene aquí con la propuesta de una mo = = ción de Alcaldía, como propuesta de Alcaldía". El señor Martí = nez Blasco dice: " "Víctima de una larguísima enfermedad, el = veintitres de julio pasado, cuando le faltaba poco para cumplir = cuarenta y siete años, murió, en su domicilio, Alfonso-Carlos = Comín. La propuesta que hace la Alcaldía para que la Ciudad le = dedique una calle, nuestro grupo va a votar que sí, pero quisie = ramos resaltar, en estos momentos, la importancia que tiene hoy = precisamente, pocos días después de que haya muerto, este acuer = do y explicar, porque tal vez, por las razones que decía el Al = calde de que sea emigrante y no excesivamente conocido en la = Ciudad, aunque sí bastante conocido, explicar alguna de las = razones que nos pueden motivar, en estos momentos, para dedi = = car una calle a Alfonso-Carlos Comín. Indudablemente, no es = motivo suficiente para dedicar una calle a Alfonso-Carlos Co = mín el hecho de que haya sido hasta el momento de su muerte = = miembro del Comité Ejecutivo del Partido Socialista Unificado = Catalán y del Partido Comunista de España, ni siquiera diputa = do del Parlamento catalán. Esto son razones, pero, creo que = no son las que en estos momentos deben mover a la Corporación = para dedicarle una calle. El hecho de que la Ciudad quiera hon = rar a uno de sus hijos, quiera dedicarle una calle, que es lo = que los zaragozanos de hoy y las generaciones del futuro deben = ver, deben entender, deben recordar, cuando vean en el calle = jero una calle con el nombre de Alfonso-Carlos Comín. Para = = los que compartimos con Alfonso-Carlos la fe y la esperanza y = la práctica política en el mismo Partido, además, de haber na = cido en Zaragoza, creemos que es un nuevo motivo de esperanza

DENOMINACION
CALLE
PERMANENTE



el acuerdo que vamos a tomar, que vamos a votar, perdón, por==
 que qué es lo más importante, qué es... por que es por lo que
 se debería recordar a Alfonso-Carlos Comín. Creemos que por al
 go auténticamente revolucionario, algo mucho más importante, =
 que por una obra técnica, un gran invento, una obra literaria.
 Alfonso-Carlos fue un hombre bueno, que supo unir en su vida, =
 más allá, o precisamente en cumplimiento de lo que él predica-
 ba, supo unir en su vida su fe religiosa y su compromiso polí-
 tico revolucionario. Demostró con su vida que se puede ser ==
 cristiano, profundamente cristiano, como lo era él, y vivir ==
 comprometido con la transformación radical de nuestra sociedad.
 Él fue cristiano, un cristiano importante, teórico del cristia-
 nismo, teólogo incluso, fue cristiano y comunista. Cuando en =
 nuestra sociedad española se han producido tantas intoleran==
 cias y sectarismo, cuando los españoles, desde hace siglos, =
 nos hemos perseguido y matado por creencias reiligiosas o por
 ideas políticas, cuando se ha presentado como una alternativa=
 o Dios o el mundo, o la fe o el hombre, ahí tenemos una vida =
 ejemplar que ha sabido hacer la síntesis aquí tenemos un hom==
 bre que nos ha dejado su experiencia de fe y de esperanza en =
 la utopía, para animarnos a seguir. Cuando los españoles hemos
 sido y somos tan intransigentes, ino creéis, compañeros de Cor-
 poración, que merece la pena alegrarse, no creéis que reconfor-
 ta nuestra esperanza, que una ciudad que es su ciudad natal, re-
 conozca públicamente su valía, la considere digna e importante
 de que se mantenga vivo el recurso para las generaciones futu-
 ras?. Aunque no se comparta la fe en Jesucristo, aunque no se
 compartan las ideas o la práctica comunista de Alfonso-Carlos
 creo que se puede compartir la esperanza y ésta debe ser la ra-
 zón y no otra que nos mueva en la votación que propone el Al-
 calde.- Quisiéramos que con este gesto, al immortalizar en una
 calle el nombre de Alfonso Carlos Comín, lo hagamos, porque es
 un lucero de esperanza que brilla anunciando un mañana más hu-
 mano, donde el hombre en sí mismo y los hombres entre sí, no
 estemos divididos!"= El señor García-Nieto dice: "Tan breve, pa-
 ra decir que el grupo socialista va a votar que sí y hacemos =
 nuestras todas las palabras del compañero José Luis Martínez"
 El señor Forcén dice: "También brevemente, no íbamos a hablar
 pero también para decir que vamos a votar que sí, que nos pa="

DENOMINACION
 CALLE



parece muy bien que a un zaragozano, distinguido en la revolución, distinguido en la libertad, distinguido en nuestra fe y nuestra esperanza, que esperábamos todos de él, sea la idea que sea, porque creo que la justificación que decía el representante del Partido Comunista, no es suficiente para eso, == creemos que el haya militado en un sitio o en otro nos da lo mismo, vamos a votar que sí, porque es un hombre aragonés, representativo, sea cual sea su idea, pero, quiero recordar a la Corporación que seamos serios, porque también ha habido == otras personas representativas y nos da igual la idea o el lado en el que estaban, en el que se dijo en esta Corporación cuando se planteó el cambio de las calles, que se trataría de no poner mas calles a nombres políticos, en lo cual no todos estábamos de acuerdo con eso, pero, creo que también se deberían haber respetado las calles de otros políticos y repito, estén en el lado que estén, sino creo que uno somos serios y, repito, vamos a votar a favor de esta calle, porque para nosotros, por encima de nuestras ideas están las personas y éstas creo que deben ser respetadas antes y después, vengan o estén donde estén." La señora Avilés dice: "Nosotros estamos de acuerdo con todo lo que se ha manifestado aquí por los portavoces de los distintos Grupos en relación con la persona de Alfonso-Carlos Comín y, también, vamos a decir que votamos a favor".- El señor Alcalde dice: "Muchas gracias. Antes de proceder a votación, quiero felicitarle de la coincidencia que existe sobre el tema y quiero felicitarle, también por haber tenido el privilegio de escuchar la intervención del compañero de Corporación, segundo Teniente de Alcalde, don José Luis Martínez Blasco, porque creo que ha hecho verdaderamente la defensa ajustada al dictamen. Creo que su definición de la figura de Alfonso-Carlos Comín, a quien realmente, cuando tengamos que recordar, cuando le recordemos, le vamos a recordar mucho, sin ninguna duda, vamos a recordar no una obra concretam vamos a recordar una vida. Una vida entregada a la causa de las clases oprimidas, una vida a los derechos de los humildes, una vida a la redención de los trabajadores, una vida a la puesta en práctica de los principios del cristianismo. Y también y esto es muy importante, una vida de reconciliación entre los hombres, entre los hombres, además, precisamente ==

DENOMINACION
CALLE



pertenecientes al mundo intelectual, porque él ha sido el que ejemplarmente ha tendido la mano al diálogo, al diálogo entre las dos pretendidamente contrapuestas ideologías del momento. El, con su vida, nos ha demostrado que ni son contrapuestas, ni en absoluto pueden ser contrapuestas, porque las dos creencias en las que él vivió y en las que él militó, con su vida ejemplar, nos ha demostrado que en el fondo no se trata más que de una puesta en práctica de los principios, de los grandes principios del humanismo, en una vida, como decía antes era ejemplar. Creo que con el debate aquí producido ha quedado muy claro que la ciudad de Zaragoza va a recordar en el futuro y lo va a recordar como una coincidencia feliz entre grupos políticos y con criterios muy ajenos, como acaba a demostrar el debate anterior, pero, cuando se trata de juzgar la vida y la obra de este gran zaragozano, de este gran hombre contemporáneo nuestro, de este hombre perteneciente a una de las familias más conocidas en las primeras décadas del siglo veinte, en Zaragoza, de este hombre, también perteneciente a ese partido hermano "Partido Socialista Unificado Catalán", en el que ha militado junto con su profesión, con su creencia, con su militancia, también, por qué no decirlo, en el cristianismo. Por tanto, me congratulo de ello y pasamos seguidamente a la votación". Pide la palabra el señor Polo. El Alcalde dice: "Señor Polo ¿qué deseaba?". El señor Polo dice: "Explicar nuestro voto". El señor Alcalde dice: "Es que ha dejado pasar el turno de todos los grupos. Bien, hable señor Polo, exprese su punto de vista". - El señor Polo dice: "Nosotros, lógicamente, vamos a votar que sí y tal vez un poco por razones distintas a los demás compañeros que nos han precedido: Nosotros no vamos a entrar en el pro-lema religioso o en sus problemas, nosotros consideramos, en parte, como ha dicho el Alcalde en sus últimas frases, que efectivamente, Alfonso-Carlos Comín ha sido, posiblemente, uno de los hombres que en una situación tan difícil como la España de los años cincuenta, abandonó voluntariamente una serie de prebendas y de cargos que tenía, ya sea por su procedencia familiar, etcétera, era Ingeniero Industrial y al chocarse con la realidad de la Málaga de los años cincuenta, que también recoge en su obra España del Sur, que, en su momento, fue una especie de Biblia para muchos de los jóvenes que empezábamos a comprender

DENOMINACION
CALLE



la triste realidad de nuestro país, que no era la que aparecía ni en el "Nodo" ni en los periódicos oficiales, cuando nos describía aquella Andalucía que, por desgracia sigue, casi en la misma situación. Alfonso-Carlos Comín cambió totalmente su propio destino y de una forma voluntaria, no de una forma forzada, dejando el sitio al que por su propia ascendencia familiar y que por su propia formación en aquellos años podía haber ocupado, que tal vez, en estos momentos, fuese alguno de los Ministros que hay o algún Director General, y modestamente, abandonó todo eso para dedicarse a otro tipo de actividades que le llevaron, definitivamente, a su ingreso en el Partido Socialista Unificado de Cataluña, y entendemos, por tanto, que junto a las razones que se han aludido anteriormente, con darle el nombre de esta calle a Alfonso-Carlos Comín no sólo se hace memoria de un aragonés ilustre, sino, también de un aragonés que ha dado ejemplo como algunos otros de abandonar, los sitios fáciles, de abandonar los sillones, de abandonar las posibilidades de una vida cómoda y pasarse, por así decir, al otro bando, pasarse a una situación en la que entendía que lo fundamental era la solución de los problemas colectivos, y no la solución de sus propios problemas. Por eso vamos a votar que sí, también. Se aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que dice así: "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno. = A la muerte del zaragozano Alfonso-Carlos Comín, ocurrida el día veintitres de julio último, = tras prolongada enfermedad, los más diversos sectores intelectuales españoles y extranjeros le han calificado como una de las mentes más lúcidas de nuestro tiempo, intelectual, de gran capacidad, que durante toda su vida luchó por superar las contradicciones entre la teoría y la práctica, entre su profunda fe cristiana y la exigencia de un cambio social profundo. Aunque la parte más fructífera de su vida se desarrollara fuera de Aragón, en Andalucía y Cataluña, Alfonso-Carlos Comín, hijo de una familia de honda raigambre aragonesa, se mostró siempre orgulloso de su condición de zaragozano. Esta condición acumula al dolor de su desaparición un motivo de orgullo y satisfacción para Zaragoza, ciudad que tuvo siempre en Alfonso-Carlos Comín un prestigioso embajador de la cultura y de los movimientos sociales más enraizados entre las clases

DENOMINACION
CALIE



sociales menos favorecidas. = A lo largo de su amplia producción intelectual que incluye análisis de la realidad española de los últimos décadas, en los que se revela su profundo conocimiento de las zonas más deprimidas y de los sectores más marginados, lo mismo que con su actividad sociopolítica, Alfonso-Carlos Comín fue durante muchos años el principal punto de enlace entre los cristianos y los marxistas españoles; más todavía, símbolo vivo de un diálogo suspciado por la Iglesia Católica y por los partidos y organizaciones de carácter marxista. En todo los foros intelectuales, en España y en cualquier parte de Eudora, donde se han producido diálogos en profundidad entre ambas visiones de la realidad, la presencia de Alfonso Carlos Comín fue recibida con enorme respecto en reco-

nocimiento a su autoridad en la materia. Se configuró así, en épocas de diálogo difícil en toda Europa y todavía más en España como un intelectual de primera fila, profundo en el análisis, fieramente humano en el tratamiento de los problemas prácticos. = La dedicatoria de una calle de nuestra ciudad a la figura de este relevante intelectual y hombre de acción zaragozano, servirá para que Zaragoza rinda tributo de reconocimiento a un hombre nacido en nuestra Ciudad que abrió caminos, impensables poco tiempo atrás, el entendimiento entre diferentes ideologías y creencias, que luchó comprometidamente por el advenimiento de la democracia a nuestra patria, que vivió y compartió las desgracias de los pueblos y sectores más abandonados, no para inculcar odio alguno, sino para cargarse de argumentos a la hora de dialogar. Dedicar un homenaje al zaragozano Alfonso-Carlos Comín es asumir por parte de los zaragozanos lo esencial del mensaje que fue su vida: la primacía de la razón y el diálogo sobre la arbitrariedad, la injusticia y la violencia. = Por todo ello, la Alcaldía-Presidentencia tiene el honor de someter a la aprobación de V.E. la siguiente propuesta: "Dar el nombre de Alfonso-Carlos Comín Ros a la calle de esta Ciudad que tiene su principio y final en la calle Celso-Emilio Ferreiro y que es paralela al Parque de Delicias" = V.E., no obstante, acordará lo que mejor considere". = I. C. de Zaragoza, 17 de septiembre de 1980. EL ALCALDE firmado: Ramón Sáinz de Varanda".

DENOMINACION
CALLE



ACCION Y PROMOCION SOCIAL:

3.- Aprobar programa y presupuesto para las Fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar, del año mil novecientos ochenta. El señor García-Nieto dice: "Bueno, yo pienso que nos va a venir bien a todos, en esta hora avanzada, hablar de fiestas. Yo traía una explicación muy amplia, una intervención muy larga, que es, ni más ni menos, que el fruto del trabajo de muchas horas, en sesiones maratónicas, de la Comisión de Festejos. Pero, en vista de la hora y de, yo diría, la situación un tanto tensa, voy a tratar de resumir un poco toda la intervención que yo traía. Decir antes y como cuestión previa, que en esta ocasión no estoy hablando ni como portavoz del grupo socialista, ni como portavoz cualquiera Delegado de Cultura Popular y Festejos, sino como Presidente de la Comisión Municipal de Festejos y me quisiera referir al principio a dicha composición y cómo se gestó esta composición. Fue a propuesta del Delegado De Cultura Popular u Festejos, al no existir una Comisión que elaborase el programa que hoy se presenta, se presentó la propuesta de la Comisión de Acción y Promoción Social, la cual la aprobó con solamente una abstención y luego, por Decreto de la Alcaldía, se articuló. Dicha composición es la siguiente: "Está la Federación de interpeñas. Las Peñas zaragozanas, que en las Fiestas del Pilar tanto tienen que decir; está un representante de la Federación de Barrios, un representante de la Federación de los Hosteleros de Zaragoza, que indudablemente, en estas fechas, también, tienen mucho que decir, un representante del Concejo Nacional de Deportes, como una de las grandes áreas, que ya es tradicional que existan en el programa festivo del Pilar, un representante de la Federación de Casas Regionales, que aglutinan a un número importante de ciudadanos de otras regiones o nacionalidades que viven en nuestra Ciudad, un representante de la Asamblea de la Cultura Zaragozana, un representante por los medios de comunicación, el Concejal de Protocolo, señor Soto, el Concejal de Juventud, señor Blasco Jauregui y el concejal de Cultura Popular y Festejos. Antes de entrar en el programa quisiera, muy a pesar mío, hacer una observación a dicho programa. Programa que ha sido repartido a toda la Corporación, programa que ha sido conocido por la =

FIESTAS DEL
PILAR 1980



Comisión de Acción y Promoción Social y que creo que todos los miembros de la Corporación habrán leído con detenimiento. En dicho programa vienen en tres fechas, un tema que el año pasado fué polémico: como son las vaquillas. En esto quiero decir y hacer una pequeña referencia, que la propuesta que salió de la Comisión municipal de Festejos, fué llevada por mí a una reunión en las últimas fechas del mes de agosto, casi recién incorporado el nuevo señor Gobernador civil y era más amplio. Era una propuesta íntegra que se había aceptado por la Comisión de Festejos, que hablaba de cuatro conceptos, hablaba de vaquillas, hablaba de encierros, hablaba de toros de fuego y hablaba de toro ensogado. El señor Gobernador Civil, en una charla amigable que mantuvimos, me dijo que en tres de los temas no íbamos a entrar, ni siquiera a hablar, que los excluía automáticamente, Estos tres temas eran el toro de fuego, el toro ensogado y los encierros y que sí que podíamos entrar a hablar del tema de las vaquillas. La propuesta de las vaquillas hablaba de celebrar vaquillas en la Plaza de Toros, un sitio que creo que es lo más adecuado para hacer vaquillas, una plaza de toros. Se hablaba de que se cumplirían cada uno de los requisitos imprescindibles, papeles, pólizas, permisos, etcétera y quedó en que lo iba a estudiar con mucho interés y yo pensé que aquello era un comienzo de negociación. Así lo transmití a la Comisión de Festejos, en la próxima reunión y no, desde luego, con muy buena cara, pero, de alguna forma, pensando que con la información que yo les había transmitido iba a haber vaquillas este año. Posteriormente, tanto por oficio, como personalmente, ayer, el señor Gobernador Civil, que se reunió con toda la Corporación, anuncio por escrito y verbalmente, que no se autorizaba este festejo. Léase, pues, que queda eliminado del programa, los tres únicos días, las tres únicas actuaciones que se prevían de vaquillas. Quiero decir, en este momento, y lo digo con auténtica seriedad y no me voy a poner más serio, porque estoy hablando de fiestas, que me choca mucho, que hace muy pocas fechas el Presidente del Gobierno hablase en Televisión, hablase en el Parlamento, que iba a haber una auténtica autonomía municipal y el primer hecho que nos encontramos es que su representante en Zaragoza tiene una auténtica ingerencia en la autonomía municipal. Decir por esto

FIESTAS DEL
PILAR 1980



que yo voy a pedir que se interponga un recurso ante tal decisión". Dice el señor Alcalde: "Muchas gracias; alguna otra intervención?". Dice el señor García-Nieto: "No, no, perdón, he dicho que iba a ser breve, pero no tan brevíssimo. Quiero resaltar algunos grandes bloques, que va a suponer el programa de Fiestas para este año, en honor de Nuestra Señora del Pilar, y no hacer una lectura puramente puntual día, por día, puesto = que va a haber una amplia difusión por muchos medios de comunicación de cada uno de los actos. Si decir que uno de los temas polémicos, posiblemente del año pasado, fue el tema del Pregón, este año, por acuerdo de la Comisión Municipal, se quedó en que sería muy bonito recuperar alguno de los aragoneses ilustres que están fuera de Aragón., fuera, incluso, de España y se decidió que la única condición que íbamos a poner es que este aragonés viniese en estas fechas a Zaragoza a leer el Pregón. Tengo la enorme satisfacción de decir que el primer contacto y la primera persona que se pensó fue en don Ildefonso Manuel Gil, hombre de letras, zaragozano, que va a estar en estas fechas y que va a leer el pregón. Decir que estas Fiestas del Pilar van a tener un carácter posiblemente algo más cultural que el año pasado, tratando de recuperar para Aragón, para Zaragoza, temas culturales y folklóricos que están, que se habían perdidos, uno de ellos podrá ser el Dance de las Tenerías, creo que conocido por muchos zaragozanos que tengan más de cincuenta años, Hacía muchísimos años que esto se había perdido, se ha recuperado a nivel de vestuario y a nivel de participantes. Incluso, decir, que han sido los propios participantes los que quedan por la edad, los que lo van a bailar en las Fiestas del Pilar. = Se va a seguir con lo que, creo que para la mayoría de los zaragozanos fue un auténtico éxito el año pasado. son los festivales en La Romareda, va a haber un festival de rock, uno de jazz y la segunda muestra de folklóre, que es uno de los hechos más significativos de recuperación de folklóre aragonés. = Solamente me voy a ceñir a las novedades, puesto que los actos tradicionales se van a cumplir todos, incluso con más rigor, si es posible, las novedades que van a ser: se va a hacer un pabellón municipal de Festejos, que va a estar ubicado en el antiguo Cuartel de la Fox, pero, no solamente un pabellón, un entoldado como se

FIESTAS DEL
PILAR 1980



suele llamar de tres mil metros, para bailar, y para pasarlo = bien en las fiestas, sino que en todo el entorno del Cuartel = de Palafox, una serie de entidades ciudadanas, están instalando en sus alrededores, dentro de las instalaciones del Cuartel, = una serie de pabellones, todos festivos, que van a tener, in- cluso, alguno de ellos, atracciones propias. En este mismo páb- bellón va a haber una parte importante para los niños, no sola- mente en el pabellón- sino fuera, dentro de la programación = para los niños, en que los padres cuando vayan a bailar, pue- dan dejar a sus niños, que con una identificación un grupo de- compañeros los recogerá y cuidará de ellos en unas instalacio- nes que se han realizado al efecto. La experiencia de la = Primavera de mil novecientos ochenta, convirtiendo la Gran = Vía en paseo ciudadano, no se podía perder, se hizo plamente = un día, como experiencia en la primavera, este año se amplía a todas las Fiestas del Pilar. La Gran Vía, una zona tan signifi- cada de Zaragoza, va a quedar convertida en un paseo ciudadano, va a haber tres exposiciones permanentes, va a haber de foto- grafía, de pintura, alfarería, etcétera, También, una de las = cosas más significadas que quiero resaltar es la venida de la orquesta sinfónica de Montpellier, que tiene un doble signifi- cado: Primero, la categoría de esta Orquesta Sinfónica, que = va a dar dos conciertos en San Juan de los Panetes, y, luego, = el introducir una modalidad de intercambios culturales con = otras ciudades, no solamente españolas, sino del extranjero. = Conversaciones ha habido muchas, ya he mencionado anteriormen- te las muchas horas de trabajo, ha habido conversaciones para- los actos religiosos con el Cabildo, ha habido conversaciones = y participación de las Comisiones de Fiestas de los barrios, de los distintos barrios zaragozanos. Ellos han marcado una se- rie de itinerarios por zonas más adecuadas, que según ellos = heran para hacer las verbemas y para hacer las charangas, etc- cétera y ha habido multitud de reuniones con entidades repre- sentativas de Zaragoza. decir, también, que el programa, el = clásico programa de fiestas que se publica siempre, que es de auténtica categoría y lo quiero anunciar aquí porque pienso = que hay que dar una explicación pública, este programa que es = este año, de costo unitario nos va a salir a ciento veinte pese-

FIESTAS DEL
PILAR 1980



pesetas, se va a hacer una tirada de diez pmil, por primer año, se va a vender.= Esto puede resultar un poco duro y por éso == quiero explicarlo. No se va a vender ni a ciento veinte pese== tas, ni muchísimo menos, al precio de costo que es ése, sino = se va a vender a un precio simbólico de cincuenta pesetas. == ¿Qué motivación hay para esto?. El programa cuando salía a la = alle desaparecía prácticamente en los puestos que se ponían por el Ayuntamiento; desaparecía en una hora u hora y media y no = había posibilidad de que los zaragozanos tuviesen acceso. Hay = muchos coleccionistas, hay muchas personas interesadas en adqui= rir este programa. Se cogían, yo diría a manos llenas, y muchas veces, ya se hizo la experiencia el año pasado, en las próximas papeleras se encontraban rotos.. Quiero decir con ésto, que to= dos los ciudadanos no vayan a tener en su casa y digo en su ca= sa, el programa de fiestas, que día a día le puede indicar los= festejos que va a haber. En "Nuestra Zaragoza", que se va a pu= blicar a final de este mes, viene un cuadernillo, oho hojas, de+ dicadas a las Fiestas del Pilar. Quiero recordar que son cien= to cincuenta mil con el cuadernillo los que se distribuyen y == que todos los zaragozanos van a tener en su buzón el programa = de las Fiestas del Pilar. Pero, no solamente es ésto, sino que, = aparte se van a hacer unos cincuenta mil más, no solamente hay que contar con los ciudadanos de Zaragoza que van a sentir las fiestas, sino con los miles de forasteros que por esas fechas = nos visitan. Se van a hacer cincuenta mil programas de éstos == más sencillos, para que todo ciudadano y forastero tenga acce= so a ellos.= También quiero decir que los sistemas publicita+= rios este año se van a modificar, sobre todo en la parte que co= rresponde a pegar carteles, que era lo que usualmente todos co= nocemos por hacer la propaganda de los carteles de las Fiestas= del Pilar, tratando de eliminar las pegadas de carteles, que, = además, por orden de la Alcaldía, pienso que tenemos que ser == los primeros nosotros los que cumplamos los decretos de la Al= caldía o la normativa de Alcaldía, se ha buscado un sistema con colaboraciones y hay que decirlo también todo lo que sean cola= boraciones, tanto de las Agencias de Publicidad de Zaragoza, to= das gratuitas, a base de vallas, la compañía de Transpotres en las paradas, el sistema de pancartas tradicional, que es muy utilizado en Italia y en otras ciudades europeas, se va a tra

FIESTAS DEL
PILAR 1980



tar de eliminar al máximo la tirada del cartel, para pegarlo en las paredes. Una de las cosas, como se suele decir en las películas sudamericanas "novedosas", que va a haber y que nosotros consideramos interesantes y que lo aborda íntegramente la federación de Hostelería, es que en unas casetas de información municipal, que va a haber en principio, dos, más otra en el pabellón municipal de Festejos, donde se va a dar todo tipo de información, la federación de Hostelería, va a hacer con la colaboración del Ayuntamiento, unos mapas de la Ciudad, donde estarán ubicados no solamente los Centros Hosteleros, sino los monumentos de la Ciudad, los centros religiosos, los museos, etcétera. No quisiera extenderme mucho más, voy a hablar brevemente del presupuesto que todos tenéis en vuestra mano. A los compañeros de la prensa decirles que, a continuación, que ya en este momento tenía que haber una rueda de prensa, se os entregará un dossier muy amplio, con todo lo que estamos hablando en este momento, el presupuesto de las fiestas tiene un resultante, un bruto que son diez y siete millones ciento cincuenta mil pesetas. Yo pienso que es una cantidad adecuada y que, incluso, en años sucesivos se puede subir. Se puede subir, porque suficientes problemas y suficiente trabajo tenemos todo el año con las dificultades diarias, para que por lo menos no podamos permitir el tener unos días de tipo festivo. Y digo el poder subir, no a costa del erario público del ciudadano, sino que tenemos en cuenta que por las Fiestas del Pilar se recaudan aproximadamente cuarenta y cuatro millones de pesetas, en las subastas que se hacen de terrenos para el ferrial, esa cantidad de cuarenta y cuatro millones de pesetas está muy por encima, muy por encima de lo que hoy se presenta de presupuesto única y exclusivamente para hacer las Fiestas del Pilar. Quiero terminar refiriéndome al último párrafo del pregón que ya nos ha enviado don Ildefonso Manuel Gil y que dice lo siguiente: "Que sea éste el brindis común de estas fiestas y que en todos los hogares zaragozanos reine la alegría festera y la esperanza ferviente de ver realizada esta obra de perfeccionamiento de todos los pueblos aragoneses. En esta alegría y en esta esperanza, que comiencen y transcurran felices las Fiestas del Pilar Mil novecientos ochenta". El señor Forcén dice: "Nosotros queremos intervenir brevemente, en primer lugar, de en-

FIESTAS DEL
PILAR 1980



de entrada, para felicitar a la Comisión Democrática que ha intervenido en la confección del programa. Estaban representadas todas las instituciones o la mayoría, íbamos a decir fuerzas de la Ciudad, los medios de difusión, Instituciones culturales, deportivas y el Concejo. Creemos que esto, ya de entrada, es bueno, y que el programa sea mejor o peor, salga mejor o peor, lo que no cabe duda es de que ha habido buena voluntad y que se ha compuesto por un grupo de personas que se habrán equivocado o no, pero que, desde luego, lo han hecho a conciencia para que las fiestas y el programa sea bueno. En cuanto al programa en sí, considerándolo como tal, diríamos que ni es bueno ni es malo, sino todo lo contrario. Y decimos esto, porque, en definitiva, el programa será lo que sea el resultado de las fiestas. Más o menos, comparando programas anteriores con el paréntesis del año pasado, en el que por primera vez estábamos nosotros en esta Corporación, es muy similar, quizá faltan algunos actos que entonces, se denominaban sociales, que se consideran que no son populares. Yo entiendo que no es así, yo entiendo que aquellos actos que se llamaban sociales, que son culturales y que pueden ser, también, populares. Recientemente, y me estoy refiriendo a uno de ellos, la ópera, oía por televisión a Plácido Domingo, vinculado a Aragón, el cual decía que la ópera, en muchos países es popular, y que si hay actuaciones de gala, también hay muchas actuaciones populares y que una sufraga las otras y que, en definitiva, es hacer cultura y fomentar, concretamente, ese arte que él practica. Y digo que no es bueno, ni malo, sino todo lo contrario y que será el resultado y en esto sí que quiero llamar la atención de la Comisión y de la Alcaldía, en que el año pasado que había un programa, yo, desde luego, a pesar de que, previamente, había una felicitación, nosotros no estuvimos de acuerdo con él, por muchas cosas y debemos decir que, luego, el resultado nos dió la razón y quiero llamar la atención de que este programa que no se desvirtúa, que aquel pregón del año pasado, que, por lo menos a mí, creo que a casi todos y a mucha gente de la Ciudad, porque así lo ha dicho, nos sonrojó, que no ocurra que este año que sé, me consta, que se ha hecho con la mejor voluntad, que se ha hecho totalmente distinto, pero que no haya filtraciones y que haya una vigilancia y que haya una protec-

FIESTAS DEL
PILAR 1980



protección de orden para que se desarrolle tal como tiene previsto la propia Comisión. Después de esto, del programa únicamente nos llama la atención y quiero, en esto no es criticar, ni mucho menos, a la Comisión, porque creo que ahan hecho lo que han podido y no había otro lugar, la gran concentración que va a haber de las atracciones de fiestas, los llamados popularmente ferias y este año, todavía, por la cercanía del Cuartel de Palafox, donde se va a instalar el pabellón, esa gran acumulación de ruidos, de público, que habrá estando como está muy cerca, por un lado, el Hospital Clínico, con enfermos, por otro lado la residencia de la Seguridad Social. Que, de alguna manera y digo que no es crítica, porque me consta y sé que no ha habido otro sitio donde poder llevarla, aunque es preocupación de la Corporación llevarlo, que haya una preocupación para que se pueda mitigar estos ruidos y estos daños y perjuicios que, sobre todo, va a haber en aquella zona y ára los enfermos que ocupan aquellas instalaciones. Y la otra objeción que yo haría, para si se puede mejorar, sobre todo ahora que no va a haber vaquillas y hay una cantidad si no recuerdo mal para vaquillas, que se pudiera acumular esa cantidad a la programación que existe para barrios. Creo que lo de Barrios, aunque haya actos, me consta, ha quedado un poco escasa, va a haber barrios que van a notar muy poco las fiestas; hay rondallas, hay fuegos artificiales, hay rondas, etcétera, pero, creo que ahí se debería de intensificar un poco, quizá con ese presupuesto que no se va a gastar, llevarlo a esos barrios. Que no sea como ocurrió el año pasado, porque se hizo triste y falco favor a los barrios, que pareció que era una toma de los barrios, pues ^{desde} el centro de la Ciudad por los barrios, que con eso, digo, se hacía un flaco favor, porque si hubo algunas noches quien vino al centro de la Ciudad, más bien gente joven, los demás creo que no, pero a costa de eso, en los barrios, hubo muy pocas cosas. Este año se ha intensificado más y yo quiero recomendar a la Comisión, si es posible, que su intensificación se mayor, porque sobre todo el ciudadano ya de edad, el ciudadano maduro, que no se desplaza con tanta frecuencia, que a lo mejor tarda meses en desplazarse a la ciudad, que le desplazemos un poco las fiestas para que viva esos días lógicos de jolgorio, que todas las fiestas deban ser. Y una vez más, felicitar a la Comisión y recomendar, y ha-

FIESTAS DEL
PILAR 1980



repito, una vez más, que se produzca todo con orden, para =
 que este programa que calificaba ni de bueno ni de malo, sino
 todo lo contrario, ó damos decir, al final, que fué un progra=
 ma hecho con una gran voluntad y, además que resultó un buen
 programa". El señor Blas-Jáuregui dice: "Ratificar, un poco, =
 las palabras que ya han tomado otros componentes de la Comi=
 sión, otros miembros de la Corporación. En general, creo que =
 este programa, en el que hemos formado parte algunos miembros
 en la Comisión de Festejos, sigue una tradición que se inició
 hace dos años, con unas fiestas un tanto al margen, o por lo
 menos, paralelas y que el año pasado tuvo una continuación muy
 interesante, aunque hubo evidentemente sus fallos. Pero, en ge=
 neral, ha sido muy positivo el trabajo de la Comisión y, so=
 bre todo, hay un hecho que quería resaltar, y es el aspecto de
 la participación ciudadana que se ha solicitado por parte de =
 la Comisión y que, quizá, ha podido ser malentendida por par=
 te de algún medio de comunicación. Si el hecho de solicitar a
 los ciudadanos un concurso de ideas que expresen su opinión, =
 que den datos, todas las iniciativas que tengan sobre actos pa=
 ra las fiestas del Pilar, no es evidentemente porque a la Comi=
 sión no se le ocurran cosas, o porque los Concejales no ten=
 gan nada que hacer y no sepan qué aportar, sino todo lo con=
 trario, dentro de esta línea de aportar cosas, está, como se =
 ha formulado en el programa, un apoyo a las peñas, que es un =
 apoyo interesante, que ya se inició el año pasado y un apoyo a
 las ideas ciudadanas, en un concurso de ideas que quizá ha si=
 do mal comprendido, como creo que ya tuvo ocasión de explicar
 el Delegado de Cultura Popular y Festejos, quizá mal comprendi=
 dido, no ha habido suficiente aportación, pero, que, en todo =
 caso, es una línea muy interesante para que, evidentemente, las
 fiestas sean de una envergadura y de una participación mucho =
 mayor. En general, simplemente, añadir a las palabras que ha
 pronunciado García-Nieto, no sé, la desolación un poco, que =
 tenemos por el asunto de las vaquillas, Realmente, no es una=
 cosa tan trascendental, simplemente, es un daño significativo
 el que un Gobernador que podría haber entrado con buen pie, =
 pues, sinceramente, ha continuado en la línea del señor Laína
 y, normalmente, no había unas razones muy políticas, ni real=
 mente legislativas, incluso, que justificasen esto. Todos sabe

FIESTAS DEL
PILAR 1980



mos que hace, incluso, unos pocos días, las mismas peñas celebraron en la plaza de Toros una sesión de vaquillas; que anteriormente, el Partido Socialista Obrero Español hace unos años, lo hizoñ que los barrios frecuentemente vienen haciéndolo; en fin, es una medida que, realmente, consideramos impopular, apoyamos, desde luego, la idea del señor García-Nieto de recurrir ante esta decisión gubernativa que, se contradice, absolutamente, con las manifestaciones que, ayer mismo, oíamos por Televisión de los representantes del Gobierno". - El señor Loriente dice: "Nosotros felicitamos, desde luego, a la Comisión y creemos que va a ser un nuevo salto adelante en conseguir unas fiestas con unas características más populares y más próximas al pueblo. Queremos criticar, exclusivamente, un pequeño detalle, que es el que según nuestro conocimiento, se planteó en el seno de la Comisión, el que en la fiesta municipal, en el cuartel Palafox, en el Pabellón municipal, hubiera o no unos stands representando o montados, instalados por los partidos con representación municipal. Nosotros creemos que la decisión, acatamos la decisión que se ha hecho, pero creemos que no es una decisión acertada. En primer lugar, porque estimamos que el que estén los partidos políticos en una fiesta, no es politizar las fiestas. Nuestro partido, por lo menos, intenta directamente en la Ciudad, influir en el área cultural, en el área folklórica, hacer una recuperación del arte aragonés, etcétera. Lo hemos hecho ya desde hace muchos años, directamente, nuestro partido ha promocionado o ha propiciado la instalación de determinadas exposiciones, determinados actos culturales y nos parece que es un error y que yo creo que responde un poco a esa idea de que la política todavía es mala, que existe entre los ciudadanos en muchas ocasiones y que yo creo que es una lacra que es fundamental el quitar de la mentalidad de los ciudadanos, porque, desde luego, sin política y sin partidos no hay democracia; creemos que es un error, repito, esta pequeña cuestión que aparece en las fiestas y es que en el pabellón municipal no haya unos stands representando a los partidos con representación municipal". El señor García-Nieto dice: "Quisiera, muy brevemente, comentar, simplemente comentar, algunas de las sugerencias que aquí se han dicho. Respeto a la sugerencia que por supuesto está recogida con anterioridad ya, =

FIESTAS DEL
PILAR 1980



de la ópera. Decir que la Delegación de Cultura Popular, que yo pienso, que son o está dividida uno de los festejos que hoy estamos aquí, por este motivo, pero que hay en la programación para todo el año de cultura está contemplado y se va a contemplar en fechas próximas la ópera, una ópera seria, una ópera a precios populares, una ópera didáctica, sobre todo, para que la gente empiece a comprender la ópera. Estoy totalmente de acuerdo con don Isabel Forcén que la ópera tiene que ser conocida; hoy, en día, está totalmente unida la palabra ópera con elitismos y no es así y el caso es, yo diría, los países socialistas. Hay otra recomendación que ha hecho Isabelo, que es lo de los barrios. Lo de los barrios, yo he mencionado antes, posiblemente por la rapidez no me haya extendido más, que habíamos tenido una reunión con todas las Comisiones de Festejos de los barrios. Se hizo un análisis, puesto que ellos vivieron las fiestas de alguna forma el año pasado, en esos barrios, se hizo un análisis que, con toda la buena intención, como se planteó el año pasado, los actos en los barrios y que este año siguen existiendo, ocurrió que la gente joven, como decía Isabelo, se vino al centro de la ciudad; el centro de la Ciudad estaba lleno, porque posiblemente la programación que se hizo de los barrios fue dirigida a esta gente! Yo, el año pasado, viva en la calle Molino de las Armas, y justo, debajo de mi ventana, se instaló, en Pascuala Perie uno de los tablados y puedo decir que había aproximadamente, veinte o veinticinco personas, porque había un grupo de rock y, entonces, pues, a la gente mayor no le gustaba. Este año se ha dado otra orientación y, precisamente, esta orientación nos la han dado las comisiones de festejos, es decir, en vez de solamente grupos de rock, que van dirigidos a la gente más joven, que eso es indudable, que la gente joven va a estar en el centro, en un sitio, en un espectáculo o en otro espectáculo, va a ser a base de orquestas y de cuadro de jota, precisamente para que esas personas que no se pueden desplazar, porque les miedo la noche, o por lo que sea, puedan estar en su barrio, bailar y escuchar jotas. Se me ha olvidado decir un tema que me parece importante, que va a ocupar escasamente un minuto: que es el tema de las carrozas, que va unido con el tema del pregón. Hubo una convocatoria ahace meses en-

FIESTAS DEL
PILAR 1980



prensa, invitando a todo tipo de entidades, a todo tipo de = Asociaciones a presentar proyectos, los que estuviesen intere = sados en presentar carrozas. Esto es una forma, pensamos, de que los distintos colectivos participen y así, por primer año ya hay un cierto éxito, éxito que veremos plasmado cuando lle = gue el momento de las carrozas. Indudablemente, una carroza = vale mucho dinero, pienso que la gente, va a haber algunas = que van a estar francamente bien construídas y otras, que se van a ir a la originalidad, a la crítica, a la sátira, etcéte = ra.- Pienso que es el primer año y que se puede encontrar una tradición en años sucesivos. Respecto de lo que ha dicho Mi = guel Angel sobre el Peblón municipal, no es exactamente, la propuesta cpmp se hizo de que fuesen los partidos presentes = en el Ayuntamiento. Además, a mí me parecería discriminatorio. Sí que hubo una propuesta en la Comisión de que estuviesen = presentes los partidos políticos en general. Se estuvo discu = tiendo y tengo que decir, además, que la votación estuvo muy ajustada, pero que salió la decisión luego asumida, por su = puesto, como buenos demócratas, por todos, de que no estuvie = sen los partidos, un poco por eliminar posibles problemas que podían surgir. Todos, hoy en día, sabemos que si se hace una = llamada a todos los partidos y todos los partidos en general, = partidos legalizados, acuden, pues hoy en día hay unas dife = rencias, ya no voy a decir políticas, sino de todo tipo perso = nal, en distintos, desgraciadamente, entre distintos partidos políticos. Esto podía originar alguna dificultad, teniendo = en cuenta que allí iba a haber mucha gente y podía crear una imagen negativa. Yo creo que está en la mente de todos los = miembros de la Comisión municipal de Festejos el tratar al má = ximo de despolitizar las fiestas, que sean unas fiestas para = tod, Yo, por eso, terminaba mi intervención antes leyendo el último párrafo de Ildefonso Manuel Gil, de su pregón; ojalá que eso sea así; creo que estaremos todos satisfechos.. La se ñora Avilés dice: "Como muy bien ha explicado el compañero, el Concejal de Cultura Popular y Festejos, en la nueva Comisión de Fiestas, no hemos participado ninguno de los Concejales de Unión de Centro Democrático, en representación de la Corpora = ción sólo había tres concejales, uno del grupo del Partido = Araginés Regionalista, otro del grupo Comunista y el del grupo

FIESTAS DEL
PILAR 1980



Socialista. Por ésto, lamentándolo una vez más, nuestra no == participación en los temas del Ayuntamiento, no nos sentimos responsable del programa de fiestas que aquí se ha elaborado.= Por otra parte, no lo hemos conocido hasta el martes de esta semana, en que se nos dió cuenta en la Comisión y ante la == cual yo manifesté que no podía pronunciarme ni a favor ni en contram porque un tema tan importante para la Ciudad como la Fiestas del Pilar, requería un estudio mayor y un conocimiento y un contacto con el resto de los miembros del grupo para saber cuál iba a ser nuestra opinión respecto al mismo. Nosotros lo hemos leído, lo hemos estudiado, no tenemos por qué calificar un programa de fiestas en el que no hemos participado, pero si lo hiciéramos podíamos decir que es un programa == discreto. No vamos a calificarlo, vamos a dejarlo, simplemente a la responsabilidad de las personas que lo han elaborado y vamos con nuestro voto a apoyarlo, desde la convicción íntima de que las fiestas de una ciudad son ante todo una manifestación de alegría, una manifestación de fraternidad, un momento en el que hay que olvidar las discrepancias ideológicas o de cualquier otro tipo para unirnos todos como una sola persona. Y es por ésto, que las fiestas son, ante todo, fraternidad, = alegría unión, por lo que nosotros vamos a votar que sí, con la esperanza de que las fiestas vayan mejorando poco a poco, = Esperemos que este año hayan mejorado un poco, al año que viene mejoren un poco más y algún día podamos tener unas fiestas de acuerdo con lo que la Ciudad de Zaragoza quiere y necesita y creemos que se merece". - Queda aprobado el dictamen por el voto favorable de los treinta == señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento.= El dictamen se aprobó en los siguientes términos:="APROBAR programa de actos que se celebrarán con motivo de == las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar mil novecientos ochenta, cuyos gastos ascienden a un total de diez y siete millones ciento cincuenta mil pesetas, que se atenderán con cargo al capítulo segundo, artículo veinticinco, epígrafe doscientos cincuenta y nueve-setecientos diez y siete. cuatro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta. = De

FIESTAS DEL
PILAR 1980



conformidad con el expediente de excepción licitatoria, y a tenor de lo que significa el artículo cuarenta y uno, apartado segundo del Reglamento de Contratación de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres y ciento diez y siete de la Ley de Bases de Régimen Local (Boletín Oficial del Estado de veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y siete) la Delegación de Festejos contratará directamente en la forma habitual, los actos incluidos en el precitado programa de "Fiestas". El señor Alcalde dice: Antes de levantar la sesión, quiero añadir muy brevemente, que creo que debemos congratularnos muy especialmente de la presencia en Zaragoza para la lectura del pregón de las fiestas por parte de Don Ildefonso Manuel Gil, que viene expresamente para ello. Creo que, quizá, no haya quedado muy claro de la exposición del programa, ha aceptado escribirlo, leerlo y venir exclusivamente para eso, puesto que su trabajo de Nueva York le tiene retenido para otras cosas que ha propuesto para pasar los días de Fiestas en Zaragoza. Pienso que ello ya de por sí sólo va a dignificar de una manera extraordinaria las fiestas del Pilar. Aparte hay alguna otra circunstancia concreta que querría subrayar, como es la excepcional importancia artística que tiene el ballet de la república de Cuba, que va a actuar una noche en la Ciudad de Zaragoza, Pienso que esa preocupación que tenía nuestro compañero Forcén, aparte de la que tiene por el tema del orden, que, en fin, también la tenemos los demás, pues que solamente la actuación del Ballet Nacional de la República Popular de Cuba, vale la pena para, digamos, habilitar ya desde el punto de vista artístico nuestras Fiestas del Pilar de este año. Esperemos que sea un gran éxito y, en todo caso, tenemos que dar las gracias más expresivas a la república de Cuba, por esta aportación que hace a las fiestas del Pilar de Zaragoza. El Alcalde ha tomado buena nota de lo que se ha dicho sobre los problemas de orden, realmente le viene preocupando desde antes, desde que se convocó este Pleno y desde que ha conocido el programa. Como es lógico, tomará y está tomando ya todas las medidas necesarias, como por ejemplo, la prohibición absoluta de que en el cortejo inicial de fiestas, entre otro elemento que los que estén incluidos oficialmente y espera contar esta vez, subrayo esta vez, con la colabora-

FIESTAS DEL
PILAR 1980



colaboración de las demás fuerzas de orden público, porque ==
 contamos sólo con nuestros medios, pero, quizá, para unas ==
 fiestas de una Ciudad tan importante como Zaragoza sea necesari-
 o contar, también, con la colaboración de aquellos otros que
 también tienen, que tienen preferentemente la obligación de =
 velar por la seguridad ciudadana. Finalmente, creo que sería=
 injusto que no figurase nuestra gratitud a quienes han elabo-
 rado el programa, pero muy especialmente y creo que hay que =
 decirlos por sus nombres y apellidos, aparte de nuestro propio
 compañero Luis García-Nieto, a Plácido Serrano y Angel Marytí-
 nez, que creo que de una manera exhaustiva han trabajado y co-
 laborado con el resto de la Comisión y, desde luego, también,
 a toda la Comisión de Fiestas y a aquellos miembros de la Co-
 misión de Cultura, que, al aprecer, han estado presentes en la
 Comisión en que se discutió y estudió el tema. En todo caso, =
 creo que vale la pena que el programa =cualquiera que sea el =
 nuevo resultado= esté ya bien encaminado, ya sea un programa =
 de miras elevadas, tanto para la celebración de las fiestas =
 como, y, no lo olvidemos, también, para que el pueblo partici-
 pe en ellas. Pienso que no nos aterra que participe, al contra-
 rio, deseamos que participe, pero que es indudable que para ==
 evitar que nadie se apropie de las fiestas como propias, toma-
 remos las medidas necesarias para evitarlo. Y en todo caso, sub
 rayo, también, que esperemos del sentido de responsabilidad ==
 del Gobierno que colabore con nosotros".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se =
 levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, =
 de la que se extiende la presente acta, que firman sus seño-
 rías, con el Interventor de Fondos Municipales, accidental y,
 conmigo, el Secretario General, accidental, de que CERTIFICO:

Raúl

Raúl

Raúl

Raúl

Raúl

S. Valde



Lira

~~Lauro~~
~~Publ. 1842~~
Soto
F. Soto

Fornu

~~St. ...~~
~~San ...~~
M. A. Ariles

Franco

Sp. ...
S. ...
S. ...

Luna

~~Polo~~
~~...~~
F. ...

Villa ...
Luna

~~...~~

...

~~...~~
F. ...

...

~~...~~



...

Amalia

~~Maestro de~~
~~Peaor de~~

Olisau

maior
Mafiel

~~*[Signature]*~~



[Handwritten flourish]